DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 20 de Agosto de 1958

TOMO 212 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15485

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se encarga interinamente a un Cónsul de Distrito de la Jefatura de la Sección Consular de la Misión Diplomática en Yugoslavia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de agosto de 1958.

Vista la resolución de esta fecha por la que se dispone que el Consulado General de la República en Yugoslavia, y el Consulado de Distrito en Belgrado, funcionará como Sección Consular de la Misión Diplomática en dicho país;

Resultando que habiendo sido adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores el funcionario que desempeñaba las funciones de Encargado de Negocios a.i. y Encargado del Consulado General, estas tareas son desempeñadas, interinamente, por el Secretario de la Misión y Cónsul de Distrito en Belgrado, único funcionario de aquella representación;

Considerando que, mientras no se designe sustituto al funcionario que ejercía aquellas funciones, corresponde encargar de la Sección Consular que con esta fecha se organiza, al señor Secretario y Cónsul de Distrito en Belgrado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encárguese interinamente de la Jefatura de la Sección Consular de la Misión Diplomática de la República en Yugoslavia, al Cónsul de Distrito de 3a. Clase, señor Rolando Cúneo, sin perjuicio de las funciones que le fueron encomendadas por resolución de 21 de marzo de 1957.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Ley. Se autoriza a otorgar una remuneración extraordinaria a un funcionario de la Inspección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Concedése al Poder Ejecutivo la autorización prevista por el artículo 32 de la ley Nº 11.925, de

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

27 de marzo de 1953, para otorgar al funcionario de la Inspección y Contralor de Transportes del Ministerio de Obras Públicas don Umberto Di Pasca, una remuneración equivalente a doce meses de su sueldo actual.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de agosto de 1958.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Vicepresidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución. Se acepta una donación con destino a la construcción, habilitación y sostenimiento del Local de Actos y Esparcimiento de los Ancianos del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de julio de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la donación efectuada por el señor Francisco M. Mujica, de los derechos de autor de la pieza musical "Al cielo voló el Candombe", con destino a la construcción, habilitación y sostenimiento del local de Actos y Esparcimiento de los Ancianos del Asilo Luis Piñeyro del Campo;

Considerando que la Asociación General de Autores del Uruguay expresa, que la donación de referencia se encuentra debidamente registrada en la misma, teniéndose en cuenta en las operaciones de reparto de derechos, que se devengan cada vez que dicha composición es ejecutada públicamente, en lugares sujetos al pago de aranceles, y que los derechos respectivos se abonan al vencimiento de cada semestre;

Atento a lo informado por la Contaduría del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por el señor Francisco A. Mujica, con destino a la construcción, habilitación y sostenimiento del Local de Actos y Esparcimiento de los ancianos del Asilo Luis Piñeyro del Campo, consistente en los derechos que le corresponden como autor de la obra musical intitulada "Al cielo voló el Candombe".

2.o Autorízase al Asilo Luis Piñeyro del Campo, para retirar semestralmente de la Asociación General de Autores del Uruguay, lo recaudado por concepto de derechos de autor de la composición nombrada, fondos que deben depositarse en la cuenta Tesoro Nacional Subcuenta Donaciones y Legados con Afectación, dando cuenta oportunamente al Ministerio de Salud Pública.

3.o El citado establecimiento deberá solicitar la autorización respectiva, para la utilización de las sumas recaudadas.

4.o Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza a liquidar partidas mensuales para abonar haberes de los Suplentes del Personal Auxiliar de Enfermería y Personal de Servicio del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de agosto de 1958.

Atento a que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 36.268, de 13 de febrero de 1958, se asignó a distintos establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud Pública, partidas mensuales para invertirlas en la utilización de Suplentes de Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio;

Considerando que subsisten las causas por las cuales fueron acordadas dichas autorizaciones, pero, siendo necesario ajustarlas de acuerdo a las disponibilidades del Rubro 1.02 Inciso A, del Item 10.54,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar, con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", Inciso A. "Para pago de Suplencias", del Item 10.54, las partidas mensuales que se detallan a continuación y hasta el máximo en ellas fijadas, para abonar los haberes de los Suplentes del Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio en las siguientes dependencias del Ministerio de Salud Pública, a partir del 1.o de agosto del corriente año, dejándose sin efecto las acordadas por decreto del Poder Ejecutivo N.o 36.268, de 13 de febrero de 1958.

Centro Departamental de Artigas	$	300.00
Centro Departamental de Canelones	"	600.00
Centro Departamental de Colonia	"	600.00
Centro Departamental de Durazno	"	600.00
Centro Departamental de Flores	"	300.00
Centro Departamental de Florida	"	600.00
Centro Departamental de Río Negro	"	600.00
Centro Departamental de Lavalleja	"	600.00
Centro Departamental de Cerro Largo	"	600.00
Centro Departamental de Soriano	"	900.00
Centro Departamental de Paysandú	"	1.200.00
Centro Departamental de Rivera	"	600.00
Centro Departamental de Rocha	"	600.00
Centro Departamental de Salto	"	2.700.00
Centro Departamental de San José	"	1.200.00
Centro Departamental de Tacuarembó	"	600.00
Centro Departamental de Treinta y Tres	"	900.00
Centro Auxiliar de Aiguá	"	300.00
Centro Auxiliar de Bella Unión	"	300.00
Centro Auxiliar de Carmelo	"	300.00
Centro Auxiliar de Dolores	"	600.00
Centro Auxiliar de Estación Young	"	600.00
Centro Auxiliar de Lascano	"	300.00
Centro Auxiliar de Nueva Helvecia	"	300.00
Centro Auxiliar de Pan de Azúcar	"	300.00
Centro Auxiliar de Pando	"	300.00
Centro Auxiliar de Piraraja	"	300.00
Centro Auxiliar de Río Branco	"	600.00
Centro Auxiliar de Rosario	"	600.00
Centro Auxiliar de San Carlos	"	300.00
Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco	"	600.00
Centro Auxiliar de San Ramón	"	300.00
Centro Auxiliar de Sarandí	"	300.00
Centro Auxiliar de Sarandí del Yí	"	300.00
Hospital Maciel	"	600.00
Maternidad y Policlínica de Santa Lucía	"	300.00
Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez	"	600.00
Centro Auxiliar de Cardona	"	300.00
Centro Auxiliar de Castillos	"	300.00
Centro Auxiliar de Minas de Corrales	"	300.00
Centro Auxiliar de Nueva Palmira	"	300.00
Centro Auxiliar de Paso de los Toros	"	300.00
Centro Auxiliar de Tala	"	300.00
Preventorio Infantil del Cerro	"	450.00
Centro Auxiliar de Juan Lacaze	"	300.00
Centro Auxiliar de Libertad	"	180.00
Centro Auxiliar de Vergara	"	120.00
Centro Auxiliar de Cerro Chato	"	300.00
Centro Auxiliar de Guichón	"	240.00

2.o Establécese que las dependencias citadas precedentemente, sólo podrán utilizar con cargo a esas partidas, el personal que integre los cuadros de suplentes respectivos, **no** pudiendo trabajar más de veinticinco días por mes.

3.o Los haberes devengados por el personal suplente serán, en todos los casos, liquidados por los días que haya trabajado, a razón de $ 12.00 (doce pesos) por día a cada unidad.

4.o Las autorizaciones mencionadas precedentemente, se conceden desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre del corriente año.

5.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se integran los Cuadros de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de agosto de 1958.

Atento a que con fecha 31 de julio ppdo., caducaron las autorizaciones concedidas a distintos establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud Pública, de la Capital, por decreto del Poder Ejecutivo N.o 86.679, de 15 de abril de 1958, por el cual se integraron los Cuadros de Suplentes de Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio, a fin de sustituír a los titulares en uso de licencia;

Considerando que por resolución del expresado Ministerio, de 27 de agosto de 1957, se dispuso que todos los integrantes de los citados Cuadros de Suplentes, deben rendir una prueba de suficiencia a los efectos de estar habilitados para el desempeño de sus cometidos;

Considerando que algunas dependencias, no han podido hasta la fecha, por diversas razones, terminar los cursos exigidos, por lo que se estima conveniente acordar un nuevo plazo para el cumplimiento de dicha disposición,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar los Cuadros de Suplentes, para el Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio de los establecimientos asistenciales de la Capital, dependientes del Ministerio de Salud Pública, que a continuación se detallan, a las siguientes personas:

Hospital Pasteur. — Juan Emilio Carmelo Machín, Julio César Centurión, Yolanda Farías, Domingo Míguez Areal, María Salomé Sosa, Fructuosa Centurión de Alvarez, Zulma Telis de Pintos, Luis Elías Seoane, Elsa J. Pena, Dorotea Almada de González, Esel G. Rodríguez, María Lotito de Caetano, María E. Garrido Terrazo, Erlinda Alves, Enolva Saavedra de Do Campo, María Aurora Ramírez, Hilda Vera de Varela, Carmen La Paz, María Isabel Romano, Rita Arias de Herrera, Zunilda Motta de Pozzi, María Gasperi de Ricca, Catalina De León Rijo, Rosa R. Sosa, Damasia Díaz e Hilda B. Borbón de Navas.

Hospital Pereira Rossell. — Elfisa Araújo, Zaida Bariani, Blanca Susana Heredia, Nicolasa Moar, Sebastiana Rodríguez, Hilda Reino, María del Carmen Rodríguez, Elsa Ferreira, Elodia Elsa Moreira Vargas, Amanda Paz, Adriana Suárez Cardozo, Ulga Martínez de Ferradanz, Carmela Viera, María Miguelina García, Rosa Bialostocky de Szpiniak, Berta Esperanza Frías Tajes y Silvia Claudelina Roquetti de Pintos.

Hospital "Doctor Pedro Visca". — Elsa Camargo, María Violeta Servente, Enrique Aniceto Lima y Carmen Elsa Moreno.

Instituto de Ortopedia y Traumatología. — Violeta Morales Artigas.

2.o El mencionado personal, deberá actuar en las condiciones que establece el decreto del Poder Ejecutivo número 27.065, de fecha 29 de junio de 1954, por el que se rglamentó su utilización y contralor.

3.o La autorización precedente, se concede desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre del corriente año y la erogación que demande, deberá atenderse con cargo al Rubro 1.02 Inciso A. "Para pago de Suplencias" del Item 10.54.

4.o El personal que se designa precedentemente, cesará en sus funciones el 31 de diciembre próximo, no pudiendo a partir de esa fecha, actuar en los cometidos de referencia si no ha realizado los cursos reglamentarios respectivos que lo habilite para el desempeño de los mismos, debiendo obtener el certificado correspondiente, expedido por la Escuela de Sanidad y Servicio Social de dicho Ministerio. Los Directores de los referidos establecimientos notificarán de esta resolución a las unidades que no hayan cumplido, hasta la fecha, con dicha disposición.

5.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aceptan legados instituídos a favor del Ministerio por doña Julia Calzada Dentone

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de julio de 1958.

Vistos la comunicación dirigida al Ministerio de Salud Pública por el albacea de la testamentaría de doña Julia Calzada Dentone, dando cuenta del fallecimiento de la causante y de los legados instituídos a favor de dicha Secretaría de Estado y de las dependencias de la misma, que se mencionan;

Resultando que en la referida disposición testamentaria se instituyen para el Ministerio de Salud Pública los siguientes legados:

A) Cincuenta mil pesos en efectivo para el Hospital Maciel destinados necesariamente a la refacción de algunas de sus salas, o adaptación para nuevos servicios a juicio de los albaceas; obra que deberá llevar el nombre de "Doctor Luis Calzada";

B) Cien mil pesos en efectivo, para el Hospital Pereira Rossell, destinados necesariamente a la ampliación de las salas asistenciales de maternidad (Pabellón Doctor Turenne), debiendo llevar las salas que se construyan el nombre "Doctor Luis Calzada";

C) Cincuenta mil pesos en efectivo para el Ministerio de Salud Pública, destinados necesariamente a la construcción o ampliación de una Sala de Primeros Auxilios en el Pueblo "Estación Arroyo Grande", la que llevará el nombre de "Doctor Luis Calzada";

Que también se dispone en el referido testamento que las obras que deban efectuarse por los legatarios instituídos en los numerales dos a cinco inclusive, de la cláusula segunda o en su caso por el sustituto heredero, deberán ser directamente contratados por los respectivos sucesores, previa aprobación por los albaceas de los planos y memorias descriptivas, debiendo quedar a cargo exclusivo de los albaceas, la elección de los contratistas, la aceptación de presupuestos y determinación de plazos y forma de pago, todo ello bajo pena de resolución;

Que está dispuesto además, que el incumplimiento de todos y cada uno de los modos, establecidos en los legados que se instituyen en la cláusula segunda y en las disposiciones antecedentes en el plazo de cuatro años a partir del fallecimiento de la testadora, dará lugar por el sólo vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial de género alguno, a la resolución de los mismos con obligación de restituir de inmediato a la heredera el capital legado y sus intereses;

Considerando que los legados instituídos en el testamento citado constituyen un valioso aporte al patrimonio de Salud Pública y se destinan a obras constructivas o de reparación de establecimientos asistenciales de pública necesidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar los legados instituídos en el testamento de doña Julia Calzada Dentone, con las condiciones y modos impuestos por la causante.

2º Comuníquese, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación; cumplido, vuelva al Ministerio de Salud Pública.

Por el Consejo: **FISCHER.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se revalidan las materias aprobadas en la Escuela de Servicio Social "Doctor Alejandro del Río" de Santiago de Chile por alumnos becados de la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de julio de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, por la que comunica que se han reintegrado a la misma los alumnos: Renée Dupont de Rizzo, Gladys Pohoski, Julia Pessaj, Elsa Varela y Herman Kruse;

Considerando que los citados estudiantes fueron seleccionados, en base a su alta escolaridad, usufructuando becas en la Escuela de Servicio Social "Doctor Alejandro del Río" de Santiago de Chile, que les fueran otorgadas por las Naciones Unidas, de acuerdo al convenio establecido entre el Ministerio de Salud Pública y la Junta de Asistencia Técnica;

Considerando que las mencionadas personas cursaron asignaturas de tercer año, del curso para Asistentes Sociales en Chile, que coinciden con las asignaturas respectivas del programa de estudios de la Escuela de Sanidad y Servicio Social de nuestro país, correspondiendo, en consecuencia, revalidarlas;

Considerando lo acordado en la Convención celebrada entre el Uruguay y la República de Chile, con fecha 17 de noviembre de 1916;

Atento a lo informado por el Departamento Jurídico y la División Técnica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalídanse las siguientes materias cursadas y aprobadas en la Escuela de Servicio Social "Doctor Alejandro del Río" de Santiago de Chile, por los alumnos de la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública, que se detallan a continuación, y que asistieran a la misma, usufructuando becas concedidas por las Naciones Unidas:

Renée Dupont de Rizzo: Doctrinas Sociales por Doctrinas Sociales; Etica Profesional por Deontología; Organización y Administración de Servicios Sociales por Organización y Administración de Servicios Sociales y Supervigilancia en Servicio Social; Servicio Social de Colaboración Médica por Servicio Social Médico Hospitalario; Psicopatología e Higiene Mental por Psicopatología e Higiene Mental y Educación Sexual.

Gladys Pohosky: Etica Profesional por Deontología; Servicio Social de Colaboración Médica por Servicio Social Médico Hospitalario; Psicopatología e Higiene Mental por Psicopatología e Higiene Mental y Educación Sexual; Organización y Administración de los Servicios Sociales por Organización y Administración de Servicios Sociales y Supervigilancia en Servicio Social; Doctrinas Sociales por Doctrinas Sociales.

Julia Pessaj: Etica Profesional por Deontología; Organización y Administración de Servicios Sociales por Organización y Administración de Servicios Sociales y Supervigilancia en Servicio Social; Servicio Social de Colaboración Médica por Servicio Social Médico Hospitalario; Psicopatología e Higiene Mental por Psicopatología e Higiene Mental y Educación Sexual.

Elsa Varela: Etica Profesional por Deontología; Organización y Administración de Servicios Sociales por Organización y Administración de Servicios Sociales y Supervigilancia en Servicio Social; Servicio Social de Colaboración Médica por Servicio Social Médico Hospitalario; Psicopatología e Higiene Mental por Psicopatología e Higiene Mental y Educación Sexual.

Herman Kruse: Doctrinas Sociales por Doctrinas Sociales; Servicio Social de Colaboración Médica por Servicio Social Médico Hospitalario; Psicopatología e Higiene Mental por Psicopatología e Higiene Mental y Educación Sexual.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — VICENTE BASAGOITI. — OSCAR SECCO ELLAURI. — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se acepta la donación de un predio destinado a la construcción de una Policlínica de Salud Pública en la localidad de Egaña, Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de junio de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la donación ofrecida por el señor F. Héctor Capandeguy, consistente en un terreno ubicado en la localidad de Egaña y la cantidad de 27.000 ladrillos, para la construcción de la Policlínica de la citada zona;

Considerando conveniente aceptar el donativo de referencia que constituye un aporte importante para dotar de un local propio a la Policlínica de Salud Pública en Egaña,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida por el señor F. Héctor Capandeguy, consistente en un predio ubicado en la localidad de Egaña, con 25 metros de frente, formando esquina, por 50 metros de fondo, con una superficie total de 1.250 metros cuadrados, lindando con el terreno que ocupa la Escuela Pública y 27.000 ladrillos de primera, para la construcción de la Policlínica de Salud Pública de dicho lugar.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a abonar haberes adeudados a ex integrantes del Cuerpo de Guardia Especial Penitenciaria.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Visto la gestión de cuarenta y seis ex integrantes del Cuerpo de Guardia Especial Penitenciaria de la Dirección General de Institutos Penales, solicitando se les abonen haberes adeudados y que no fueron pagos en su oportunidad por falta de recursos en el rubro respectivo;

Atento que por resoluciones del Poder Ejecutivo de 9 de mayo, 27 de junio, 17 de octubre, 29 de octubre y 19

de diciembre de 1957, se autorizó a la Contaduría General de la Nación a que incluyera las cantidades respectivas en relaciones de créditos pendientes de pago al cierre de los ejercicios que en ellas se señalaban, así como a que oportunamente librare las correspondientes liquidaciones talonarias;

Atento que pese al tiempo transcurrido los interesados no han podido hacer efectivos sus haberes y teniendo en cuenta su modesta condición económica así como las especiales circunstancias en que fueron requeridos sus servicios en beneficio de la delicada misión que compete cumplir a los establecimientos carcelarios;

Atento a que los peticionantes, aún durante el lapso en que no se les abonaron sus tareas, desempeñaron éstas a entera satisfacción de la Dirección General de Institutos Penales, lo que hace aún más equitativo que el Estado procure regularizar cuanto antes esta situación en beneficio de estos modestos ex servidores;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Déjanse sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo que se mencionan en la parte expositiva de la presente;

2º Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a disponer hasta de la cantidad de veintitrés mil ciento quince pesos con 36|100 ($ 23.115.36), con destino a abonar a los ex integrantes del Cuerpo de Guardia Especial Penitenciaria, según nómina y sumas que a continuación se detallan: Bibiano Texeira Brum (pesos 780.00); Amelio Reggiardo Mesa ($ 780.00); Nicasio Aguirre ($ 714.95); Antonia Coppa Pechi ($ 780.00); Raúl Moreira Maquia ($ 780.00); Antonio Silva (pesos 212.27); Luis Alberto Olivera ($ 299.66); Anaildes Pais Viera ($ 190.62); Enrique Quiroga ($ 780.00); Abelardo Silveira de Lima ($ 780.00); Félix Rodríguez (pesos 134.33); Gabriel Paredes Cordero ($ 780.00); Cantalicio Macedo ($ 780.00); Jacinto González ($ 780.00); Elbio Silva ($ 650.00); Héctor Torres ($ 780.00); Filomeno Andrada ($ 780.00); Julián Iza ($ 780.00); Aladino N. Borba ($ 780.00); Luis A. Galván (pesos 576.29); Luis Alberto Vázquez ($ 650.00); Rosalino Alonso ($ 780.00); Artigas Washington Cerviño (pesos 173.20); Antonio M. Martirena ($ 330.82); Juan Moisés Borba ($ 454.95); Juan José Falero Vergara (pesos 339.32); Silvestre Da Silva ($ 147.22); Asunción Tabárez ($ 559.00); Serafín Walter Mujica ($ 584.95); Carlos María Sandín ($ 589.95); Abilio Arrúa (pesos 181.96); Gabriel Cáceres ($ 650.00); Ricardo Seixas ($ 606.60); Alejandro Meneses ($ 128.45); Armental Gómez ($ 697.63); Antenor Olivo ($ 606.66); Claudio Rodríguez ($ 277.22); Juan Carlos Cardozo ($ 485.18); Tulio Rivero ($ 520.00); Pablo N. Sassi ($ 324.95); Magdaleno Zapata ($ 147.32); Artigas Olivera (pesos 177.63); Pantaleón Machado ($ 186.29); Antonio Quiroga ($ 281.65); Tilo Altamar González ($ 186.29); y Félix Dodi Silveira ($ 130.00).

Dicha erogación será atendida con cargo a los fondos que determina el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, debiendo proceder la Dirección General de Institutos Penales al planillado respectivo.

3º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 14 de agosto de 1958.

7427— Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Río Negro y la Comisión de Vecinos de la Colonia "Tomás Berreta", para la ejecución de la obra "Camino Ruta 2-Estancia Rohner". Contribución del Estado: $ 39.812.86.

7428—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Río Negro y Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. para la ejecución de la obra "Mejoramiento secundario del camino de acceso a la balanza del referido frigorífico". Contribución del Estado: $ 15.087.87.

7429—Se denuncia el convenio aprobado en fecha 29|1|952 para la ejecución de la obra "Construcción de 1 kilómetro de carretera que partiendo de la carretera Capurro-Ituzaingó, va en dirección de Cañada "La Paja"; se deja sin efecto la resolución dictada en la fecha mencionada y se anula la orden de pago N.o 28.913.

7430—Se autoriza la inversión de la suma de $ 531.06 destinada a enjugar el déficit producido en la obra". Mejoramiento de la carretera a Maletas", por concepto de aportes jubilatorios y se libra la orden de pago correspondiente.

7431—Se aprueba lo actuado por la Dirección de Topografía y se modifica la resolución de 20 de marzo de 1958, estableciéndose el área verdadera y fijándose la tasación practicada a los predios padrones N.os 358 y 359, expropiados con destino a la implantación de un núcleo de viviendas económicas en Young, (Departamento de Río Negro).

7432—Se acepta la propuesta presentada por la firma Ricardo J. Del, al pedido de precios efectuado por la Dirección de Arquitectura, para el suministro de tiranterías de hierro para la construcción de cerchas, necesarias en el edificio que ocupan las Escuelas N.os 107 y 108 de "Villa La Paz" (Departamento de Canelones), por la suma de $ 3.583.50.

7433—Se acuerda a la Empresa Turcatti-Serralta y Ferreira, contratistas de las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 75 de Estación "Atlántida" (Departamento de Canelones), una prórroga de 90 días para la entrega de las mismas, en razón de las justificadas razones expuestas.

7434—Se acepta la propuesta presentada por el señor Luis A. Maranges al llamamiento a licitación pública efectuado por la Dirección de Hidrografía, para la construcción del piso y obras complementarias del granero elevador de Nueva Palmira, por la suma de $ 59.980.000.

7435—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 15, tramo: Rocha-Velázquez, las fracciones de terreno, padrón N.o 2383 parte, propiedad de la señora Rosalía Motanis de Goitía, de una superficie total de 3.189 m. c. 52 y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 19.14.

7436—Idem, idem, la fracción de terreno, necesaria para las obras de Ruta número 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo, propiedad de la señora Paulina S. de Kraycehv, padrón N.o 4880 (parte), de una superficie de 1 Há. 0004 m.c.33 dc.c. y se aprueba la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 120.00.

7437—Se autoriza la permuta, con motivo de las obras de Ruta N.o 8, tramo: Pirarajá-José Pedro Varela, de las fracciones de terreno propiedad del señor Luis E. Barnada, padrón N.o 1072 (parte), ubicadas en la 9.a sección judicial de Lavalleja, de una superficie total de 21 Há. 418 m.c. 47 dcm.c. por las fracciones de terreno propiedad del Estado, de una superficie de 2 Há. 2457 m.c. 98 dc.c., ubicadas en dicha sección judicial, y se aprueba la tasación practicada.

7438—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación y terminación del gimnasio de la Escuela N.os 17 y 71 de Montevideo, contratadas con la firma Ingeniero Adolfo D. Pérez y Cía. y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver a la misma la garantía correspondiente.

7439—Se aprueba el acta acompañada y se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de reparación de las chatas H.F.16, H.F.17 y H.F.19 realizadas por la firma Manuel Pellicer Suc. y se autoriza a la Dirección de Hidrografía para devolver al contratista la garantía correspondiente.

7440—Se reconoce que la señorita Martha Felleco, siendo Contadora "B" del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, desempeñó funciones de Contador Jefe entre el 1.o de abril y 13 de noviembre de 1957, y se autoriza a Contaduría General de la Nación para proceder al pago de las diferencias de sueldos, de acuerdo con lo que establece el artículo 32 de la ley 11.925.

7441—Se tiene por renunciante del cargo de Peón Jornalero de la Regional número 1, de la Dirección de Vialidad, al señor Amir Tejera, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada.

7442—Se tiene por renunciante del cargo de Peón Especializado de 2.a a jornal de Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, al señor Miguel Angel Medina, en mérito a haber hecho abandono del mismo sin causa justificada.

7443—Se tiene por renunciante del cargo de Peón Especializado de 2.a a jornal de Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, al señor Raúl Bagnato, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada.

7444—Se acepta por la suma líquida de $ 45.438.52, la propuesta presentada por la firma José A. Batalla y Oscar W. Capris, al tercer llamado a licitación pública promovido por la Dirección de Arquitectura, para las obras de terminación y ampliación de la Comisaría 7.a sección

"Villa Sara" del Departamento de Treinta y Tres.

7445—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 124 de 2.o Grado de Joaquín Suárez (Departamento de Canelones) y se autoriza a la misma para efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la ejecución de los trabajos mencionados.

7446—Se resuelve que el Procurador del Instituto Nacional de Viviendas Económicas señor José Redondo Martínez pase a desempeñar servicios en la Sección Procuradores de la Dirección General de Impuestos Directos, en el bien entendido que dichas funciones no interferirán en el desempeño de las que realiza en el Organismo al cual pertenece.

7447—Se modifica la resolución de 9 de enero de 1958, en cuanto se refiere al plazo de la prórroga concedida a la firma Laviere Vitacca e Hijos S. A. contratista de las obras de marmolería del edificio de la Biblioteca Nacional (Montevideo), estableciéndose que la fecha definitiva para la terminación y entrega de los mencionados trabajos será el 10 de abril de 1958.

7448—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la cantidad de $ 10.000.00 en la atención de los gastos de locomoción y viáticos emergentes del estudio de las obras de arquitectura correspondientes al Plan de Obras Públicas vigente, y por el Ministerio de Obras Públicas se libra la orden de transferencia correspondiente.

7449—Mensaje y proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo para ampliar la "Deuda de Obras Públicas, 5 o|o 1944" Ley 10.589 de 23 de diciembre de 1944, en la cantidad de $ 7:150.000.00 con destino a la construcción de los edificios para sede de las oficinas administrativas y técnicas del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en Montevideo, y de los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 12 de agosto de 1958

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 61.422 "Margot" de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 60.796 "Tres Pinos" de Westamer Trading Co. Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 62.376 "Vancraft" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S.A., de Montevideo. — Acta N.o 62.894 "Natural Bridge" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. de Montevideo. — Acta N.o 61.736 "Vov" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 62.895 "Clover" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., de Montevideo. — Acta N.o 60.193 "Dadyl" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.Y. y C. de Montevideo. — Acta N.o 62.670 "Roma" de Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo. — Acta N.o 61.822 "Royal Scot" de Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 61.942 "Cabal" de Marcos Cantaro, de Montevideo. — Acta N.o 58.646 "Agropec" de La Química Agropecuaria S. de R. Ltda., de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 61.042 "Rosa Azul" de S. A. Mercantil "Samu" de Montevideo'. — Acta N.o 60.643 "Sudán" de José Pedro Lonkay, de Montevideo. — Acta N.o 52.950 "G. H." de Adrián Crosignani, de Montevideo. — Acta N.o 58.188 "María Guerrero" de La California Argentina S.R.S. de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 58.784 "Fungol" de Fide Soc. en Comandita, de Montevideo. — Acta N.o 50.194 "Everest" de Henderson y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 57.913 "Fercal" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta N.o 57.485 "Koebau" de Guillermo Schafer, de Montevideo. — Acta N.o 55.517 "Microgran" de Photo Products Gevaert, de Bélgica. — Acta N.o 44.841 "Manchu" de Adam Zaydman, de Montevideo. — Acta N.o 49.992 "Perfumerías Gardenia" de Felipe Santiago Hernández, de Montevideo. — Acta N.o 51.130 "Aeraspray" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 53.541 "Peridon", de The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 55.925 "Fábrica Modelo" "Pesce y Cerini Unidos S. A." "FA. MO. SA." "Paysandú", de Pesce y Cerini Unidos S. A., de Paysandú, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 58.151 "Theonitrol" de doctor L. Zambeletti Sociedad Per Azioni de Italia. — Acta N.o 57.973 "Lipositol Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 59.398 "Churruca" de Juan de Pineda, de Montevideo. — Acta N.o 60.497 "Passitonal", de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 60.550 "Garantex", de Jacobo Nirenberg, de Montevideo. — Acta N.o 60.603 "A. P.", de Theo Frank S.R.L. de Montevideo. — Acta N.o 61.559 "El Puma", de Marques García S. A., de Montevideo. — Acta N.o 61.701 "Jaguar", de González Alonso Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 61.938 "Todor", de Fernando García S. A., de Montevideo. — Acta N.o 62.032 "Raylaine" de Cotton Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 62.187 "Parasen", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acte N.o 62.408 "Sulzer", de Gebruder Sulzer Aktiengesellschaft de Suiza. — Acta N.o 62.407 "Sulzer", de Gebruder Sulzer Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta N.o 62.605 "Alpe", de Wecheco Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.o 62.848 "Borealux", de Borealux S. A. Industrial y Comercial de Rep. Argentina. — Acta N.o 62.963 "Ultra-Gnom" de Hom y Compañía Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 63.135 "Luxor", de Ildefonso Soler — Cycles Motors, de Montevideo. — Acta N.o 63.175 "Condesa", de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 63.313 "Luxor", de Ildefonso Soler — Cycles Motors, de Montevideo. — Acta N.o 63.368 "Age D'or", de Pesquera y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 47.832 "Bobbi Kar" de Rodson Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 50.698 "Aluminex" de Williams y Williams Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 56.403 "Rayontea" de Algodonera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.o 44.943 "Jabón de Creolina Perfumado" de Strauch y Cía., S. A. de Montevideo. — Acta N.o 58.139 "Cirrocolina" de Sebastián Bago de Montevideo. — Acta N.o 44.941 "Jabón de Creolina" de Strauch y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 10.449 "Un sello metálico calefaccionado eléctricamente para el marcado indeleble de carnes o similares" de Exequiel Beaulieu, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 48.261 "Exotiazol" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 60.304 "Senegol" de Vitapil S. A., de Luxemburgo. — Acta N.o 60.450 "Dolly" de Alexander Graf., de Suecia. — Acta N.o 59.660 "Un utensilio para alumbrar" de Mateo Alaluf, de Montevideo. — Acta N.o 8.769 "Dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro" de Alfredo López, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 11.811 "Un procedimiento para la preparación de compuestos de ciclopentadienil manganeso tricarbonilo" de Ethyl Corporation, de E. U. de América. — Acta N.o 11.241 "Procedimiento para la fabricación de calzado de goma" de Moisés Almosnino y Trajan Herrera, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 8.848 "Nuevos agentes antipalúdicos y métodos para prepararlos" de Burroughs Welcome y Co. U.S.A. Inc., de E. U. de América.

—Pasa a la Cámara de Industrias: Acta N.o 9.076 "Un procedimiento para producir, cuerpos tubulares de metal por colada centrífuga" de Antiebolaget Akers Styckebruk, de Suecia.

—Pasa al Frigorífico Nacional: Acta N.o 12.162 "Procedimiento para tratar alimentos" de General Electric Company, de E. U. de América.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 59.931 "Rectafoscal" de Horacio Toso, de Montevideo.

—Marcas concedidas: Acta N.o 82.710 "Valvo" de Valvo Gesellschaft Mit Beschraenkter Haftung, de Alemania. — Acta N.o 82.690 "Mistiguette" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 82.704 "Gulflex" de Gulf Oil Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.859 "Sello de Oro" de Bazar Cattivelli S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.784 "Corsica" de Introzzi S. A. de Montevideo. — Acta N.o 82.755 "El Portazgo" de Taranco y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.878 "C Z" de Ceske Zavody Motocyklove, Narodni Podnik de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.877 "Velo" de Ceske Zavody Motocyklove Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta número 82.724 "Curon" de Curtiss Wright Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.723 "Dura-Soft" de Curtiss Wright Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.642 "Meopton" de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.647 "Telopar" de Peopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.640 "Largor" de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.648 "Optinar" de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.641 "Metax" de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.677 "Pamplona" de Barrere Almacenes S. A. de Montevideo. — Acta N.o 82.685 "Gomanube" de Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.682 "Pescadoras" de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) de Montevideo. — Acta N.o 82.683 "Egsalite" de Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.689 "Lux" de Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo. — Acta N.o 82.674 "La Mezquita" de Guillermo Hodges y Samuel Skleiderovich, de Montevideo. — Acta N.o 82.571 "R W" de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 82.371 "Atkinsons" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo. — Acta N.o 82.572 "Zuban" de Rupert Tobacco Corporation (Propietary) Ltd, de Sud Africa. — Acta N.o 82.709 "Rico Tipo" de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta N.o 82.699 "Ronson" de Ronason Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.639 "Mikronar" de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.666 "Zest" de The Procter y Gauble Company, de EE. UU. de América. — Asta N.o 82.814 "Fixoflex" de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta número 82.835 "Gold Lack" de Sté. Anonyme Maison Deutz y Geldermann, de Francia. — Acta N.o 82.638 "Openar" de Meopta,

Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.837 "Cuantro" de Cointreau S. A. R. L., de Francia. — Acta número 82.730 "Leopardo" de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta N.o 82.731 "Granja Valdés" de Mario Valdés, de Montevideo. — Acta N.o 82.729 "Ideal" de Atma Uruguaya S.A.I. y C., de Montevideo. — Acta N.o 82.646 "Meoflex" de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.644 "Flexpar" de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.645 "Maximatus" de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.720 "Permatex Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.718 "Lycra" de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de EE. UU de América. — Acta N.o 82.234 "Emblemática" de Wilh Bleyle H.G., de Alemania. — Acta N.o 82.227 "Isda" de Hidrotecnica Soc. An. (Hidrosa) de Montevideo. — Acta N.o 82.227 "Organización R.E.N.S.A." de Edison Domingo Cotignola, de Montevideo. — Acta N.o 82.205 "Meyer" de Dora A. López, de Montevideo. — Acta N.o 82.291 "Foca" de Francisco Rocco Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 82.290 "Francisco Rocco S. A." de Francisco Rocco Soc. An. de Montevideo. — Acta número 82.287 "Climatizado" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.274 "Indian Head" de Permatex Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.269 "Breon" de British Geon Ltd., de Inglaterra. — Acta número 82.261 "Dunlop" de The Dunlop Rubler Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 82.110 "Rose Marie Reid" de Rose Marie Reid, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.026 "Ballenoy" de Enrique Agüerrebere Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 82.073 "Morjon" de Connell Bros Company Ltd., de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.074 "Moderfold" de New Castle Products, In., de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.100 "Tecnicolor" de Lakme, Soc. An. Ind. y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 82.302 "Fiorella" de La Especial de Niños Soc. An. (Ledeni S. A.) de Montevideo. — Acta número 82.282 "Lamipack" de Lamipack S. R. L. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 82.252 "De" de Douwe Egberts Koninklijks Tabaksfabriek-Koffienbranderijen, Theehandel N. V. de Holanda. — Acta N.o 82.394 "Ducati" de Ducati Meccanica S. p. A. de Italia. — Acta N.o 82.344 "Sigma" de Estarta y Ecenarro Soc. An., de España. — Acta N.o 82.334 "Allegro" de Maiden, Form Brassiers Company, Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.345 "Pacific" de Douwe egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen Cheehandel N. V., de Holanda. — Acta N.o 82.355 "Fantasio" de Wertheimer Freres, Inc., de EE. UU. de América. — Acta número 82.380 "Paterson'S" de Raymak Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 82.381 "Champion Incal" de Fábrica U. de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) de Montevideo). — Acta N.o 82.788 "Intendante" de Montevideo Compañía de Finanzas Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 82.799 "Montlhery" de Montevideo Compañía de Finanzas Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 82.895 "Cook's" de Schenley Industries Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.897 "Bear" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 82.892 "Terratorque" de J. I. Case Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.894 "Terramatic" de J. I. Case company, de EE. UU. de América. — Acta número 82.893 "Terra-Lift" de J. I. Case Company, de EE. UU. América. — Acta número 82.889 "Sphinx" de British American Tobacco Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 82.890 "Los Gobelinos" de Moisés Silberman, de Montevideo. — Acta N.o 82.812 "Clupak" de Clupak Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.813 "C B S" de Columbia Broadcasting System, Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.649 "Tlex" de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.665 "N G K" de The Woppon Tokushu Togyo Kaisha Ltd., de Japón. — Acta N.o 82.811 "Pyroceram" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 82.759 "Panizza" "P" de Ernesto C. Panizza, de Montevideo. — Acta número 82.756 "Sea King" de Julio Mailhos S. C., de Montevideo. — Acta N.o 82.785 "Messagere" de Montevideo Compañía de Finanzas Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 82.800 "Universaflex" de Rodi y Wieninberger Aktiengesellschaft, de la República Fed. Alemana. Acta N.o 82.610 "Rootes" de Rootes Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 82.232 "Talens" de Keminklijks Fabriken Talens y Zoon N. V., de Holanda. — Acta N.o 82.635 "V.T." de Valcovny Trub Gustava Klimenta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.693 "Cadet" de J. A. Pettreiquex (Overseas) Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 82.694 "Junior Merber" de J. A. Pattreiquex (Overseas) Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 82.179 "Rollectric" de Seperry Rand Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.619 "Porket" de Pricke Strojirny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.643 "Optimat" de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 82.703 "No-Nox" de Gulf Oil Corporation, de EE. UU., de América. — Acta N.o 83.315 "Emblemática" de Compañía Burroughs de Máquinas Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 83.316 "Emblemática" de Compañía Burroughs de Máquinas Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 83.317 "Protod-Greenbac" de Compañía Burroughs de Máquinas Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 83.318 "Todd" de Compañía Burroughs de Máquinas Ltda., de Montevideo.

—Transferencias Concedidas: Acta N.o 60.706 "Ceraglas" a favor de The Nestle Company Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.470 "Phrix" a favor de Phrix-Gesellschaft m.b.H. de Alemania.

—Renovaciones Concedidas: Acta N.o 80.711 "Becilan" a favor de Ste. Des Usines Chimiques Rhone—Poulenc, de París, Francia. — Acta N.o 80.694 "Silix" a favor de Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.717 "Dolosal" a favor de Ste. Des Usines Chimiques Rhone—Poulenc, de París, Francia. — Acta N.o 77.284 "Chajá" a favor de Angela Castellano de Gusti y Nelsa Yonanda Castellano, de Paysandú, (Uruguay). — Acta N.o 79.389 "Italcable" de "Italcable" Cía. Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos, S. A. de Montevideo. — Acta N.o 80.799 "Pen Hipoglos" a favor de Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.854 "Weed" a favor de American Chain y Cable Company, Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.779 "Locao Brilhante" a favor de Laboratorio Alvim y Freitas S. A. de San Pablo, Brasil. — Acta N.o 80.802 "Diasal" a favor de Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.835 "Lakeside" a favor de The Lakeside Laboratories Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.782 "Apoidina" a favor de Parke Davis y Company, de Michigan, EE. UU. de América. — Acta N.o 80.415 "Pampero" a favor de Helguera y Morixe S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.246 "Anglo" a favor de Laboratorios Anglo del Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.080 "Escolar" a favor de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.593 "José R. Curbera" a favor de José R. Curbera S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 79.807 "Nebiolo" a favor de Ayax S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.474 "Método Sylvio Torres" a favor de Leivas Leite y Cía. de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, Brasil. — Acta N.o 80.463 "Isopan" a favor de Agfa Aktiengesellschaft Fur Photofabrikation, de Alemania. — Acta N.o 80.716 "Nesdonal" a favor de Ste. Des Usines Chimiques Rhone—Poulenc, de París, Francia. Acta N.o 80.706 "Soft-Lite-Lenses" a favor de Bausch y Lomb Optical Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.935 "Raytheon" a favor de Raytheon Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.213 "Bengue" a favor de Produits Pharmaceutiques Medicaux Du Docteur Bengue S.A.R.L. de Francia. — Acta N.o 80.188 "Strauch" a favor de Strauch y Cía. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.148 "Ciervo" a favor de Chimex S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.087 "Avia" a favor de Degoumois Et Cie. S. A. de Suiza. — Acta N.o 80.432 "Mid West" a favor de Mid-West Abrasive Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.328 "Lorophyn" a favor de The Norwich Pharmacal Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.367 "Profiden" Laboratorios Valvanera a favor de Laboratorios Profiden S. A. de Madrid, España. — Acta N.o 80.219 "Cremothalidine" a favor de Merck y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.397 "Gulflube" a favor de Gulf Oil Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.382 "Western Electric" a favor de Western Electric Company Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.269 "Folvite" a favor de American Cynamid Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.061 "Venus" a favor de Cía. Industrial de Aceites Comestibles (CIDAC), Aldao, Mantarás y Castell, S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.030 "Granulestín" a favor de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo. — Acta N.o 81.043 "Amaro Oyama" a favor de Oyama S. A. de Montevideo. — Acta N.o 80.970 "Mitigal" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverjusen — Alemania. — Acta N.o 80.808 "Sentry" a favor de Bristol-Myers Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 80.713 "Nivaquine" a favor de Ste. Des Usines Chimiques Rhone—Poulenc, de París, Francia. — Acta N.o 80.707 "Radiolina" a favor de Alonso Cerizola y Cía. de Montevideo Uruguay. — Acta N.o 80.695 "Chromit" a favor de Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. de Montevideo. — Acta número 81.806 "Zelio" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 81.099 "Bristol" a favor de Cigarrillos Legión Extranjera Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 80.646 "Cune" a favor de Cía. Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España. — Acta N.o 80.614 "Furacin" a favor de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de Amrica. — Acta N.o 80.479 "Extron" Sucesión Dr. Domingo Giribaldo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.423 "Ambrex" a favor de Socony Mobil Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 80.280 "Prestoband" a favor de Vernon y Co. Ltda. de Lancashire, Inglaterra. — Acta N.o 80.225 "Ironbeer" a favor de Granpa Brands Company, de Estados Unidos de América. — Acta nú-

mero 80.471 "Wuell" a favor de Tootal Broadhurst Lee Co., Ltd. de Inglaterra.

— Acta N.o 80.267 "Ciro" a favor de Parfums Ciro Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.988 "Grandes Establecimientos Medellín" a favor de Grandes Establecimientos Medellín-Adrien Barrere, de San Carlos, Departamento de Maldonado, (República Oriental del Uruguay). — Acta N.o 80.442 "Divito" a favor de José Guillermo Antonio Divito, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 80.460 "E.S.R. Genovesa" a favor de Eleuterio Silvano Rojas, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.008 "Coprantin" a favor de Ciba Ste. Anonyme, de Basilea, Suiza. —

Acta N.o 81.129 "De Sphinx" a favor de Naamloke Vennootschap Kristal-Glas-en Ardewerkfabriken "De Sphinx" Voorhees Petrus Regout y Co. de Maastricht, Holanda. — Acta N.o 81.140 "Persedon" a favor de Hoffmann La Roche Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 81.139 "Cycliton" a favor de la misma firma y lugar. — Acta número 80.481 "Amba" a favor de Snia-Viscosa, Sta. Nazionale Industria Applicazioni. Viscosa, de Torino, Italia. — Acta número 80.539 "Quiron Theobronal" a favor de José J. Vallarino S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.473 "Liqufruta" a favor de The Sanitas Company Ltd., de Londres, Inglaterra. —

Acta N.o 80.470 "Chic Handlerchiefs" a favor de Tootal Broadhurst Lee Co., Ltd. de Manchester, Ing. — Acta número 80.575 "Allister" a favor de Eneka S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 80.582 "Sealy" a favor de Sealy Incorporated, de 666 North Lake Shore Drive, Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Acta número 80.613 "Univis" a favor de The Univis Lens Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 80.627 "Pernoctal Szabo" a favor de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 80.390 "Cordley" a favor de Cordley y Hayes, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 80.620 "Charrúa" a favor de Cía. Industrial de Tabacos S. A. — Acta N.o 80.478 "Foliculetas" a favor de Laboratorio Endrocrímico Argentino S. de R. Ltda. de Buenos Aires (República Argentina).

—Vista concedida por el término de 20 días: Acta N.o 58.692 "Lee" a Yriart y Cía. de Montevideo, Uruguay.

—Prórrogas concedidas hasta 90 días: Acta N.o 12.016 "Mejoras en chapitas de recambio para calzado en general" de Leonardo Enrique del Puerto y José Djalmo Hartmann, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 82.719 "Lantor" de Lantor Limited, de Inglaterra. — Acta número 81.910 "Perivar" de Curta y Co G.m.b.H. de Alemania. — Acta número 12.015 "Mejoras en soportes para mecanismo de máquina de coser" de Distribuidora Platense Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 82.251 "Degranol" de Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára r.t, de Budapest IV, Hungría.

—Fíjase un plazo de 30 días a los efectos del pago de la primera anualidad: Acta N.o 11.523 "Juguete mecánico" de Jaime Gentini Zambra y Justo José Lapalma, de Montevideo. — Acta número 11.968 "Dispositivo de llamada para instalación telefónica en serie" de Conatel S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 11.357 "Herramienta para lijar" de Manuel González Peláez, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 11.414 "Recipiente para aerosol y válvulas para los mismos" de Philip Meshberg, de Estados Unidos de América. — Acta número 11.270 "Un cartucho explosivo resistente al grisu" de Erich Urbach, y Vincenz Anger, de Austria. — Acta número 11.271 "Un cuerpo explosivo y procedimiento para su fabricación" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 11.268 "Explosivos muy resistentes a los impactos y al mismo tiempo de alto poder rompedor etc." de la misma firma y lugar. — Acta N.o 11.269 "Explosivos especialmente ricos en energía, etc." de la misma firma y lugar.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden los siguientes registros de marcas: Acta número 48.270 "Flavelin" de Glaxo Laboratories Inc. de Inglaterra. — Acta número 53.968 "Flamenol" a favor de General Electric S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 57.155 "Frecciarossa" de Giorgio Odero, de Italia. — Acta número 51.492 "Securit" de Emilio O. Allioud y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 57.375 "Leila" de Medina Hnos., de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestima los siguientes registros de marcas: Acta número 41.697 "Azo" de F. Cabrera, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 57.464 "Lipsol" de Lorenzo Puchi, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 54.895 "Simpson" de Gaviga Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 55.068 "Caser" de Domingo A. Bruni, de Montevideo. — Acta número 55.666 "Senk" de Colmenares Unidos del Uruguay Ltda. Probelabe, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 53.748 "Aguila" de The American Distilling Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 53.945 "Diazol" de E. Diez S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 43.271 "Parasarn" de "Quimur" Cía. Química Uruguaya Limitada de Montevideo, Uruguay. — Acta número 51.374 "Bensochloryl" de Mouneyrat y Cíe. de Francia.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestima la siguiente patente de invención: Acta número 10.026 "Nuevo procedimiento de construcción de casas desmontables" de Alfredo Bolos Mancebo, de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se mantiene la resolución de 23 de agosto de 1955, por la cual se desestima la siguiente patente de invención: Acta N.o 9.110 "Sistema de recubrimiento de todas inclinaciones para edificios, y elementos destinados a su aplicación" de Ste. Técnique Pour L'Utilization de la Precontrainte (S.T.U.O.) (Procedes Freyssinet) de Francia.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman los siguientes privileigos industriales: Acta número 0.857 "Fabricación de chapas onduladas o lisas de cartón etc." de Aladino Amaro y Manuel Diena, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 970 "Fabricación de cierres automáticos" de Hiltex S. A. de Montevideo.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.968	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.828
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Miércoles 20 de Agosto de 1958 — Núm. 15485

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTIN BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12312 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BERETERBIDE LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12313 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR BENJAMIN LOPEZ LABORA u OSCAR B. LOPEZ LABORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12239 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GUREVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12238 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12278 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO JULIO FOLIADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12279 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12280 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DURAN DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11545 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERDA FELIX DE ARONSHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11848 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEMETRIA GUTIERREZ DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11818 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARTINEZ o MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11869 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EMA DOS SANTOS DE DE OLIVEIRA, OLIVERA, OLIVEIRA, D'OLIVEIRA, D'OLIVERA o DE OLIVERA y de JULIO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11663 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO CABRERA u ORIONTO BONIFACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11969 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12022 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMARA EUGENIA o EUGENIA DAMBORIANO o EUGENIA AMARA DAMBORIANA o EUGENIA DAMBORIANO DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12171 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VILLANI o VILLAMI GALIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12173 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALCARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Juanángel A. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12189 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOIRAN PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12172 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYR CYPOJRA CIECHANOWIECKA o CIECHANOWIECKI de MENDRZYCKI o MENDERZYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11745 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL IRASTORZA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11820 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 9376 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.
Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11744 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA y ANTONIA CALVIÑO de HERMIDA (L.o 56, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12276 Ag.19-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ARRIOLA ARRIOLA (L.o 56, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12277 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicada en los autos caratulados: "PEREZ JULIO. Sucesión" (L.o 51 F.o 43), se emplaza a don Eustaquio Pérez Daleira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11493 Ag.6-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANNA MARIE o MARIE ZIMMERMANN o HANDEL DE ZIMMERMANN (L.o 56, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9749 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ACHILLE o AQUILES FONTANA, SANTE o FRANCESCO ALCESTE SANTE FONTANA BENEDETTI y CARLOS o CARLOS ALBINO GUIDO o CARLOS ALBINO FONTANA BENEDETTI (L.o 57, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10702 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEREZ FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12281 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12282 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTOR o PEDRO VICTOR MAXIMO o PEDRO DEPAULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12283 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA o ISABEL GARCIA de PARRAVICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12284 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA UNSURRUNZAGA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12285 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MATTURRO o MATURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12286 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO o PEDRO MELANIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12287 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12174 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMPARO RODRIGUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12175 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12176 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA IRENE STEFANO de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12177 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión sucesión de MARIA LUISA CHECCHI o CHECCHI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 12061 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARRAGO de CAMBRALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12065 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SCORTA de PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12066 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 12067 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO o GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO GHIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATONTE de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11821 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISIDRO o JUAN ISIDORO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11822 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12068 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BUTTI LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11823 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTRO de LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11824 Ag.12-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11825 Ag.12-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADEL IGLESIAS NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 11826 Ag.12-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO AQUILINO LAMELA o LAMELA del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 11827 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTI o MARTI VIDAL de PERGOLA y de GERARDO PERGOLA o PERGOLA TRAMEITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11828 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALIPIO De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11830 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PAYTA o PAYTA VAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11831 Ag.12—v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RICCI de RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 11832 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLITERNO SICAR o SICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11833 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAVIGLIA o CAVIGLIA ROCCA de COSSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11834 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA LUISA BERRIOL ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11835 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PADEGIMAS de KLIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11783 Ag.11-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA SIERRA de ALCAÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11665 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO BALERIO o VALERIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11829 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GOMEZ o GOMEZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11666 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11667 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6610 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6611. My.13-v.v.jn.4. Ag.4-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6613 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $48 00 40|pub. 6612 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOUNTY BIERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11053 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza al coheredero Juan Gobbo para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11073 Jl 30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA CORTAZAR de GENOVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12288 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12289 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12205 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO GAMENARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12116 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIO ROSAS o ROSAS VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11965 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GELCIO HERNANDEZ de SOUZA o de SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12020 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DIODATO CIRILO BIANCO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12021 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERREIRO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12070 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO TOMAS ASTRALDI o ARTURO ASTRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12069 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12030 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARDIÑAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11956 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DERTAD o DORTAT ADURIAN o ADOURIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11967 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11882 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11968 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBEIRO o CAMBEIRO ALBITE o CAMBEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11883 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RAMONA o RAMONA o EUSTAQUIA CIRILA RAMONA BURGOS PIRIZ de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11884 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ZAJARES o ZACHAREC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11891 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUIDA o GUIDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11885 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11886 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REYES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11887 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PERRONE de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11838 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVOLA GABARD de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11819 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA LENZI de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11664 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRYNDZA WOZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11717 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL FRINO o FRINO MASTRODOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 10526 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ZOZAYA de BURGHI (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12210 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY DANIEL (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 12209 Ag.19-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ NOGUEIRA (Libro 50 F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 12166 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS VALDES o VALDES GARCIA o BALDES CEDRES o VALDES CEDRES (50-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12168 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ o ANTONIA DULCINEA PEREZ o PEREZ y PEREZ (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12170 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ORSI u ORSI ROVETA (50-631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12169 Ag.16-v.ag,28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BESTULFO o VESTULFO o BESTURFO o BERTULFO o BISTOLFFO o BISDULFO o BERTUFO o BISTULFOS o BESTULFOS o BESTULFI o BESTUFFO o VESTULFFO o BESTULFFO o FESTUFES o BISTULFO o BISTULFI o BESTOLFO de RAPETTI o RAPPETTI o REPPETO o RAPETTO o RAPETE o RAPPETE o RAPETTES o REPETTOS (51-291) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $20.00 10|pub. 12167 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMMA MARINELLI de LAPORTE o JULIA MARINELLI de LAPORTE (51-269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12063 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHAPIRO o SCHAPIRO FREIDOVICH (50-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12064 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS GANTES (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ y LOPEZ o JOSE LOPEZ LOPEZ o JOSE LOPEZ (51-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11817 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AMARO o AMARO ANCEL de DEVINCENCI o DEVINCENZI (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11852 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FANDIÑO o FANDIÑO de ARAUJO (51-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11881 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR SOZO (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11853 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SOZO y de CARLOS MARIA SOZO (51-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11854 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCKER (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 11293 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MITJAVILA o MITCHAVILA o MITJAVILA FABREGA (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 10976 Jl 28-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUZMAN CORTES (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 10562 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BERTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 11400 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREIRA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12268 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 12269 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORDOÑEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BACCINO de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12271 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DEMARCO o DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12272 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OLIVENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12273 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA ELIDA SOSA de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12274 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA CORINA MEDINA de PEÑALOZA o EMA MEDINA de PEÑALOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12275 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURORA PROVERBIO de BECERRA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12267 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12294 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CASTRO de PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12295 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12296 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de ELIDA COR de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12297 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la LEONHARD o JUAN o JUAN LEONARDO SUPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12298 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARDELLA o ENRIQUE TOMAS PANTALEON GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12299 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO SILHAVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12300 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOLINA o MARIA MOLINA de VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12301 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GIRALDES o GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12302 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de l sucesión de VALENTIN o VALENTINO DI BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12303 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12304 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO AMAT de VINADE, citándose a los heredehos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12305 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE QUARADEGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12306 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12307 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PABLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12308 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12309 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SERVANDO EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12310 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORRESI o MORESSI de PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12311 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO SPATOLA VILLAR y de JUSTO SPATOLA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12293 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CLAUDINA BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11865 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11816 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA FLEISCHMANN o FLEISCHMANN WECHSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11842 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORRAL MUÑIZ de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11843 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGAMASCO o BERGAMASCO DENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11844 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CANALES de MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11845 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o JOSE VICENTE PAINO MARITORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11846 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BEATRIZ HERNANDEZ de VERONESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11793 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARTIN OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11662 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GERMONE y de JUANA FANTTINO o FANTINO de GERMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11847 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO GONçALVES o JOSE LORENZO ROCHA GONçALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11683 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE DEBERNARDIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11743 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ETCHEVERS o ETCHEVEREZ o ETHEVERZ de ZABALOY; de MARTIN ZABALOY o ZABOLOY y de MATILDE JOSEFA CASARETTO o GUYCERETTO de JACQUET o MATILDE JOSEFA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11739 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOUZAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11431 Ag.5-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STJEPAN CELIO PULJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9680 Jn.27-v.Jn.30.
Jl.21-v ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELEDONIO ALARIO y doña ANTONIA ALARCON de ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido N.o 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — María Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12071 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA MITTA CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12321 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de OMEDO MARTINEZ ARBIZU o ARBIZU, Libro 4 F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Raúl A. Crottogini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11991 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINDO DIAZ o LAURINDO DIAZ dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12199 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO o DOMINGO CASIMIRO GULARTE y la de VALETINA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11694 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PABLO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11875 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11707 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA RUIZ o VALENTINA CASILDA RUIZ HERNANDEZ o CASILDA V. RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11679 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TABÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1958. — Guillermo A Ramos Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11680 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMALIA NIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11681 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARCE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12262 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRESA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12320 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLGIVIC RENOUARD (BERTEAUD) u OGLILVIC JORGE RENOUARD u OGILVIE JORGE RENOUARD (BERTEAUD) o JORGE OLGIVIE RENOUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12206 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12230 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12229 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABRERA o JUAN FRANCISCO CABRERA OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12079 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12019 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JULIO BACELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11803 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTANISLAO BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12018 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUCES o FRANCISCO CRUZ o CRUSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11879 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMO FUENTES o PEDRO CELESTINO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11682 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11912 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA AGUIAR de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11922 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO APARICIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12078 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA, MARTINA y FLORENCIO PEREZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 5 de Agosto de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11984 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PEREZ MARILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 4 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12110 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO GERMAN MAHR o MARR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12097 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12096 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMILO GRASSI RAMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12089 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTOS BRIZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12090 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO ROSAS o CALIXTO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12091 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ROSSI AHLERS y GERONCIA RODRIGUEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12092 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario
1) $8.00 10|pub. 12093 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12094 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA EPIFANIA o PRUDENCIA FERNANDEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12095 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BORGES o BORGET de LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11861 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIANNINI CELIO o CARLOS ALBERTO GIANNINI CELIO o CARLOS GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11860 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11652 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE BIDART SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11653 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVANO PORLEY DIAZ, SILVANO PORLEY HEBLING y OTILIA HEBLING DE PORLEY DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11654 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA PRAXEDES LUSARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11655 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOURDAN DE ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11656 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10756 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHABUR o ECHAVUR o CHABUR DE MAZA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Setiembre 27 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11801 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durzano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ROSA CARDOSO de TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11760 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "WENCESLADA CAWEN DE TUDURÍ y OFELINA JUANA TUDURÍ. Sucesiones" (Libro 41 Folio 509), se cita llama y emplaza a doña Silvia Raquel Tudurí, para que comparezca en estos autos, dentro del término de cuarenta días, a manifestar si acepta o repudia las herencias de Wenceslada Cawen de Tudurí y de Juana Ofelina Tudurí. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 15|pub. 11763 Ag.11-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VALENTINA LEMEZ de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11762 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ENCISO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11761 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SAINZ SANTELLAN o EULOGIO GREGORIO SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 10899 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENIA BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 11 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12198 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LALLERA o LALLIERA o LAYERA de JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12083 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ASUNCION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12082 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11874 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11897 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9322 Ag.13v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FAUSTO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11898 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANACLETA RODRIGUEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11899 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LOPEZ MORALES de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAURA IBARRA de ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11896 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12017 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CUADRADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11893 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RANCAÑO de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11894 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Julio de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 11895 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ZENON LORENZO o ZENON DOROTEO LORENZO, citándose a los herederos, y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12030 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO F. RAMIREZ o EUSEBIO FELIPE RAMIREZ, HIGINIA o HINGININIA RAMIREZ y MÓNICO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12029 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SEBASTIAN CANOURA o BERNARDINO CANOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12028 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME VICENTE GUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11947 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDICH o ERICH ERNESTO SCHON FELDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11943 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL PIPERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11944 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMELIA ADELINA MIGGONE o MIGGONES de BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10.pub. 11952 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUS MARIA o MARIA JESUS ROLDAN de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11951 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA FERRARI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11948 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PIO MIGUEL POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11949 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ZABALLO o ZAVALLO DE GARDIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11945 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCO DE GONZALEZ y de LAUREANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11946 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARCE DIAZ o CARLOS ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12227 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO YERI o SEVERO YARIS o SEVERO YARI LUCCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12114 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GIRO o ABELARDO GIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12112 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12113 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12115 Ag.16-v,ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SISCAS o SESCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Mayo 16 de 1958. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12111 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COLOMAR, citándose a los herederos acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11980 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VIANA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11956 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BAYLE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11955 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ o ISULMIRA CORREA de DIAZ o ISULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ y DOROTEO BONIFACIO DIAZ o DOROTEO B. DIAZ o DOROTEO BONIFACIO DIAZ FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11919 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA SUSANA LABADIE de MUÑOZ o MAURILIA SUSANA LAVADIE de NUÑEZ o MAURILIA SUSANA LABADIE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 28 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11767 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PABLA RIQUELME o REQUELME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Julio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12258 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IGNACIO PROSERPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12259 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SPINELLI VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12260 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA FERRER de ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12255 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BROSSARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12256 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12257 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA GOMEZ de LEITES o PRUDENCIA GOMEZ de SOSA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12086 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA DA SILVA de PEREIRA o MARCULINA da SILVA FERRAO de PEREIRA o MARCULINA FERRAO de PEREIRA o MARCOLINA da SILVA FERRAO o FERRON de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12085 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11918 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA PERTUSATTI o MARIA PERTUSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11815 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVA IZAGUIRRE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11797 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALVAREZ y de ESPERANZA MENDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12121 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LAGOS o LAGO de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12122 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Julio 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12184 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTIAGO MATTIAUDA o CANDIDO SANTIAGO MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12185 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANTOS CASTRO o ESTEBAN SANTOS CASTRO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12186 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CELESTINO BAUZA o CELESTINO BAUZA y de CARMEN CURBELO de BAUZA o CARMEN CURVELO de BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12124 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA WIMMER de ELTEIN o ELVIRA WIBMER o WIMBER o WIDMER de ELTEIN o ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12126 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11960 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTORA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad Diciembre 16 de 1957. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12123 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GABASTU de VERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Marzo 9 de 1957. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12125 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIOVANINI o GIOVANONI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11808 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ de RUFIAN DELGADO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11809 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR JOAQUINA ARMENDARIZ MACHINANDIARENA o PILAR JOAQUINA ARMENDARIZ MACHINANDIARENA de AZPIROZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 26 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11810 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA JUANA CHELLE de ARAMBURU, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11811 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la suce-

sión de JUAN PEDRO BRITOS, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 11812 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12102 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIANA FERREIRA o FERREYRA ALVAREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12103 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12104 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA GUTIERREZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12106 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ACEVEDO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12105 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EDUARDO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 30 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12101 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJA PEREZ de ARISMENDI, emplazándose a Catalino Pilar Arismendi, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10923 Jl.28-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CRISTINO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10501 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DIAS o FERNANDES DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10500 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS TURCHI, de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Agosto de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11648 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SANCHEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Julio de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 12100 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o VICTOR M. GONZALEZ OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12202 Ag.18-v.ag.29.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado:

Víctor Modesto Acuña Trujillo, solar 2, manzana 86, padrón 1267.
Emilio Huerta, solar 5, manzana 87, padrón 1280.
Florentino Rossi, solar 10, manzana 89, padrón 1324.
Celia A. Laurent, solar 14, manzana 92, padrón 1561.
Manuel Enrique o Enriquez, solar 14, manzana 93, padrón 1539.
Efraín Henri Nabhen Vitalis, solar 6, manzana 95, padrón 1480.
Juan Eduardo Penna, solar 8, manzana 95, padrón 1482.
Juan Alberto Rodríguez, solar 15, manzana 95, padrón 1489.
José Fernández García, solares 8 y 9, manzana 96, padrones 1463 y 1464.
Pedro Kuraitis, solar 13, manzana 96, padrón 1468. — Montevideo, Agosto de 1958. — LUISA PONS de IGLESIAS.
2) $36.00 15|pub. 11974 Ag.14-v.set.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1958 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1958; 2) Elección de Síndico suplente de acuerdo con el artículo 52 de los estatutos; 3) Designar a dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en la institución bancaria.
3) $32.00 10|pub. 11771 Ag.11-v.ag.21.

F.U.A.Y.E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1958, a las 10 horas, en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum, de la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — Manuel B. Fernández, Presidente. — Martín T. Valverde, Secretario.
3) $28.00 10|pub. 11772 Ag.11-v.ag.21.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Rondeau 1908 (primer piso) el día 22 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-1958; 2.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente para el período 1958-1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 11708 Ag.11-v.ag.21.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes N.o 4684, a las 15 horas del día 29 de Agosto de 1958, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, con el informe del Síndico (artículo 13); 4.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26); 5.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13); 6.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expida a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 11850 Ag.12-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
26 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inc. D) y 69 de los estatutos, se efectuará el día 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en su local social, Avda. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 18, inc. d) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1958-1959 (artículo 67).

Artículo 24.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambles, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.
3) $36.00 10|pub. 11928 Ag.13-v.ag.23.

M. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.) convoca a los señores accionistas de la misma, para

la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esq. Camino Mendoza, el día sábado 30 de Agosto de 1958 a las 17 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Preside*te de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; III) Elección de Síndico titular y suplente; IV) Nombramiento de un suplente; V) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 11986 Ag.14-v.ag.22.

"CINOCA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1958 a las 17 y 30 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1957-1958 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o Nombramiento de un suplente de Director; 5.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1958-1959; 6.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1957-1958.

Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — El Secretario.

3) $19.20 8 pub. 12009 Ag.14-v.ag.22.

M. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esq. Camino Mendoza, el día sábado 30 de Agosto de 1958 a las 17 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Modificación de los estatutos; III) Autorización al Directorio para elevar el capital social a $ 10:000.000; IV) Royalty para el señor don Pedro Saenz; V) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones o en su defecto el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $25.60 8 pub. 11987 Ag.14-v.ag.22.

"CINOCA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1958, a las 17 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1957-1958, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o Nombramiento de un suplente de Director; 5.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1958-1959; 6.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1957-1958.

Importante.—Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. Agraciada esq. Avda. San Martín. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por CINOCA S. A. Plazo máximo de inscripción: Agosto 30 de 1958. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 12010 Ag.14-v.ag.22.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1958, a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 12077 Ag.15-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 520, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para el período 1958-1962; 5) Elección del Síndico y suplente para el período 1958-1960.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 12074 Ag.15-v.ag.27.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del 16.o ejercicio económico y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1.o); 3) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1958-59. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3.o); 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (Artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $25.00 8|pub. 12072 Ag.15-v.ag.23

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 29 de Agosto de 1958, a la hora 10 y 30, en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1992, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.

Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación, con el número de accionistas que concurran (artículo 15). 2.a) — Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 13 de 1958.

8) $15.00 5|pub. 12031 Ag.15-v.ag.20.

LA CANDELARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 26 de Agosto corriente a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo.; 4) Pronunciamiento de la asamblea sobre la procedencia o no del pago de los gastos del pleito "Dick Mazza Porro contra Aurelio Coalla y otros"; 5) Remuneración al Síndico; 6) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

El artículo 29 de los estatutos sociales establece que para estar habilitados para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta 72 horas antes de su realización. A tal efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas.

El artículo 27 determina que la asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado, y pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas.

Se previene a los señores accionistas a los efectos del artículo 28 de los estatutos, que la inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas por la asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 1957. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 12145 Ag.16-v.ag.21.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 29 del corriente mes, a las 10 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2.o Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio; 3.o Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23); 4.o Elección de nuevos Directores en sustitución de los salientes (artículo 23; 5.o Nombramiento del Síndico, así como de su suplente y fijar su remuneración (artículos 40 y 53); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 12139 Ag.16-v.ag.21.

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 12 de Setiembre de 1958, a las 19 horas, en la sede social calle Juan Carlos Gómez N.o 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2.o Elección de la Comisión Escrutadora; 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación en la Secretaría, sus acciones o certificados bancarios para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12136 Ag.16-v.ag.21.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites (sigla S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día sábado 30 de Agosto de 1958, a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1957; 4) Informe, por parte del Directorio liquidador, de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada el número de accionistas necesorios a la primera convocatoria, la misma se realizará en esta oportunidad, cualquiera sea el número

de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José 17 de Agosto de 1958. — El Directorio Liquidador.
) $40.00 10|pub. 12228 Ag.18-v.ag.29.

METROPOLI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Metrópoli S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1958, a las 19 horas, en el local de la Escribanía Pesce-Pignata, en calle Florida 985, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Proceder a la elección del Síndico y su suplente respectivo, para actuar en el Ejercicio 1958-59; E) Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de custodia con un día de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo del depósito, para la entrada a la misma. — El Secretario.
3) $12 60 3|pub. 12223 Ag.18-v.ag.20.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 28 de Agosto del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle San José N.o 1338, piso 7.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación del inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo del corriente año; 3.o Distribución de utilidades. Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio y fecha a pagarse; 4.o Elección del Síndico y suplente; 5.o Fijar la remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la reunión.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 12108 Ag.16-v.ag.21.

"TUFIC ACLE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.; 2.o) Elección del Síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 12212 Ag.18-v.ag.20,

DIGLAMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1958, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Vázquez 1421, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1,o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 28 de Agosto de 1958.

Las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.
3) $12.80 8|pub. 12190 Ag.18-v.ag.27.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A.", para la asamblea general ordinaria de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, que se celebrará el día 30 de Agosto del corriente año, en la calle Uruguay 1111 (piso 1.o), a la hora 14 y 30, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de la distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1956-1957 y 1957-1958 e informe de la Sindicatura (artículos 30 y 39); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir y votar deberán presentar sus acciones o los certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea (artículo 32). — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 12196 Ag.18-v.ag.22.

ALVAREZ FERNANDEZ
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde de las 11 y 30 horas del día 28 de Agosto del corriente año, depositar sus acciones en la Gerencia o, en su defecto, el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Secretario.
3) $9.00 3|pub. 12203 Ag.18-v.ag.20.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 2 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en nuestro local, calle San José 1280, escritorio 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de número de los Directores y suplentes y elección de los mismos, así como del Síndico y suplente, quienes actuarán en el próximo ejercicio; 3.o) Determinar la remuneración del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1280, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, (según el artículo 15), las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 12314 Ag.19-v.ag.28.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1958, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.o 19, de los estatutos sociales, deberá registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533. — Por Sociedad Anónima Financiera y Comercial: J. R. Williams (Montevideo).
3) $33.60 12|pub. 12292 Ag.19-v.set.2.

C. A. S. C. S. A.
CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.

Conforme al artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Agosto de 1958, a las 18 horas, en la sede de la Empresa, Ava. Rpca. Argentina y Bulevar Artigas, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio y un titular y un suplente de la Comisión Fiscal; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Gerencia. (Artículo 26). — Paysandú, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 12224 Ag.19-v.ag.21.

URBANIZADOR DEL LITORAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, en Arenitas Blancas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-58 (artículo 11); 2.o) Elección del Síndico y del nuevo Directorio (artículo 11); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 24).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, es indispensable registrar las acciones en el local de la Sociedad, calle Sarandí 44, piso 1.o, escritorio 1, de la ciudad de Salto, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Se advierte asimismo a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se requiere para constituir la asamblea general ordinaria, que estén representadas la mitad más uno de las acciones integradas. Si transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, no estuviese presente el quórum exigido, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Salto, Agosto de 1958.
3) $30.00 5 pub. 12264 Ag.19-v.ag.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro N.o 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.nov.17.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Miguel Civitate c. MARIA ESTHER VALENZANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 110), se hace saber que por resolución del día 26 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Civitate y María Esther Claudina Valenzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 12240 Ag.19-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA D'ANGELO y MARIO R. BADANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 54, F.o 398") se hace saber que por resolución del día 21 de mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Raúl Badano y Olga D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 11870 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PROTA EVA ROSAS de LEON y SEVERINO LEON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 105), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Diciembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Prota Eva Rosas de León y Severino León, citándose a todos los que tuvieren in-

terés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1958.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12211 Ag.18-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Servando Germán Salvo Palay contra LAURENTINA CAZENAVE. Disolución y liq. de soc. conyugal" (L.o 53, F.o 514), se hace saber que por resolución N.o 667 de fecha 11 de Febrero de 1958, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Servando Germán Salvo y Laurentina Cazenave, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 10|pub. 12207 Ag.18-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL, CARLOS J. y AGUIRRE NUÑEZ de AMARAL, AMANDA RENEE. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 526), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Julio Amaral Venturini y Amanda Renée Aguirre Núñez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958.— Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11752 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SELLERA FERNANDEZ, ANA MARIA y MINVIELLE, RODOLFO. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (L.o 56, F.o 594), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rodolfo Minvielle Cambiaso y Ana María Sellera Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11671 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "De Feo, Carlos Pascual contra GRAVINA, MARTHA NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 585), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pascual De Feo Galitzzi y Martha Nelly Gravina Pucurull y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11670 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Simón, Pedro contra FEDULLO GRAÑA, MARIA RAMONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 592), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Simón y María Ramona Fedullo Graña y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11410 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gómez Brugne, Angel R. c|EIRALDI RODRIGUEZ, IRASEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 627), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Roosevet Gómez Brugné e Irasema Eiraldi Rodríguez; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11220 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Braga de Moratorio, María contra MORATORIO SEMBLAT, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 694), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Moratorio Semblat y María Braga Casaretto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11307 Ag.2-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA, JUAN A. y HARGAIN DE CABRERA, MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Angel Cabrera Tusse y Matilde Hargain Santamarina; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11215 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: 'CRUCES, JOSE ALBERTO y ARAMBURU, BERTA CATALINA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (L.o 55, F.o 88), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Alberto Cruces Ayala y Berta Catalina Aramburu Barbero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11800 Ag.11-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Díaz Larrosa Francisco Simón contra RODRIGUEZ GASCO, TELENTINA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 604), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Simón Díaz Larrosa y Telentina Evangelia Rodríguez Gasco y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11154 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DEMARCO HECTOR y MARIA LUISA ROSA MENDOZA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Demarco y María Luisa Rosa Mendoza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 12159 Ag.16-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER CORREA ROJO y ALBA IBIS PARACHINI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11457 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 12 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTIN CARMELO GARCIA y MARIA ANGELICA BUENO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11415 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO FONTANA y AZUCENA o AZUCENA CLEMENTINA CASARETTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11221 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOLEDAD LEBREDO de RODRIGUEZ con JOSE RODRIGUEZ TASENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11163 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO MUNIZ CARBALLO e HIPOLITA GUILLERMINA VACCARO NARVARTE de MUNIZ CARBALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11161 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ LAURINDO, AMARO y JOSEFA NIEVES IGLESIAS OTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-577), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12165 Ag.16-v.set.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "PEREIRA SYLLA, LUIS M. y RENEE RACHETTI DIAZ de PEREIRA SYLLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Luis M. Pereira Sylla y Renée Rachetti Díaz de Pereira Sylla, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11914 Ag.13-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGUELA, ANDRES y SEIJAS DE FRAGUELA, LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51|222), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Andrés Fraguela y Lila Seijas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11851 Ag.12-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beres Esther contra TARALLO CARLOS ANDRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 339", se hace saber que con fecha 7 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Andrés Tarallo y Esther Margarita Beres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11147 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Varela Juan José contra COBUCCI BACCINO AIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 642, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Pérez Varela y Aida Cobucci Baccino o Bacino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11008 Jl. 29-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ERNESTINA LOPEZ de GARCIA DA ROSA y ALCIDES MARIA GARCIA DA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 557), se hace saber que por auto de Marzo 24|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ernestina López de García da Rosa y Alcides María García da Rosa, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11989 Ag.14-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Artigas, en autos: Rosalina Montes de Vianna contra JULIO VIANNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 43), se hace saber que por auto de fecha Julio 9|958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre los esposos Rosalinda Montes de Vianna y Julio Vianna, emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11990 Ag.14-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JOAQUIN DA ROCHA MOREIRA y MARIA ROSA DA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 142), se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Joaquín Da Rocha Moreira y María Rosa Da Rocha, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11153 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS CLETO CASTILLO y RITA BARCELO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1958. — Ecb. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $32.00 20|pub 11863 Ag.13.v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "María Cardoso de Mello o Melo contra MARTIN MELLO o MARTIN P. MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 571), se hace saber al público que con fecha 24 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cardoso de Mello o Melo y Martín Mello o Martín P. Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 29 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 11764 Ag.11-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "JOSE CLIVIO y TERESA DE NIGRIS de CLIVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 29, F.o 174)", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Clivio y doña Teresa De Nigris de Clivio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derecho. — Minas, Junio 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".

5) $34.00 20|pub. 11901 Ag.13-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agueda P. Irazusta de Rodríguez con ROMAN MAXIMO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29 Folio 213), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio último se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Román Máximo Rodríguez Escobar y doña Agueda Piedad Irazusta Godoy; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $32 00 20|pub. 11212 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falero contra MARIA LUISA CRISTIANO MATTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 518), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Francisco Falero y doña María Luisa Cristiano Mattos, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11088 Jl.31-v.ag.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Angélica Blanca García contra JUAN ALBERTO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 546), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alberto Olivera y doña Angélica Blanca García y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 11087 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Angelita López de Castillo contra JOSE MARIA CASTILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Marzo de 1958, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Angelita López y José María Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Abril de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 11649 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA UNUMBERSINDA MARQUEZ de RODRIGUEZ contra EXEQUIEL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Julia Unumbersinda Márquez y Exequiel Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.9-v.set.2.

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Corgatelli y Pinto", que giraba en esta plaza, calle Dr. Penza 711, donde deberán presentarse los acreedores conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Julio 9 de 1958. — CARLOS H. CORGATELLI. — ANTONIO A. PINTO.

6) $16.00 20|pub. 11033 Jl.30-v.ag.21.

"FOLCO, NUÑEZ y PAPA"

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1955, se disolvió parcialmente la sociedad "Folco, Núñez y Papa", que en el giro de taller mecánico está establecido en Avda. Italia número 4112 bis, retirándose en esa fecha, a la cual se retrotraen los efectos legales de la disolución parcial, el socio Angel Papa Bove, continuando la Sociedad y actividades los socios José Folco y Jacobo Núñez, en igual dirección, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 669 (escritorio 7). — Montevideo, Julio 30 de 1958.

6) $32.00 20|pub. 11160 Ag.1.o-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Roiz y Agueros" que tenían constituída para la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas en calle Pablo Zufriategui N.o 933 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Bernabé Roiz y quedando completamente desligado el señor Ceferino Agueros. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CEFERINO AGUEROS. — Bernabé Roiz.

6) $24.00 20|pub. 11580 Ag.7-v.ag.30.

SERBOL LTDA.

Comunicamos que con fecha 11 de Marzo de 1958 se resolvió disolver la sociedad de responsabilidad limitada "Serbol Ltda." que giraba en esta plaza en el ramo de Taller de Vulcanización, en General Flores 3046|50.

Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Contable Jablonka y González, calle Andes 1338, p. 3, esc. 13. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.

6) $16.00 20|pub. 12117 Ag.16-v.set.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54. F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4-55) 30|pub. 32684 Ag.13.v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4-55) 30|pub. 32680 Ag.13.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Victoriano Galeano contra IRENE CIGARTE. Divorcio por causal" (L.o 53, Folio 640), se cita, llama y emplaza a doña Irene Cigarte, para que comparezca ante este Juzgado

dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32547 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eulalia Vila contra ROBERTO FELIX BOTTERO. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 680), se cita, llama y emplaza a don Roberto Félix Bottero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32409 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Gilda Bacigalupo contra DOMINGO BECCARI. Divorcio" (L.o 50, F.o 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DOMINGO BECCARI, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $51.20 30|pub. 11398 Ag.8-v|set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Molina, Mario contra SILVEIRA de MOLINA, CLEMENTINA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 630), se cita, llama y emplaza a Clementina si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Mario Molina (L.o 56, F.o 631), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1958. —, Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32469 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don HATH BECERETZIAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (Lº 44, Fº 625), le ha iniciado doña Berdjouhí Latchinián, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11841 Ag.12 v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Hilda Nelvis Aguiar contra JOSE ANTONIO GALLINAL. Divorcio". (L.o 15, F.o 357 N.o 47), se cita y emplaza a don José Antonio Gallinal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R-20-4955) 30|pub. 32172- Jl.21-v.ag.23.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Williman entre Solís e Isla de Gorriti, para que en término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 2.00.
Precio, $ 84.50.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32651 Ag.9-v.ag.20.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Montevideo entre Rincón y Román Guerra; Rincón entre Montevideo y 25 de Mayo; Montevideo entre San Carlos y Santa Teresa, de la ciudad de Maldonado, para que en término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 1.50.
Precios, $ 76.00.
Y con frente a la calle Williman entre Avda. Artigas y Solís, según el detalle:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 1.50 y 2.50.
Precios, $ 76.00 y $ 94.00.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Julio 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32650 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 8. F.o 363), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, a Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otro que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles entre G. del Pino y S. Bauzá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32379 Jl.21-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GUERRERO MANUEL, GUTIERREZ de GUERRERO CARMEN (Sucesiones). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 570); se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a Elena Gutiérrez de Serra (viuda de José Serra) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 67.068, ubicado en la calle Azara entre Comercio y Calle "A", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32380 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EPSTEIN, BORIS. Juicio ejecutivo" (L.o 51 Folio 29), a solicitud del actor, se intima al señor Boris Epstein el pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República —$ 5.071.66—, por concepto de un préstamo en cuenta corriente; y, al mismo tiempo, se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12081 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaría. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo, L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO SACCO. Sucesión" (L.o 50, Folio 415), se cita, llama y emplaza: A) En la sucesión de don Pedro Sacco, a sus hijos naturales Pórfido Sacco, Angela Sacco de Vega y Elvira Sacco de Charlón, y a su hija legítima Magdalena Sacco de Lamette; B) En la sucesión de doña Anunciación Crusetti o Anunciación Corcetta o Nuncia Cruzziti o Nunciada Crochetti o Anunciada Cocetti o Anunciada Cruchetti o Anunciada Cocetto, a su hija legítima la nombrada Magdalena Sacco de Lamette; y C) En la sucesión de doña Eva o Evarista Sacco de Arispe, al cónyuge supérstite don Luis Arispe, y a sus cinco hijos legítimos: Iris, Olga, María Eva, Luis Alberto y Rosa Blanca Arispe Sacco, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan todas las personas arriba nombradas a estar a derecho en los autos sucesorios de la referencia.— Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) $84.00 30 pub. 11399 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Antonio Carpentieri contra EVENTUAL TENEDOR DE LA ACCION N.o 3260 y UNION FABRIL DEL CORCHO. Solicitud de duplicado. L.o 14, F.o 115, N.o 872", se llama y emplaza a los eventuales poseedores de la acción al portador serie B N.o 3260 por valor de $ 1.000.00 suscrita por la Sociedad Anónima Fabrial del Corcho S. A. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos.— Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11741 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Luciano Esteban Barron contra CHARLES JONESI PINEDA. Cobro de pesos" (L.o 15, F.o 427, N.o 122), se cita y emplaza a Charles Jonesi Pineda por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le intima el pago de lo reclamado, y se le hace saber que el actor tramita en este Juzgado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11461 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO o MORIALDO. Sucesión", (L.o 41, F.o 379), se emplaza a los señores Elena Berrutti Murialdo; Ida Berrutti Murialdo; María Angélica López Curbelo y Mary Edith López Curbelo, sus sucesores a título universal o particular o quienes tengan interés en sus haberes hereditarios o contra los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó al efecto la presente Feria Judicial. — Canelones, Julio 17 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 10726 Jl.24-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión CECILIO DEL VALLE. Cobro de impuesto", L.o 31 F.o 455 N.o 435 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cecilio Mario, María Ortensia, Olga Esther, Raúl César, Alberto Osvaldo, Héctor María y Elías Omar Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
8) (D. 21|7 34) 30 pub. 32732 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIA GOYENECHE DE INSUA. Sucesión", (L.o 28, F.o 389); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Haydée, Ramona y a Juana, María Juana o Juana María Arteche, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada Lucía Goyeneche de Insúa, para que

comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente. — Minas, Abril 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 7363 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
DENUNCIA DE OBRA NUEVA
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se cita, llama y emplaza a don VICTORIO MENEGHIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vergalito Miguel contra Meneghin, Victorio. Denuncia de Obra Nueva" (L.o 10, F.o 628), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 31 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11770 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO. Sucesión", (L.o 11, F.o 216, N.o 655), se cita, llama y emplaza a Cecilia y Héctor Del Castillo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Paysandú, Junio 16 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 9794 Jl.21-v.ag.23.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 modificada por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Junio de 1958 han sido designados para ser expropiados los inmuebles que se indican a continuación:
Departamento de Montevideo. — 6.a Sección Judicial. — Emplazados sobre la Avenida La Paz y calle Paraguay. Parte de padrón 4901 con 328 metros cuadrados y 24 decímetros cuadrados; padrón 4902 con 221 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados y padrón 4903 con 479 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Todos propiedad de la firma Cassarino Hnos. Se hace esta publicación a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre los expresados inmuebles y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de AFE, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 32777 Ag.19-v.ag.28

U. T. E.
Expropiación de un terreno para la construcción de la Central Manga Satélite N.o 2
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del inmueble empadronado en mayor área con el N.o 161904, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 400 ms.2, propiedad de don JUAN FRANCISCO ETCHEPARE, cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al Noroeste a la Avda. de las Instrucciones; 40 ms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 92164; 10 ms. al Sureste y 40 ms. al Noreste lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón 161.904 del cual procede.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, piso 8.o (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — "Sección Jurídica de U.T.E.".
9) $22.40 8|pub. 11959 Ag.14-v.ag.22.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Construcción de la Central Manga Satélite N.o 1
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del inmueble propiedad de la Sucesión de JOSE ESTEBAN TRABAL, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 92291, que posee una superficie de 474 ms.2, 20. Su deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al Este, al Cno. Pedro de Mendoza, distando su punto más cercano 175 ms. 70 del Cno. Ramón Trabal; 47 ms. 42 al Sur, lindando con el padrón número 149812; 10 ms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 149811; y 47 ms. 42 al Norte, lindando con más terreno del padrón N.o 92291 de que procede. Se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante la Administración y a los interesados en general, los cuales podrán examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay 2431, piso 8.o en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — Sección Jurídica de U.T.E.
9) $32.00 10|pub. 11958 Ag.14-v.ag.26.

Expropiación de un terreno para la construcción de una Subestación en la Ciudad de Minas
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, ubicado en la 1.a sección judicial de Lavalleja, propiedad del señor MAYID CHAMA, padrón N.o 4933 (mayor área) cuyo deslinde es el que se expresa: 5 ms. de frente al Noreste a la calle Lavalleja, distando su punto más cercano 40 ms. 91 de la calle 25 de Mayo; 10 ms. al Sureste con padrón N.o 5595; 5 ms. al Suroeste y 10 ms. al Noroeste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón N.o 4933 de que procede. Su área es de 50 ms.2. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1958. — Sección Jurídica de U.T.E.
9) $25.60 8|pub. 11957 Ag.14-v.ag.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a Juan José Rodríguez López, designando Curadora a su madre Carmen López de Rodríguez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 11 de Octubre de 1957.— Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 12164 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARTOLA ABREU, GLADYS BEATRIZ. Incapacidad", se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado el 26 de Junio ppdo. declarando en estado de incapacidad a Gladys Beatriz Artola Abreu, designando Curadora definitiva a su hermana Luisa Evangelista Artola Abreu, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 22 de Julio último. Se hace constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 5 de 1958.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33740 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez; se hace saber que por resolución dictada en los autos: "MARTINEZ DE BONNIZZI SEVERINA. Incapaz", (41|461) del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró la rehabilitación de la incapaz doña Severina Martínez de Bonnizzi. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11931 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1958, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO HENDERSON CONCALVEZ, habiéndose designado curador legítimo del mismo, a su padre don Diego Alberto Henderson, cargo aceptado por éste y que le fue discernido. — Salto, Julio 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11814 Ag.12-v.ag.22.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — JOSE C. GAMBA, domiciliado en Buenos Aires 390, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Eduardo V. Vio y doctor Agustín D. Canessa, expidiéndoseme testimonio. Provéase de conformidad. — José C. Gamba". — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 12107 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. CLOTILDE SANTERO PARRA, domiciliada en J. C. Gómez 1479, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Ofrezco sobre mi moral y costumbres la información de José Lardizábal y Saúl Cogan que presentaré, solicitando se me expida testimonio.—Clotilde Santero Parra. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12158 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DINA MARIA UN de KLINGERMAN domiciliada en la calle Andes 1224, al señor Juez digo que, a los efectos de optar al título de Escribana y al de Procuradora, se reciba la información de don Tomás Dossena y de don León Feldfogel, sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Dina Un de Klingerman." — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12062 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE CARLOS CALLERIZA PAEZ, con domicilio en Magallanes 1436 ap. 12, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testigos Washington Barbot y Fernando López, domiciliados respectivamente en Francisco Aguilar 931 y Paysandú 1813 que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Carlos Calleriza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11857 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido el señor TOMAS LUIS BRAUSE BERRETA, a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11768 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDERZYCKI SALOMON LEON. Información. L.o 44, F.o 633", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Salomón León Menderzycki, constituyendo domicilio en Río Negro 1294, esc. 5, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a los señores José Luis Vilaseca y Dora Cassamagnaghi, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme certificado. Quiera usted proveer de conformidad.—Salomón L. Menderzycki". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12156 Ag.16-v.ag.28.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
N.o 3.683. — Segundo llamado. — Micarta y textolite. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.705. — Trapos y estopa. — Apertura: 2 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.706. — Cables de acero. — Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.709. — Sulfato de cobalto o alternativamente cloruro o hidrato de cobalto. — Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32767 Ag.18-v.ag.27.

N. 3.682. — (Segundo llamado). — Tablones y tablas de pino Brasil. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.686. — (Segundo llamado). — Bolsas de arpillera. — Apertura: 22 de Agosto de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.699. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 1º de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.700. — Aditivos para lubricantes. — Apertura: 1º de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.702. — Fundición en hierro. — Apertura: 28 de Agosto de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.703. — Sobres para almanaque ANCAP 1959. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.704. — Batidora eléctrica para laboratorio. — Apertura: 2 de Agosto de 1958 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 8|pub. 32677 Ag.12-v.ag.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 298
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos para desobstrucción de canalizaciones, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 10 de Octubre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32730 Ag.15-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA Nº 353
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de fibrocemento de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (1er. piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría calle Zabala 1395 (1er. piso) Montevideo, el día 8 de Setiembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 32781 Ag.19-v.ag.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 410|58
2o llamado. — Prórroga

Se avisa a los interesados que la licitación del rubro, emitida por este organismo para el suministro y colocación de un piso de baldosas monolíticas en el hall de boleterías del edificio de Estación Central "José Artigas", cuya apertura, de acuerdo a los avisos publicados en la prensa oportunamente debía efectuarse el 23 de Agosto a las 10 horas, ha sido transferida para el 8 de Setiembre a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32782 Ag.19-v.ag.28.

LICITACION PUBLICA N.o 398|58
Segundo llamado

Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Setiembre 12. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32744 Ag.16-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA Nº 410|58
Segundo llamado

Suministro y colocación de un piso de baldosas monolíticas en el hall de boleterías del edificio de la Estación Central "José Artigas". Apertura: Agosto 23, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos). La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32690 Ag.13-v.ag.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 29 de Agosto de 1958
Primeros llamados

N.o 19.633. — Cintas negro fijo para máq. Halda. — Hora: quince.
N.o 19.735. — Demolición de los edificios existentes en la propiedad de la Caja ubicada en la calle N. York esq. Yí. — Hora: dieciséis.
Segundo llamado
N.o 19.721. — Muebles de madera y ficheros metálicos varios para Agencia Paysandú. — Hora: diecisiete.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32735 Ag.15-v.ag.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la confección de los recibos en fanfold para la Sección Servicios Mecanizados correspondientes al año 1959:
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: martes 26 de Agosto de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32692 Ag.14-v.ag.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 158

Se llama a licitación pública para la compra de tres relojes autográficos a cuerda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1958, a la hora 15, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32779 Ag.19-v.ag.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Jueves 21 de Agosto de 1958 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Impresión de planillas y recibos para el pago de pensiones.
Lunes 1.o de Setiembre de 1958 a las 17 y 30 horas. — Primer llamado. — Impresión de hojas en papel manifold, formato carta, para el envío de resultados a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.
Lunes 8 de Setiembre de 1958 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Contratación del servicio de atención mecánica de los generadores y vehículos del Instituto, dentro del taller del Organismo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.— Montevideo, Agosto 12 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 32701 Ag.14-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión y colocación de un montaplatos en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 21 de Agosto de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 5.20.
12) (C.C.) 1|pub. 32764 Ag.18-v.ag.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Construcción del pavimento de hormigón sin armar, de la Avenida José Batlle y Ordóñez. — Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.
2.a ETAPA

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez, con hormigón sin armar.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 8 de Setiembre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 25|pub. 32649 Ag.9-v.set.8.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 19

Llámase a licitación pública para el suministro de alambres, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.
12) (C. C.) 3|pub. 32771 Ag.18-v.ag.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

1) Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación de la ciudad de Rivera, ciento sesenta y cinco cuadras de hormigón simple y veintidós con tratamiento bituminoso, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y planos que podrán retirarse en la Dirección de Vialidad y Obras del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina, previo pago de ciento cincuenta pesos.
2) La financiación de las obras se hará de acuerdo al inc. B) del artículo 5.o de la Ordenanza de Pavimentación o sea con cargo a la Empresa contratista.
3) Se calcularán los presupuestos teniéndose en cuenta la última escala de jornales laudada para Rivera.
4) La recepción de las propuestas se hará por la Secretaría del Concejo Departamental, procediéndose a su apertura el día 15 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en presencia de los interesados y autoridades municipales correspondientes.
5) Los proponentes harán sus propuestas agregando la documentación que exigen las leyes en la materia.
6) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente como de rechazar todas. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
12) (C.C.) 26 pub. 32731 Ag.15-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 3|58
Primer llamado
Reparación de la caldera de calefacción de la Oficina

Apertura: Sábado 6 de Setiembre de 1958, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en la Sección Suministros (Avda. Gral. Rondeau N.o 1750. Subsuelo).
12) (C.C.) 10|pub. 32647 Ag.9-v.ag.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 194. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de Agosto de 1958, a la hora 15.
Licitación N.o 197. — Primer llamado. — Fórmulas impresas. — Apertura: 29 de Agosto de 1958, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32745 Ag.16-v.ag.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 526. — Cables eléctricos. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 551. — Papel estracilla, papel para camilla. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 28 de Agosto de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 552. — Carros para historias. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 28 de Agosto de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 553. — Muebles metálicos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Agosto de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 554. — Sondas ureterales. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32769 Ag.18-v.ag.20.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION F. O. N.o 1
Primer llamado

Apertura: 3 de Setiembre de 1958. Hora 9.
Local: General Las Heras 1925.
La Facultad de Odontología, llama a licitación pública, por primera vez, para la impresión de dos mil ejemplares de los "Anales de la Facultad de Odontología". — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32747 Ag.16-v.ag.26.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 14|957
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de

Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 32693 Ag.14-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de leña en astillas de eucaliptos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32652 Ag.9-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA No 25,958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|958, por adquisición de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32719 Ag.14-v.ag.26.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Sección Identificación y Dactiloscopía
LICITACION PUBLICA N.o 41

La Sección Identificación y Dactiloscopía llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de papel de obra, cartón y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Sección, calle 25 de Mayo número 273.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Agosto del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32699 Ag.14-v.ag.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 23 trajes uniformes de invierno de casimir de lana color azul marino, 6 gorras y 17 sobretodos, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas, el día 2 de Setiembre próximo a la hora 16 en presencia de los señores proponentes, en las oficinas de este Ministerio, sito en la calle 25 de Mayo N.o 376. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección respectiva, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 32700 Ag.14-v.ag.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para el triturado de 400 (cuatrocientas) toneladas de maíz y 200 (doscientas) toneladas de trigo o cebada, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Agosto de 1958, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32778 Ag.19-v.ag.21.

Segundo llamado

Llámase a licitación, por segunda vez para la adquisición de diecinueve (19) impermeables, con destino al personal de Portería de Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría de la mencionada Secretaría, sito en Pérez Castellano N.o 1440, en días y horas hábiles de Oficina. La apertura de las propuestas se realizará en el local indicado el día miércoles 27 de Agosto de 1958, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 32753 Ag.16-v.ag.19.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 122|58

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1475, en prsencia de los interesados que concurran el día 27 de Agosto de 1958, a la hora 16. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32661 Ag.9-v.ag.20.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1958

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis nuevo de camión a nafta común, de 3 a 5 toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Servicio, 8 de Octubre 3255, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (menos sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto a las 15 y 30 horas en la sede del Servicio, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32739 Ag.16-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Tercer llamado

Artículo: Lona.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32766 Ag.18-v.ag.22.

Licitación pública N.o 92
Tercer llamado

Artículos: Forro gris oscuro, Tafiletes para polies, Galón plateado, Entretelas para cuello y ordinaria, Satinet, Botones plateados, Botones corozos azules y grises oscuros, Hebillas y Broches.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 20 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32734 Ag.15-v.ag.20.

Licitación pública N.o 99
Segundo llamado

Artículos: Cabos, Drizas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32733 Ag.15-v.ag.20.

13—Llamados a Acreedores

Según ley de 1904, llamamos a acreedores para la Flambrería de Nelly Zita Llach, que la promete en venta al señor Eduardo Villegas Suárez. — Acreedores: Constituyente N.o 1763.
13) $6.00 20|pub. 11589 Ag.7-v.ag.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Agosto de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

BAUTISTA ROGELIO FERRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3585 y EVA CATALINA LACAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3585.

13.a Sección

DOROTEO ARCE, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bélgica 1837 y BLANCA ZULMA SERPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1829.

NELSON FORTUNATO MUNIZ PEREZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado República Argentina 1970 y MARIA ALBA SUSANA UBAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2340.

14.a Sección

HUMBERTO SUAREZ MOURE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4485 y CARMEN MACIEL, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4485.

17.a Sección

ARIEL MIERES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4090 y FELICIANA IRENE CORREA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Alonso D'Trellia 4095.

JOSE GUERREIRO, 55 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado Juan V. Arco 3081 y MARIA JOSEFA PILAR BOUZA, 53 años, soltera, española, domiciliada Juan V. Arco 3081.

19.a Sección

IVO ELIDORO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escardó 1540 A. 5 y SALLY ANA RAFFO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1933 bis.

RAUL LISTUR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1864 e IRMA FRIDMAN, 30 años, divorciada, comercio, alemana, domiciliada Miguelete 1866.

JUAN ADHEMAR ALESSANDRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3081 y LILIA GEORGIEFF, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2261.

RODOLFO PASCUAL, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1684 y OLGA MARIA GARRIDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dacá 1925 A. 2.

NUGEN FORMAGER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1118 y CYPRA ZYMAN, 31 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Nicaragua 2123.

20.a Sección

SERGIO CHIAPPORI, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bolognese 148 y GLADYS GUILLERMA BAILLOD, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 148.

WASHINGTON ANIBAL CHIAZZARO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Atahona 3701 y ESPERANZA D'ALESSANDRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3701.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.21.

Montevideo, Agosto 18 de 1958

8.a Sección

MANUEL PICOS, 28 años soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 152 y EMMA LANZA, 22 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 135.

4.a Sección

ISIDRO AGUADO, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Río Branco 1221 y ANGELA VITALE, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Río Branco 1230.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Canelones 1020 y AMANDA TOMASSO, 33 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canelones 1020.

LUIS CORALIO SAUCO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1174 ap. 2 y MARIA GLORIA DALMAO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1174, apto. 3.

ANTONIO BAZAN CAAMAÑO, 26 años, soltero, maquinista, español, domiciliado Maldonado 1042 y DOLORES ARCAY VIDAL 23 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1042.

JUAN CARLOS AREAS, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Río Branco 1244 y TEODORA DOMINGA FARIAS, 28 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Río Branco 1244.

10.a Sección

HECTOR HUGO RAÑALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1954 y SUSANA LUISA BEATRIZ MAGNANI, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mirabal 1954.

FRANCISCO GOLDFINGER, 51 años, viudo, comercio, polaco (ciudadano legal), domiciliado Aconcagua 5185 y NELLY MARIA LARA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5667 ap. 3.

ABRELINO de ASSIS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Napindá 1912 y BLANCA ZULMA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Napindá 1912.

11.a Sección

GUZMAN DANIEL SUAREZ, 37 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3388 y ROSA TOLEDANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3404.

13.a Sección

ROBERTO FIGUEROA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Grecia 3193 y MARIA DORA PEREIRA, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Chile 3788.

JUAN FRANCISCO SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2046 y MARIA LYDIA LAMANNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3741.

ROBERTO RISSOTTO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Calle 10 metros N.o 4417 bis y ELSA OLIVERA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal s|n.

14.a Sección

EMILIO ENRIQUE CELI ISEAS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Regidores 1286 ap. 2 y MIRTA RENEE FRUGONI GAMBARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carignano 1429 bis, ap. 8.

PEDRO JOSE COSTA NAPPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3521 y ELSA MORALES CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3622 ap. 2.

17.a Sección

ELEAZAR RENE LEITES, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timbúes 4456 y MARGARITA BLANCA BITTNER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5.o N.o 4030.

20.a Sección

JUAN CARLOS TRIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calaguala 67 y ALICIA ELENA DOBROTINIC, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes 5216.

JULIAN HUMBERTO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Pena 5075 y REYNA ISABEL LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pena 5075.

21.a Sección

MANUEL MARCOS ACEVEDO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hudson 4605 y ETELVINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5240.

OMAR WALTER PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costanera 881 y ZENONA ELENA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 881 ap. 3.

WALTER TELIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5274 y MARTHA ISABEL ZENASSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5274.

JULIO SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5216 y CELESTE REINA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5216.

RUBEN BRIATURES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 3672 y MARGOT NERY BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1378.

ALEJANDRO ANGEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4509 ap. 3 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4509 ap. 3

24.a Sección

AGUSTIN RODOLFO DUQUE ABELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3082 y OBDULIA ESTHER RODAO LAUTER, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3207.

14) $2.00 3|pub. v.ag.20.

15—Pago de Dividendos

ENEKA S. A.

Se aviso a los señores accionistas que a partir del 22 del corriente mes de Agosto se abonará el dividendo correspondiente al Ejercicio 1957 en sus oficinas Avenida Uruguay 1113, de las 15 a las 17 y 30 horas. — El Secretario.

15) $3.60 3|pub. 12261 Ag.19-v.ag.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "NORBERTO ROMEO PIRIZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, Folio 415), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, de la propiedad inmueble ubicada en la 17.a sección de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, Barrio Juan Miguel Martínez, Piedras Blancas, empadronado con el N.o 91.289, está señalado con el N.o 206 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Setiembre de 1913, consta de una superficie de 368 ms. 9.405 que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Este, a la calle N.o 1, hoy Manantiales, por 42 ms. 95 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 207; Al Oeste, con el solar N.o 272; y al Sur con los solares números 202, 203, 204 y 205, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11292 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO BALERO. Prescripción", L.o 53, F.o 478, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de 367. ms. 240 cms. y los solares ocho y nueve, de 348 ms. 7.540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de 1.064 metros 5.320 cms. que, en conjunto, se deslindan así: 26 ms. 22 cms. al Suroeste, de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste, lindando con los padrones números 49.221, 42.279 y 49.281; al Noroeste, 40 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 185.491.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAN MANUEL. Prescripción" (L.o 48 F.o 257), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana 32 del plano respectivo, trazado por el agrimensor F. D. Alberast, en Enero de 1867, empadronado con el N.o 77.246 y compuesto, según plano del agrimensor Eduardo B. Tornaría, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.920 por una superficie de 656 ms. 72 dms., teniendo 25 ms. 65 cms. de frente al S.O. a la calle García de Zúñiga; 25 ms. 90 cms. al S.E., también de frente por formar esquina, a la calle Norberto Ortiz; 25 ms. 50 cms. en la línea del fondo al N.E., por donde limita con el solar empadronado con el número 77.244; y 25 ms. 46 cms. en la lateral del N.O., confinando con la propiedad padrón número 77.247. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12178 Ag.16-v.set.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PONCE DE LEON MARIA AMALIA Y OTROS. Prescripción" (L.o 52, F.o 503), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Esther, Isabel María, Beatriz María, Roberto, Eduardo y Jorge Milburn Aguirre, Andrés Mang, Campiotti hermanos y Sala y Cía., sus sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una superficie no titulada de 74 metros 15 decímetros (o 75 metros 158 centímetros cuadrados, según plano que se expresará) contenida dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125163, y que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Agosto de 1926, archivado en la Dirección de Topografía el 15 de Julio de 1927, corresponde al solar N.o 1 de dicho plano, tiene una superficie de 215 metros cuadrados con 83 dms., así deslindados: Por el Norte, 10 metros de frente a la calle Miguelete; por el Sur, 16 metros 50 centímetros, lindando con el solar N.o 6 del mismo plano; por el Este, 19 metros 16 centímetros con el solar N.o 2 y por el Oeste, 14 metros 30 centímetros lindantes con la propiedad de Campiotti hermanos. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9826 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO GANSÉS iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67287, que según plano levantado en Octubre de 1957, por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Inmuebles Nacionales, con fecha 4 de Octubre de 1957, con el N.o 34616, se compone de una superficie de 215 ms. 83 dms. deslindados así: 10 ms. 4 cms. de frente al Sur-Sureste, a la calle Cubo del Sur, distante el punto más próximo a la calle Andrés Bello, 10 cms. por donde la puerta de entrada a las construcciones existentes lleva el N.o 3793; 21 ms. 54 cms. al Oeste-Sudoeste, limitando con el padrón N.o 67286; 10 ms. en la línea del fondo, al Nor-Noroeste, confinando con el solar padrón N.o 67289, y 21 ms. 54 cms. en el otro costado, al Este-Noreste, lindando con los solares padrones números 67288 y 147500. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eustaquio Reyes, a María Dolores, Elida, Miguel y Aurelio Machín, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10803 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBARÍA BORGNA, ESTEBAN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" (51-29), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en especial a los señores Agustín Garé, Juan o Julián Berreta y José Borgna o los sucesores a cualquier título de cada uno de ellos, a los linderos actuales, señores: Adalberto Krackal, Santiago Amorín y Juan Carlos Chiasa y Sucesión Garé, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles o a oponerse a la acción iniciada: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 96.633 y 180.721, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Raúl Lena Migues, de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.092 el 31 de Marzo de 1944, según el cual se componen de 1.923 ms 70 dms. cada una y en conjunto de 3.847 ms. 40 dms. que unidas se deslindan así: 14 ms. de frente al Nord-Este a calle Ganaderos, distando el punto medio de dicho frente 162 ms. 60 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; 270 ms. 70 cms. al Sud-Este con fracción de José Borgna, hoy padrones números 96.632 y 98.346; 14 ms. al Sud-Oeste, de frente a calle Carlos María de Pena, distando el punto medio de este frente 193 ms. 28 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; y 270 ms. 80 cms. al Nord-Oeste confinando con los señores Julián Berreta y Sucesión Agustín Garé, padrones números 50.596 y 50.597. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 10618 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILINGAUSKAS CESLOVAS. Prescripción", L.o 44 F.o 433, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceslovas Silingauskas, inicia. do juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 23.880, ubicado en el Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, y, según plano trazado en Febrero de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Abril del año siguiente, con el N.o 32.087, abarca una superficie de 922 metros 57 decímetros, deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 23.879 y 158.210; 42 metros 95 centímetros al Este, frente a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, frente a la calle Perú, por ser esquina; y 42 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con el bien padrón 32.256. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto y, en especial a Basilia Petrona Martínez de Loriente, Luisa Serapia Martínez, así como a sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11011 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria". (L.º 16, F.º 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el N.º 945, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres s/n y que corresponde al solar 6 de la manzana N.º 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11995 Ag.14_v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "CONCEPCION DEL CASTILLO DE AMADEO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 16), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.140, señalado con el N.o 4, manzana 13 del plano primitivo de dicha ciudad y con el N.o 15 de la manzana 13 en el plano Catastral, midiendo 21 metros 47 centímetros frente al Oeste a calle Lavalleja, al Sur 42 metros 95 centímetros de frente por ser esquina a calle Río de la Plata (hoy B. Brum), al Este linda con Domingo Navarro y al Norte con Margarita Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a Luciano Díaz y María Pérez en sus medios universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos del bien referido para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio (artículo 307 Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9883 J.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción. L.o 28, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón número 7340, con una superficie de doce hectáreas, tres mil ciento doce metros, emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 10824 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NUMEROSA CABRERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 17, F.o 332, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Numerosa Cabrera iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3049, cuya superficie es de 380 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Por el Norte, su frente a la calle Uruguay; al Sur, padrón N.o 3034 de Aracelia Abreu; al Este, padrón N.o 3048 de Clementina Alains y al Oeste, los padrones números 3033 y 5679 de Pablo Silvera y Ascensión Domínguez respectivamente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Miguel Angel Reverdito, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 10897 Jl 25-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.º 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.º 111 y compuesto de una superficie de 941 metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera, al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gándara y Orlando Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.

16) $98.00 30|pub. 11093 Ag.14-vset.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Felipe Santiago Echeverría, Tomasa Díaz de Díaz y Silveira o Silvera Martínez de Carbajal contra LUIS EDUARDO PEREZ, MIGUEL URDAMPILLETA y sus causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el N.o 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Feter Logaldo, de Abril de 1937, y copia actualizada por el agrimensor don Policrates C. Braida, de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1327, se determinan: A) Felipe Santiago Echeverría en posesión de la fracción N.o 1, del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste recta de 464 metros 80 cms. Camino Dptal a Trinidad; Este: en 449 ms. 20 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, con la fracción N.o 4; y al Oeste: recta de 523 ms. con Juan Uraga; B) Silveira o Silvera Martínez de Carbajal, en posesión de la fracción N.o 5 del mismo, con un área de 14 Hás. 8207 m.s. cuadrados, lindando: Norte Noreste, en 562 ms. 76 cms. con la fracción N.o 4; al Este, recta de 663 ms. con Sebastián Urdampilleta; al Sur Suroeste y Oeste Puntas del arroyo Chamizo por medio con Juan Uraga; y C) Tomasa de Díaz, posesión de la fracción N.o 2 del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste: recta de 329 ms. frente a carretera a Trinidad; Este: recta de 450 ms. 54 cms. con la fracción N.o 3; al Sur Suroeste: en 773 ms. 30 cms. con la fracción N.o 4 y al Oeste: en 449 ms. 20 cms. con la fracción 1 del mismo plano. — Trinidad, Julio 23 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 11458 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "TUBINO OSCAR AUGUSTO. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 340, N.o 365), se hace saber que ante este Juzgado h acomparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicada en esta ciudad de Florida, compuesta de una extensión superficial de 428 metros, 4.200 cms.2, empadronada con el N.o 3.201, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de Febrero de 1957; por el Noroeste, con la calle Larrobla, por su frente, en una extensión de 20 ms., por el Noreste, con terreno del compareciente, en una extensión de 21 ms. 475 cms., por el Suroeste, con terreno de María S. y María A. Carbonell, en una extensión de 19 ms. 90 cms., y por el Sureste, con terreno de Silvestre Silano, en una extensión de 21 ms. 475 cms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, especialmente a Carmen Bauzón de Alonzo, Felipa Benicia Araújo de Reyes y Alvaro Ramón Bauzón o Buzón, a Genoveva Araújo de Bruzón o Buzón y a sus causa habientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con algún derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los no comparecientes, con quien se seguirá esta causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10450 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "ROMERO SEGREDO RAMON RUBEN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 12 de la Villa 25 de Mayo, 12.a sección del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 63, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: al Sur-Este, en 25 metros con la calle Colonia; al Nor-Este, en 32 metros con la calle San José; al Sur-Oeste, en 32 metros con Pedro Barceló y al Nor-Oeste, en 25 metros con Eloy Cuello, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 9 de 1958. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Julio H. Martínez Ferrería, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 11121 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "JOSE CARLOS NUÑEZ. Prescripción treintenaria", (Expediente N.o 195|958), radicados en este Juzgado, a petición del actor se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto en la demanda, inmueble ubicado en la manzana oficial N.o 42 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 527 según plano del Agr. Hugo Taroco Motta, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de Mayo del corriente año, compuesto de un área de dosmientos cuarenta metros con cincuenta y nueve decímetros, que se deslindan así: Diez metros con cincuenta y tres centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Loustane; veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 596, de Alfredo Machado; siete metros con doce centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 525, de la sucesión de Luis A. Améndola; y veintinueve metros con veintidós centímetros, al Sur lindando con el padrón N.o 528, de la sucesión de Juan José Díaz. Se emplaza especialmente a los linderos, señores Alfredo Machado, Luis A. Améndola y Juan José Díaz, y a Avelino Rodríguez Barrios, Antonio Román Silveira, Asunción Pereira, Dorotea Núñez de Pereira Urbano Ildefonso y Daniel Elbio Pereira Núñez o a sus herederos y sucesores, para comparecer en autos en término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Junio 12 de 1958. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 9786 JL21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "SANTIAGO L. ROMANO, MARIA TERESA SALVANO, CAMILA LUISA ROMANO DE DAMIANO y CARLOS GHELFI. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 562, N.o 317), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, correspondiente a la quinta N.o 111, de la planta suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 5013, que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo Musso, inscripto con el N.o 926, el 15 de Agosto de 1956, en la Oficina de Catastro local, consta de una superficie de 1 hectárea 4723 metros 35 centímetros y tiene: 171 metros 80 centímetros al Norte con frente a la Calle Tres; 171 metros 94 centímetros al Sur lindando con Azucarera del Litoral, Carlos Romano y Eduardo J. Sanguinetti; 85 metros 65 centímetros al Este dando frente a la calle Misiones; y 85 metros 90 centímetros al Oeste frente a la calle Libertad. Dicho terreno ha sido fraccionado, en virtud del plano mencionado en cinco solares pertenecientes a los peticionantes de acuerdo a la ocupación que respectivamente han realizado. Esta acción se entabla contra José Romano y la Sucesión de don Pedro José Gaidón, sus herederos y contra todos los que se consideren con derechos al referido bien y en consecuencia se les emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevará a cabo el juicio conciliatorio y se seguirán los procedimientos posteriores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 12225 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. FORLAN, DE ORTIZ, MARIA LUISA. Prescripción adquisitiva". (Padrón 2.267, Lo. 20, N.o 296, Fo. 37), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Fracciones de terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad de F. Bentos, primera sección judicial de Río Negro, manzana diecisiete, padrón N.o 2 267 (antes N.o 1.598), designadas en el plano del agrimensor Rogelio García, del 8 de Agosto de 1929, con los números siete y ocho, y que según dicho plano, tienen en conjunto ambas fracciones, un área de 1.844 metros con 7.025 centímetros y se deslindan también en

conjunto por esta unidas, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino a Mercedes, por 85 metros con 90 centímetros de fondo al Nordeste, con calle pública; al Nordoeste, con las fracciones cinco y seis, del mismo plano y al Sudeste con calle pública, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $120 00 30|pub. 11326 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "CIRILO CRUZ (conocido por Eduardo Cruz), Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 117, empadronada con el N.o 194, ubicada en zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Sud-Oeste lindando con calle pública N.o 25, 85 metros con 90 centímetros al Nord-Oeste lindando con calle pública N.o 16; 85 metros con 90 centímetros al Nord-Este lindando con calle pública N.o 27; 85 metros con 90 centímetros al Sud-Este lindando con calle pública N.o 18; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Mayo 31 de 1958. — Américo Acland, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 10022 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BALLESTEROS GUERRERO. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 66), se cita y emplaza a los sucesores de Juan Víctora y María García de Víctora y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien que se describirá: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás accesorios, ubicada en la localidad de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, o sean las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano trazado por el agrimensor Marcos R. Barboza, el 12 de Febrero de 1953, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 1460, el 18 de Marzo de dicho año, según el cual y por separado se deslindan así: Fracción letra "A": Empadronada con el N.o 657, consta de un área novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 42 metros 95 centímetros con sucesión Jacinto Jauregui, padrón N.o 656; por el Sur, en la misma longitud con la fracción "B", a deslindarse; por el Este, en 21 metros 475, de frente a la calle Carlos Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con propiedades de Leopoldo Jauregui, padrón N.o 655 y de Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Fracción letra "B": Empadronada con el N.o 1.294, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros y linda: por el Norte, en 42 metros 95, con la fracción antes descripta; por el Sur, en la misma extensión con propiedad de Ilda Gully, padrón N.o 1.473; por el Este, en 10 metros 7.375 con frente a la nombrada calle Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Ambos bienes totalizan una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 17|958. — Arturo F. Echevarría, Act. Adj.
16) $156.00 30|pub. 11341 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELBA ESTHER ARRIAGA DE CARBAJAL. Prescripción" (L.o 15, F.o 45), se cita y emplaza a don Emeterio Pereyra y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 357, ubicada en la manzana 57 de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, con un área de 540 ms. 64 dms. lindando al Norte en 27 ms. 63 cms. con Jorge Arguinarena; al Este en 19 ms. 49 cms. con calle Sarandí; al Sur en 27 ms. 88 cms. con Pedro Durán, y al Oeste en 19 ms. 47 cms. con el mismo Pedro Durán. Dicho terreno es parte del solar 8 de la manzana 17 del primer cuartel del antiguo plano catastral, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 10860 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINARTE LIMA LENZINA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Pedro da Silva, y a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial, padrón en mayor área N.o 4519 (hoy 5037), manzana 105, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 28 de Setiembre de 1957, de una superficie de 326 ms. 14 dms. cuadrados, y se deslinda así: al Suroeste, 11 ms. 50 cms. de frente a calle Joaquín Suárez; igual medida al Noreste con más propiedad del vendedor; al Noroeste 28 ms. 36 cms. con Nurinalda da Silva; y al Sureste igual medida que el anterior con la fracción N.o 2 del referido plano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 16924 Jl.28-v.set.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HERBERT BILLIG LOWI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos modelos de bombachas para dama tipo slip con aplicación de puntillas valencianas de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11753 Ag.9-v.ag.20.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Repertorio de la Jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Año 1957. Tomo 2.o", de la que es edictor, siendo su autor el doctor Carlos María Velázquez y "Actualización de los Laudos Grupo 1-B; florerías, casa de venta de coronas etc.; empresas de pompas fúnebres, cocherías, etc.; empresas de importadores; empresas de publimayoristas e importadores; empresas de publicidad etc", de las que es edictor, siendo su autor Hugo Elías Moratorio. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 11716 Ag.9-v.ag.20.

JORGE W. FANALI, por Ediciones Fanali, solicita la inscripción del título "Técnicos y Materiales en la Industria de la Construcción", que caracteriza una obra de próxima aparición, de la que es autora la firma mencionada. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 12154 Ag.16-v.ag.28.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CRISTINA O. DE RAYMONDO. Quiebra. Retroactividad", |51|142), se hace saber que en dichos autos se ha dictado por dicho Juzgado la providencia que se transcribe: 11114 Monto., Junio 3|958. Fíjase como efectiva fecha de cesación de pagos el día 24 de Dic. de 1954. Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira. — Raúl Llorens". — Montevideo. — Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32715 Ag.14-v.set.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación", (50|656), se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32716 Ag.14-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "JUAN ENRILE. Quiebra. Calificación", 50|650), se cita y emplaza al fallido, don Juan Enrile para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra (49|506), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32714 Ag.14-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiera", (L.o 15, F.o 30, N.o 209), se hace saber que ha sido declarado en quiebra don luis Caputi Seijas y que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de Sesenta días, al Síndico designado don Francisco Freire. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
18) $36.00 15|pub. 12180 Ag.16-v.set.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña RAFAELA NARI RIALFI, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en la misma donde dice "Rafael hijo legítimo debe decir "Rafaela hija legítima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32721 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MESQUITA LARROSA, pues en donde dice "Duarte Mezquita" debe decir "Walter Mesquita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32720 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SOLEDAD RODRIGUEZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Soledad Nogueira", debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Soledad Velázquez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32588 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de JUANA IRENE MICAELA BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; B) La de nacimiento de OLGA GREGORIA CARMEN BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido paterno aparece como "Barabino", debe decir "Barrabino"; C) La partida de matrimonio de MATEO BARRABINO y EMILIA TERESA FACELLO, pues donde el apellido de la contrayente aparece como "Faccello"; debe decir "Facello"; D) La de nacimiento de LUIS SANTIAGO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Fachello" debe decir "Facello"; E) La de defunción de LUIS SANTIAGO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; F) La de defunción de NIEVES CATALINA MARIA BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Facciello", debe decir "Facello"; G) La de defunción de MATEO BARRABINO, pues donde el apellido de la esposa aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; H) La de defunción de LIRIO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello" debe decir "Facello".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $66.00 15|pub. 11422 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer. Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectifi-

ción de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISBERTO WILSON GOMEZ y ESTHER INES BENTANCUR, pues en la misma donde figura el contrayente como Juvenal F. W. Gómez" debe decir Felisberto Wilson Gómez" y B) La de nacimiento de HUGO GOMEZ BENTANCUR, pues en donde dice "hijo de Juvenal F. Gómez y Esther Bentancour" debe decir "Felisberto Wilson Gómez y Esther Inés Bentancur". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32666 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CARLOS LAVAGNINO y LORENZA LACAZE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Mariana Lacaze debe decir Lorenza Lacaze por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32742 Ag.16-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUSEBIO REYES y FRANCISCA ALMADA en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Antonia Díaz debe decir Antonia Reyes por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juanangel L. Gianola Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32717 Ag.14-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SABINA GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José María Galli debe decir José María Galo; de matrimonio de JORGE IGLESIAS y JUANA GALO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al padre de la contrayente como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de EUSEBIO RAUL IGLESIAS en el sentido de que donde se menciona al abuelo materno del inscripto como Juan María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de CELIA ANCELMA ANASTACIA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias, debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de HECTOR FRANCISCO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo, de nacimiento de Juan Loreto Iglesias Galo en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de JUANA AVELINA DOLORES IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de ADELA PETRONA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de JOSE DOROTEO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gal debe decir José María Galo, y de nacimiento de EUGENIO LEOPOLDO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno José María Gal debe decir José María Galo, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32685 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tuno, se hace sabe que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO ACOSTA y LUISA RODRIGUEZ DE ACOSTA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Bernabel Acosta debe decir Antonio Acosta por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndse constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32640 Ag.9v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MIGUEL LORENZO CAPOTILLO y CELIA BERRUZZI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Miguel Capotillo debe decir Miguel Lorenzo Capotillo y donde se menciona el lugar de nacimiento como Montevideo debe decir nacido en la provincia de La Coruña y donde se menciona su nacionalidad como oriental debe decir español, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11523 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56, Fº 5): Nacimiento de JULIA MARGOT CRISTALDO, de 11 de Marzo de 1952 en la 1ª Sección Rivera, donde dice "Juan Carlos Cristolo", debe decir: "Carlos Cristaldo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32736 Ag.16-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 500): Matrimonio de VICENTE JULIO LOPEZ y ENRIQUETA CAMILA ALCIATURI de 2 de Octubre de 1941 en Adjunta Sección Montevideo donde dice "Legitiman dos hijos llamados María Elida y María Elvira Gladys", debe decir: "Legitiman dos hijas llamadas Elda Inés Lucía y Elvira Nelly". — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32552 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR SUAREZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Eduardo Suárez, debe decir: Gabriel Eduardo Suárez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32694 Ag.14-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARIA CESCHI, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura sólo como María debe decir: Marta María. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32737 Ag.16-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ITALO BRUSCO y BENICIA EUGENIA BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma los nombres y apellidos de la contrayente figuran como Eugenio Benicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. B) De nacimiento de OLGA RENEE BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. C) De nacimiento de JUAN BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma el nombre y apellido de la madre figura como Eugenia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. D) De nacimiento de CARLOS BRUSCO BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32722 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA EVANGELIA FRIGONIS GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Frugoni, debe decir: Frigonis. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 1º de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32723 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURORA ROMANO GRECO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su apellido paterno dice "Román" debe decir "Romano". — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11877 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OLGA CARMONA PEREIRA de CABRERA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "Carmona" debe decir "Olga Carmona". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32595 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RAMON ALBARENGA y BLANCA MARGARITA PERDOMO y de las de nacimiento de WILSON RAMON y OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente figura como Albarenque, debe decir: Albarenga y en las otras donde el apellido paterno figura como Albarengue, debe decir: Albarenga. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALVUCCI, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a su padre dice: "Rafael Salbuchi", debe decir: Rafael Salvucci. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32760 Ag.18-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MELLER MAGID, PERLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Miller" debe decir: Meller. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32741 Ag.16-v.set.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA RIVERO, CELIA GLADYS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que refiere al nombre del padre que figura como "Luis", en lugar de: Lucio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32679 Ag.12v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUJOUR, BERNARD PIERRE. Rectificación de partida", (Lº 51, Fº 300), se hace sabre que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella aparece como "Bernard Pierre Doujour", debe decir: Bernard Pierre Dujour, y donde figura como hijo de "León Pierre Doujor", debe decir: León Pierre Dujour. — Montevideo Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11855 Ag.12 v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTUNEZ MACIEL, PLINIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Pompilio A. Maciel", como nombre y apellido de su padre, debe decir: Pompilio Antúnez Maciel, y donde dice: "Eliseo A. Maciel", como nombre y apellido de su abuelo paterno, debe decir: Eliseo Antúnez Maciel. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11520 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERRUTTI DE PETRONE, MARIA MARGARITA TERESA Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada señora solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Esther y Roberto Julián Petrone, para que en cada una de dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Berruti", diga: Berrutti, así como también para que en la partida de nacimiento correspondiente a la nombrada Esther Petrone, donde la inscripta figura con el nombre "Ester", diga: Esther. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11397 Ag.4-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'LOZANO MARIA ANGELA. Rectificación de partida' (Lº 45, Fº 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Lozano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre, el abuelo materno y la abuela materna de la inscripta, con el pellido "Mateus", en lugar de "Mateos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11669 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUST HEIMANIS LILIAN I. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, F.o 47), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lilian Irmgard Just Heimanis, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta, con el apellido "Hermanis", en lugar de "Heimanis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32610 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALLEK MARIA del CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 499, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Ballek, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Balleque" en lugar de "Ballek".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32593 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESPINDOLA, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Espíndola, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de Julio Spinola y de Rosalía Gutiérrez, en lugar de hijo de Julio Espíndola y Rosalía Francisca Gutiérrez Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32568 Ag.4-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELMIRA FRANCHINI. Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ignacio, en la siguiente forma: donde dice: Franchini Ignacia, sexo femenino, hija natural, nieta Ignacia, debe decir: Franchini Ignacio, sexo masculino, hijo natural, nieto, Ignacio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32758 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Moderneli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VENTURA CABRERA, solicitando se rectifique su partida de matrimonio con Plácida Marini, en el sentido de donde dice Buenaventura debe decir Ventura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Canelones, 8 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32774 Ag.19-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos "BLAS PINO. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 416) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del compareciente y de su esposa BLANCA IRMA RIJO, en donde dice Blas Pergali debe decir "Blas Pino", donde dice desconocido, debe decir "Gregorio Pino"; de nacimiento de CARLOS AMILCAR, donde dice Blas Pergali, debe decir "Blas Pino", donde dice "desconocido", debe decir "Blas Pino"; y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 21 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12263 Ag.19-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "SANTOS PRESA y NILZA ESTER GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de José María Presa García, por haberse establecido en el mismo el siguiente error: donde dice: comparece Santos Prasa, etc. debe decir: Santos Presa, por ser éste el verdadero nombre del padre. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11927 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN RAMON SILVA CAMAÑO. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 338), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del nombrado Juan Ramón Silva Camaño, donde dice: "Silva Camargo" debe decir: "Silva Camaño", que es como corresponde. — Melo, Julio 30 de 1958.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11778 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de DINOR ANTONIO PLISICH, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Plisech", en lugar de "Plisich", que es el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia número 3.672, de fecha 26 de Abril del año en curso.— Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32620 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Rectificación de partida", (Lº 21, Fº 596, número 115), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Gossi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde en la comparecencia, y abuelo paterno dice "Gozzi", debe decir: "Gossi" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 6 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11958 Ag.14-v.set.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. 'JUAN VIERA. Rectificación de Partida' (Lº 22, Fº 35, Nº 253) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su nombre aparece como "Quintín", debe decir: "Juan" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza a los efectos de la gestión de autos. — Paysandú, Julio 31 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32691 Ag.14-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "MARIA LUISA ROSANO de PIRIZ Solicita rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Píriz y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 543, N.o 249), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Luisa Rosano de Píriz solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Píriz, por contener los siguientes errores: donde dice Juan Domingo Píriz, debe decir: Juan Píriz; donde dice, nació, se ignora, debe decir: nació en la 11.a sección del Departamento de Durazno; donde dice, quedan nueve hijos, debe decir: quedan diez hijos; donde dice, casado con María Luisa Rosano, oriental, debe decir: casado con María Luisa Rosano, argentina, y donde dice Ilma debe decir: Gloria. Se hace constar que la que tramita estos autos está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32773 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MENDEZ y ROSALIA ANTUNEZ OLIVERA, en el sentido de que en el cuerpo del acta donde dice "comparece don Pedro Gabard Méndez" debe decir "comparece don Pedro Méndez", y en el margen donde dice "Gabard Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía" debe decir "Méndez Pedro/Antúnez Olivera Rosalía", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11470 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BERTA SERVIAN DE ERANSUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presntado Berta Servián de Eransus solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Severo Eransus Larrea, en la que éste aparece erróñeamente con el apellido "Aranzus", en lugar de "Eransus", que es el verdadero, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, Agosto 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32675 Ag.12-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "ALBERTO PERTUSATTI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Pertusatti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se han escriturado erróneamente sus apellidos, el paterno como "Patusati" y el materno, como "Alecio", cuando los verdaderos son: "Pertusatti" y "Alessio", respectivamente, y por los que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, hacindose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55). 15|pub. 32676 Ag.12-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SABINO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Agustina, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y su esposa", debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante y de su esposa", y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Agustín", debe decir "Agustina", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32642 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ABILIO OLIVERA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "21 de Febrero de 1907" debe decir "30 de Diciembre de 1903" por ser el verdadero. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuaremgó 24 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32641 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MERCEDES BARRETO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Eugenio Martínez, en el sentido de que

donde figura su apellido como Ferreira debió decir Barreto y donde aparece como hija de Santa Ferreira, debió decir, hija de padre desconocido por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32759 Ag.18-v.set.4.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FELICIA BANEGA en el sentido de que donde aparece su nombre como Elisa debió decir Felicia y donde dice que su madre era Amalia Campo, debió expresarse Rosa Amelia Ocampo por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32662 Ag.9-v.ag.27.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTINA NOBLE DE NOBLE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Bartolo Noble; en la primera, en el sentido de que donde su nombre aparece como Balentina, debe decir Valentina; y en la de matrimonio en el sentido de que donde figura como hija natural de Joaquín Lima debió decir: "de María José Noble", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tratmita además, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32627 Ag.8-v.ag.26.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO ACOSTA y MIGUELINA PIMIENTA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde se asentó el nombre del esposo como Pablo debió decirse Pedro por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20-4-955). 15,pub. 32626 Ag.8-v.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR LAXALT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino", debe decir "masculino"; donde dice "que es hija", debe decir que es "hijo"; donde dice que es "nieta", debe decir que es "nieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en esta gestión se tramita, además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32608 Ag.7-v.ag.23.

20—Remates

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Caballero y otro c|FRANCISCO CODESEDA. Juicio ejecutivo". (Lo. 53 Fo. 312), se hace saber que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas en la calle Asunción N.o 1130, se procederá por el martillero don Gaspar Panzera asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los bienes citados en autos o sea un camión tractor marca "Aclo" matrícula N.o 239.059, padrón 99.395, con semiremolque matrícula N.o 19.033 padrón N.o 99.617.

Se hace constar que los antecedentes se encuentan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Asimismo se hace constar que los gastos serán de cargo del comprador que deberá el 10 o|o de la oferta al serie aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 11720 Ag.9-v.ag.20.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos "CASTRO DOMINGUEZ, ARMANDO. Sucesión" (Lo. 53. Fo. 225), se hace saber que el 28 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados a Fs. 4 de los expresados autos.

Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Agosto 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 11659 Ag.9-v.ag 20.

AGUSTIN CANEPA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Julián Martínez contra SALVADOR ROMAY FRICIELLO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 579), se hace saber que el día 29 de Agosto del corriente año, y a las 16 horas, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, en el Hall de este Juzgado por intermedio del martillero Agustín Cánepa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicados en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 176 509, antes parte de los padrones 124.794 y 124.795, y que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Agosto de 1924, era parte de la fracción N.o 2. señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor Díaz Canessa de Agosto de 1943, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 9.462, teniendo una superficie de 326 metros cuadrados con 80 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Norte, a la calle Barroso, entre Magariños Cervantes y Bustamante, distando su punto medio de la esquina formada por las dos primeras 24 metros 30 centímetros correspondiendo a la puerta de entrada el N.o 3374; 32 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción "C" del plano de Díaz Canessa, propiedad de Segundo Juan Antonio Panizza; 12 metros 33 centímetros al Sur lindando con el padrón 26.738; y 26 metros 96 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Teresa Costa de Panizza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, en dinero efectivo; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 11380 Ag.6-v.ag.22.

CIRILO CUSTIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hilda Reneé Pereira Machado de Martínez y otras contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 610), se hace saber que el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Cirilo Custiel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: el concejo por Balneario Puerta del Sol, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón número mil quinientos cuarenta, cuyo fraccionamiento fué aprobado por la Junta Departamental de Rocha en el expediente número dos mil catorce el año mil novecientos cuarenta y nueve y que está formado por treinta y cuatro manzanas, que en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Diciembre del mismo año con el número novecientos diecisiete) tiene una superficie total de ciento quince hectáreas nueve mil quinientos noventa y nueve metros, correspondiendo cuarenta y ocho hectáreas cinco mil setecientos noventa y ocho metros treinta y cuatro decimetros a calles, ramblas, avenidas, espacios libres y ochavas y sesenta y siete hectáreas tres mil ochocientos metros sesenta y seis decímetros, componen la superficie total de los solares, cuya individualización es la siguiente:

Manzana uno: Solares: 1 sup. 843 ms. 25 dms.; Sol 2 y 45 sup. 600 ms. 98; Sol. 3 y 44, sup. 611 ms. 61; Sol. 4 y 43, sup. 626 ms. 91; Sol. 5 y 42, sup. 600 ms. 60; Sol. 6 y 41, sup. 615 ms. 72; Sol. 7, sup. 627 ms. 77; Sol. 8, sup. 600 ms ; Sol. 9 al 23, sup. 669 ms.; Sol. 24 y 25, sup. 647 ms. 55; Sol. 26 al 40, sup. 669 ms.; Sol. 41, sup. 615 ms. 72.

Manzana dos: Sol. 1 sup. 647 ms. 55; Sol. 2 al 15, sup. 669 ms.; Sol. 16, sup 604 ms. 40; Sol. 17, sup. 604 ms. 50; Sol. 18 y 27, sup. 609 ms. 06; Sol. 19 y 26, sup. 600 ms 23 Sol. 20 y 25, sup. 600 ms. 25; Sol. 21 y 24, sup. 602 ms. 09; Sol. 22, sup. 681 ms. 26, Sol. 23, sup 603 ms. 08; Sol. 28 al 41, sup. 669 ms.; Sol. 42, sup. 647 ms. 55.

Manzana tres: Sol 1 sup. 603 ms. 19; Sol. 2 sup. 603 ms. 31; Sol. 3 al 15, sup. 614 ms. 52; Sol. 16 sup. 609 ms. 12; Sol. 17, sup. 1.020 ms. 95; Sol 18 y 24, sup. 607 ms. 53; Sol. 19 y 23, sup. 626 ms. 45; Sol. 20 y 22, sup. 605 ms. 32; Sol. 21 sup. 1.138 ms. 85; Sol. 25 al 38, sup. 614 ms. 40.

Manzana cuatro: Sol. 1 sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 637 ms. 87; Sol 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 m.s 60; Sol. 9, sup. 620 ms. 88; Sol. 10, sup. 823 ms.; Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37: Sol. 16 y 22, sup. 605 ms. 53: Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana cinco: Sol. 1, sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 636 ms. 87; Sol. 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 ms. 60; Sol. 9, sup. 620 ms 88; Sol. 11, sup. 823 ms. Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 607 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana seis: Sol. 1, sup. 798 ms. 05; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup. 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 613 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 62; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms. 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup. 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 988 ms. 91.

Manzana siete: Sol. 1, sup. 938 ms. 12; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 612 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms 64; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol. 8 al 10, sup 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 623 ms. 83.

Manzana ocho: Sol 1, sup. 600 ms. 38; Sol. 2, sup. 600 ms. 26; Sol. 3 al 15, sup. 611 ms. 64; Sol. 16, sup. 1.078 ms. 40; Sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 47; Sol 18 y 25, sup. 604 ms. 04; Sol. 19 y 24, sup. 608 ms. 40; Sol. 20 y 23, sup 605 ms.; Sol. 21, sup. 601 ms. 25; Sol. 22, sup. 696 ms. 58; Sol. 27 al 39, sup. 611 ms. 52.

Manzana nueve: Sol 1, sup. 611 ms. 79; Sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; Sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; Sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; Sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; Sol 6, sup. 1.054 ms. 58; Sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64; Sol. 21, sup. 600 ms. 38; Sol 22, sup. 600 ms. 26; Sol. 23 al 36, sup 611 ms. 52.

Manzana diez: Sol. 1, sup. 1.191 ms. 14; Sol. 2, sup 624 ms. 60; Sol. 3 y 25, sup. 618 ms. 92; Sol. 4 y 24, sup. 600 ms. 68; Sol. 5 y 23, sup. 604 ms. 03; Sol. 6 y 22, sup. 613 ms. 02; Sol. 7, sup. 923 ms. 33; Sol. 8 al 10 , sup. 643 ms. 40; Sol. 11 y 21, sup. 614 ms. 22; Sol. 12 y 20, sup. 603 ms. 78; Sol. 13 y 19, sup 605 ms. 92; Sol. 14 y 18, sup. 606 ms. 93; Sol. 15 y 17, sup. 603 ms 84; Sol: 16, sup. 729 ms. 05.

Manzana once: Sol. 1, sup. 1.006 ms 97; Sol. 2, sup 618 ms. 93; Sol. 3 y 19, sup. 614 ms. 40; Sol. 4 y 18, sup. 613 ms 12; Sol. 5 y 17, sup. 601 ms. 42; Sol. 6, sup. 803 ms. 31; Sol. 7 y 8, sup. 711 ms. Sol. 9 y 16, sup 623 ms. 80; Sol. 10 y 15, sup. 614 ms. 58; Sol. 11 y 14, sup. 621 ms. Sol. 12, sup 601 ms. 35; Sol. 13, sup. 833 ms. 90.

Manzana doce: Sol. 1, sup. 667 ms 03; Sol. 2 y 10, sup. 614 ms. 70; Sol. 3 y 9, sup. 623 ms. 70; Sol. 4 y 8, sup. 631 ms. 35; Sol 5 y 7, sup. 617 ms. 90; Sol. 6, sup. 1.100 ms. 77; Sol. 11 y 12, sup 608 ms. 72; Sol. 12 y 17, sup. 603 ms. 37; Sol. 13 y 16, sup. 612 ms. 08; Sol. 14, sup. 602 ms. 38; Sol. 15, sup. 958 ms. Sol 19 al 21, sup. 600 ms. 17.

Manzana trece: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup: 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana catorce: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6, sup. 1.081 ms. 72; Sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana quince: Sol. 1, sup: 942 ms. 22; sol. 2, sup: 652 ms. 85; sol. 3 y 35, sup: 600 ms. 59; sol. 4 y 34, sup: 620 ms. 40; sol. 5 y 33, sup: 628 ms. 81; sol. 6 al 17, sup: 602 ms. 37; sol. 18 y 19, sup: 605 ms. 02; sol. 20 al 31, sup: 602 ms. 37; sol. 32, sup: 922 ms. 26.

Manzana dieciséis: Sol. 1 y 38, sup: 605 ms. 02, sol. 2 al 14, sup: 602 ms. 37; sol. 15 y 23, sup: 617 ms. 22; sol. 16 y 22, sup: 600 ms.; sol. 17 y 21, sup: 600 ms. 75; sol. 18 y 20, sup: 600 ms. 57; sol. 19, sup: 699 ms. 17; sol. 24, sup: 843 ms. 34; sol. 25 al 37, sup: 602 ms. 37.

Manzana diecisiete: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6 sup. 1.081 ms. 72; sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana dieciocho: Sol. 1, sup: 808 ms. 91; sol. 2, sup: 611 ms. 26; sol. 3 y 39, sup: 602 ms. 70; sol. 4 y 38, sup: 601 ms., sol. 5 y 37, sup: 606 ms. 62;, Sol 6 y 36, sup. 607 ms. 62; Sol. 7

al 19, sup: 621 ms. 24; sol. 20, sup: 604 ms. 97; sol. 21, sup: 604 ms. 85; sol. 22 al 34, sup: 621 ms. 12; sol. 35, sup: 1.021 ms. 72.

Manzana diecinueve: Sol. 1, sup: 810 ms. 12; sol. 2 y 20, sup: 602 ms. 75; sol. 3 y 19, sup: 606 ms. 33; sol. 4 y 18, sup: 604 ms. 50; sol. 5 y 17, sup: 610 ms. 87; sol. 6, sup: 1.030 ms. 35; sol. 7 y 8, sup: 623 ms. 22; sol. 9 y 16, sup: 6.8 ms. 74; sol. 10 y 15, sup: 614 ms. 64; sol. 11 y 14, sup: 612 ms. 40; sol. 12, sup: 601 ms. 98; sol. 13, sup: 733 ms. 64.

Manzana veinte: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup. 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana veintiuno: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 637 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol 9, sup: 620 ms. 88; sol 10, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 605 ms. 53; sol. 17 y 21, sup: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19 sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veintidós: Sol. 1, sup: 603 ms. 19; sol. 2, sup: 603 ms. 31; sol. 3 al 15, sup: 614 ms. 52; sol. 16, sup: 609 ms. 12; sol. 17, sup: 1.020 ms. 95; sol. 18 y 24, sup. 607 ms. 53; sol. 19 y 23, sup: 626 ms. 45; sol. 20 y 22, sup: 605 ms. 32; sol. 21, sup. 1.138 ms. 85; sol. 25 al 38, sup: 614 ms. 40.

Manzana veintitrés: Sol. 1, sup: 647 ms. 55; sol. 2 al 15, sup: 669 ms. sol. 16, sup: 604 ms. 40; sol. 17, sup: 604 ms. 50; sol. 18 y 27, sup: 609 ms. 06; sol. 19 y 26, sup: 600 ms. 23; sol. 20 y 25, sup: 600 ms. 25; sol. 21 y 24, sup: 602 ms. 09; sol. 22, sup: 681 ms. 26; sol. 23, sup: 603 ms. 08; sol. 28 al 41, sup: 669 ms., sol. 42, sup: 647 ms. 55.

Manzana veinticuatro: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 636 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol. 9, sup: 620 ms. 88 sol. 11, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 607 ms. 53; sol. 17 y 21, sup.: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19, sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veinticinco: Sol. 1, sup: 798 ms. 05; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup: 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 62; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup: 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup: 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 85; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 988 ms. 21.

Manzana veintiséis: Sol. 1, sup: 843 ms. 25; sol. 2 y 45, sup: 600 ms. 98; sol. 3 y 44, sup: 611 ms. 61; sol. 4 y 43, sup: 626 ms. 91; sol. 5 y 42, sup: 600 ms. 60; sol. 6 y 41, sup: 615 ms. 72; sol. 7, sup: 627 ms. 77; sol. 8, sup: 600 ms., sol. 9 al 23, sup: 669 ms., sol. 24 y 25, sup: 647 ms. 55; sol. 26 al 40, sup: 669 ms., sol. 41, sup: 615 ms. 72.

Manzana veintisiete: Sol. 1, sup: 938 ms. 12; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 64; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 75; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 623 ms. 83.

Manzana veintiocho: Sol. 1, sup: 600 ms. 38; sol. 2, sup: 600 ms. 26; sol. 3 al 15, sup: 611 ms. 64; sol. 16, sup: 1.078 ms. 40; sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 27; sol. 18 y 25, sup: 604 ms. 04; sol. 19 y 24, sup: 608 ms. 40; sol. 20 y 23, sup. 605 ms., sol. 21, sup: 601 ms. 25; sol. 22, sup: 696 ms. 58; sol. 23 al 39, sup: 611 ms. 52.

Manzana veintinueve: Sol. 1, sup: 836 ms. 55; sol. 2 y 26, sup: 600 ms. 12; sol. 3 y 25, sup: 607 ms. 77; sol. 4 y 24, sup: 609 ms. 75; sol. 5 y 23, sup: 604 ms. 43; sol. 6 y 22, sup: 620 ms. 52; sol. 7 y 17, sup: 620 ms. 94; sol. 8 y 16, sup: 605 ms. 93; sol. 9 y 15, sup. 612 ms. 90; sol. 10 y 14, sup: 613 ms. 44; sol. 11 y 13, sup: 610 ms. 80; sol. 12, sup. 742 ms. 92; sol. 18 al 20, sup: 650 ms. 52; sol. 21 sup: 965 ms. 71.

Manzana treinta: Sol. 1, sup. 636 ms. 49; sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; sol. 6, sup. 1.054 ms. 58; sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64, sol. 21, sup. 807 ms. ms. 32; sol. 22, sup. 807 ms. 16; sol. 23 al 36, sup. 611 ms. 52.

Manzana treinta y uno: Sol. 1, sup. 810 ms. 08; sol. 2 y 3, sup. 612 ms. 09; sol. 4 y 11, sup. 603 ms.; sol. 5 y 10, sup. 614 ms. 55; sol. 6 y 9, sup. 621 ms. 61; sol. 7, sup. 605 ms. 08; sol. 8, sup. 664 ms. 61; sol. 12 y 18, sup. 613 ms. 27; sol. 13 y 17, sup. 606 ms. 56; sol. 14 y 16, sup. 604 ms. 78; sol. 15, sup. 1.004 ms. 63.

Manzana treinta y dos: Sol. 1, sup. 604 ms. 25; sol. 2 al 13, sup. 627 ms. 72; sol. 14 y 22, sup. 61? ms. 52; sol. 15 y 21, sup. 620 ms. 62; sol. 16 y 20, sup. 604 ms. 12; sol. 17 y 19, sup. 610 ms. 65; sol. 18, sup. 923 ms. 90; sol. 23, sup. 1.078 ms. 56; sol. 24 al 35, sup. 621 ms. 24; sol. 36, sup. 604 ms. 97;

Manzana treinta y tres: Sol. 1, sup. 1.367 ms. 42; sol. 2, sup. 752 ms. 46; sol. 3, sup. 747 ms. 30; sol. 4, sup. 742 ms. 14; sol 5, sup. 736 ms. 98; sol. 6, sup. 731 ms. 82; sol. 7, sup. 728 ms. 66; sol. 8, sup. 721 ms. 50; sol. 9, sup. 716 ms. 34; sol. 10, sup. 711 ms. 18; sol. 11, sup. 706 ms. 02; sol. 12, sup. 700 ms. 86; sol. 13, sup. 695 ms. 30; sol. 14, sup. 690 ms. 54; sol. 15, sup. 695 ms. 38; sol. 16, sup. 680 ms 22; sol. 17, sup. 675 ms. 06; sol. 18, sup. 669 ms. 90; sol. 19, sup. 664 ms. 74; sol. 20, sup. 659 ms. 58; sol. 21, sup. 654 ms. 42; sol. 22, sup. 649 ms. 26; sol. 23, sup. 644 ms. 10; sol. 24, sup. 638 ms. 94; sol. 25, sup. 971 ms. 22.

Manzana treinta y cuatro: Sol. 1, sup. 845 ms. 62; sol. 2, sup. 606 ms. 54; sol. 3 sup. 603 ms. 38; sol. 4, sup. 645 ms. 64; sol. 5 sup. 639 ms. 53; sol. 6, sup 633. ms. 42; sol. 7. sup. 627 ms. 31; sol. 8, sup. 621 ms. 20; sol. 9, sup. 615 ms. 03; sol. 10, sup. 608 ms. 98; sol. 11, sup. 649 ms. 18; sol. 12, sup. 642 ms. 18; sol. 13, sup. 635 ms. 18; sol. 14, sup. 628 ms. 18; sol. 15, sup. 621 ms. 18; sol. 16, sup. 614 ms. 18; sol. 17, sup. 650 ms. 25; sol. 18, sup. 642 ms. 15; sol. 19, sup. 634 ms. 05; sol. 20, sup. 625 ms. 95; sol. 21, sup. 617 ms. 85; sol. 22, sup. 609 ms. 75; sol. 23, sup. 619 ms. 99.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la que se hará en dinero efectivo; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos; IV) Quedaron excluídos del gravámen hipotecario los solares 6 y 7 de la manzana 11; solares 36 al 38 inclusive de la manzana 16; solares 23 al 38 inclusive de la manzana 23 y solares 8 al 24 inclusive y 32 al 41 inclusive de la manzana 26. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $1.568.00 25|pub. 11151 Ag.12-v.set.10.

JACINTO RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Marzo de 1958, dictada en los autos "Telma Fanny Paz Gino contra LUIS GINES BRUZZONE MARRACO y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo 485), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, y al mejor postor, se procederá por el martillero Jacinto V. Rodríguez Pardo Palacios con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto al remate judicial del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Rincón de Carrasco", empadronada en mayor área con el N.o 6847 y actual: con el N.o 31.176, señalada con el N.o 17 de la manzana "B" del plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 673 el 15 de Marzo de 1956 con una superficie de un mil ocho metros que se deslindan así: veinticuatro metros de frente al Sur-Suroeste sobre calle pública, letra B, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando al Sur-Sureste y Nor-Noroeste con terreno de propiedad de la Intendencia Municipal destinado a espacio libre y al Nor-Noreste con el solar dieciocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; II) Que los gastos de escritura y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador quien los concertará con el señor Actuario, así como también la comisión legal del rematador y los impuestos nacionales y Departamentales; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $88.40 17|pub. 11942 Ag.14-v.set.3.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino c|WAIZMAN ESTERA MINDEL FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56 Fo. 361), se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023 situada en la diecinueve sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866, 1868 1870 y 1872, entre las de Miguelete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz, 27 metros y 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G", 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare ha hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y pago del impuesto Municipal; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 11751 Ag.9-v.ag.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos: "MOISES SZWAICER KNEIDEL. Herencia yacente", (Lº 49, Fº 466), los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el 29 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 por ciento. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 12119 Ag.16-vag.28.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Heladera eléctrica "Crossley Maguel" Modelo S. E. 9, remataré el Miércoles 20 de Agosto a las 17 horas en mi salón calle 25 de Mayo N.o 582, con la base de $ 666.67 Venta ordenada por Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. con CARLOS GUTIERREZ ZORRILLA". (Lo. 51, Fo. 395). Seña: 30 o|o. Exposición de 8 a 12 y 15 a 19.

20) $12.00 10|pub. 11650 Ag 9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Sedalana S. A. contra HONORIO JOURDAN. Cobro de pesos", (Lº 49, Fº 502), los bienes inventariados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, el 29 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 12120 Ag.16-v.ag.28.

MAXIMILIANO CANOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martín Hnos. con ANDRES MURANI. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 52, Fº 331), se hace saber que el día 29 de Agosto, a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523), se procederá, por intermedio del martillero Maximiliano Canosa, a la venta en remate público y al mejor postor de la siguiente prenda: un camión marca "Borward", de procedencia alemana ,matrícula 232-932, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sean $ 2.333.32. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o, en garantía de su oferta, en el acto de la subasta. Se deja constancia que los gastos y honorarios del juicio son de cargo del ejecutado y que el expediente se halla en el precitado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, calle 25 de Mayo Nº 523,

20) $25.20 9|pub. 12315 Ag.19-v.ag.29.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra LUIS ALBERTO CESTONA. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 481), remataré el día 21 de Agosto a las 16 y 30 horas en el local calle Lavalleja N.o 2087, una camioneta marca "Peugeot", carrozada en Pick-up, Modelo 1952, matriculada con el N.o 207.360 y empadronada con el N.o 164.412. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132 (p. 6.o, esc. 29). Teléf.: 9.15.75.

20) $16.00 10|pub. 11777 Ag.11-v.ag.21.

ITALO AMERICO RAFFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "Enrique Ricardo Pagani y otra contra CARLOS DE ANGELO GUGLIOLMELLI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 353), se hace público que el día 28 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Italo Américo Raffi asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del

siguiente bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 94.610, designado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Noviembre de 1922, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 20.332 e inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Diciembre de dicho año, consta de una superficie de 490 ms. y 33 dms. que se deslindan: 20 ms. 50 cms. de frente al Nord-Este a la Avenida Italia por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3252; 37 ms. 5 cms. también de frente al Oeste a la Avda. Larrañaga donde la puerta de entrada está indicada con el N.o 2048; 9 ms. 29 cms. al Sur, confina con el solar N.o 5 de Natalio Massironi y 31 ms. 18 cms. al Sur-Este linda con el solar N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en cuyo poder se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca urbana 2651 Serie "C" año 1950).— Montevideo, Junio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15,pub. 11469 Ag.6-v.ag.22.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Jaime Majzlic contra CHILEVSKY CHIEL. Cobro de pesos", (Lº 47, Fº 637), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en el local ubicado en Río Branco 1575, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de su cargo la movilización y retiro de los objetos comprados, disponiendo de un plazo de 24 horas para hacerlo vencido el cual perderá todo derecho sobre lo comprado y la seña consignada; III) Que deberá abonar la comisión de remate correspondiente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958.

20) $24.00 10|pub. 11837 Ag.12.-v.ag.22.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. con MONTANI FONTANA, VOLNEY. Ejecución de prenda" (48|287), se hace saber que el día 2 del próximo mes de Setiembre, a la hora 9 y 30 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Isabella Nº 3264, de esta ciudad, el martillero, don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de una vitrina "Siam" cairo 3 con compresor "Sello de Oro", Nº 10796 El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Agosto 11 de 1958.

20) $20.00 10|pub. 12317 Ag.19-v.ag.30.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ELBIO CARDOZO FIGUEREDO. Ejecución de prenda" (49|23), se hace saber que el día 2 del próximo mes de Setiembre, a la hora 9 y 45, y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Isabella Nº 3264 de esta ciudad, el martillero, don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de una heladera "Siam" mod 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 7325 y enfriador cubos hielo doble. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Agosto 11 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 12318 Ag.19-v.ag30

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Batista de Gutiérrez, Cecilia y Batista, Leonor contra PEDRO ARMANDO COBELLI TUSSI y RAMONA CARRIZO o CARRISO MARTINO Ejecución de hipoteca", (50|445), se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Raúl Francisco Ardao, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados de la promesa de compra-venta a plazos No 48.775 otorgada por "La Industrial Francisco Piria S. A." el 4 de Noviembre de 1948 e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 1786 al Fo 453 del Lo 40 y que refiere al inmueble que se describe seguidamente: Un solar de terreno, ubicado en esta República, 11.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el Nº 137.057, señalado con el Nº 38 de la fracción 27 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 11 de Junio del mismo año y según el cual se compone de una superficie de quinientos veinte metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Doctor Carlos Nery, igual medida al Suroeste lindando con parte del solar 33, 52 metros al Sureste lindando con el solar 39, e igual medida al Noroeste confinando con los solares 37, 35 y 34; y B) El edificio construído según plano de vivienda popular Nº 2133, permiso de construcción No 10061, el que fue concedido el 13 de Abril de 1948 por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal y cuantas mejoras existen en el terreno descripto precedentemente, cuyo edificio está señalado con el Nº 3639.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el comprador deberá abonar, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresados, el importe del saldo del compromiso de compra-venta y el de los gastos, recargos y Contribución Inmobiliaria (años 1952 a 1957- que se adeuda a "La Industrial Francisco Piria S. A." y que al día 30 de Abril de 1958 asciende a $ 3.742.19, según comprobante agregado a fs. 41 de dichos autos, sin perjuicio de lo que pueda adeudarse a la fecha de la escrituración definitiva; y 3o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15|pub. 12242 Ag.19-v.set 5.

ARIEL PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Paysandú Industria Lanera S. A. (PAYLANA) contra ALBERTO MAICHE. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 49, Fº 136), se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 15 horas, en el local ubicado en Río Branco 1575, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que la movilización y retiro de los artículos comprados, serán de cargo del adquirente, quien dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo, vencido el cual perderá todo derecho sobre los mismos y sobre la seña consignada; III) Que deberá abonar al martillero la comisión de remate correspondiente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958

20) $24.00 10|pub. 11838 Ag.12-v.ag.22

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alborja de Albano Julieta y Nilda Norma Ferreira Alborja contra VENANCIO ALEJANDRO ALBORJA, ALBERTO HECTOR FERREIRA ALBORJA y ALBA HAYDEE ALBORJA MARTINEZ. Cesación de condominio", (Lo 45, Fº 281), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Horacio dami Casaravilla, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Sobre la base de $ 18.666.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.489, situado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por Reducto, compuesto de una superficie, según título de 217 metros, deslindados así. 10 metros de frente al Norte a la calle Libres, donde su puerta se determina con el Nº 1494, entre las de San Martín y Rocha, por 21 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 10; por el Oeste con el 7; y por el Este, con el 9. El inmueble relacionado está señalado con el Nº 8 en el plano de Ricardo Belloni, de fecha 10 de Noviembre de 1894; y 2º) Sobre la base de $ 11.333.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.502, situado en la Aguada, manzana Nº 580, 8ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado en Setiembre de 1905, por el agrimensor Mateo Astengo y Diez consta de una superficie de 117 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros 27 centímetros de frente al Oeste, a la calle Rocha, entre las de Libres y Cuñapirú; cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2290; 9 metros 85 centímetros al Norte, lindando con Juan Alberto Puppo; 8 metros 70 centímetros al Sur, lindando con Laura Caravia Guerra; y 13 metros 35 centímetros al Este, confinando con Juan Bruzzone.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas. 2º) Que la comisión legal del señor rematador, el Impuesto Departamental y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $145.20 16 pub. 12130 Ag.16-v.set.4.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fieyra María Elena contra FERREIRA BARRAGAN FIDEL. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 451), se hace saber que el día 5 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la 11º Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga". zona suburbana, empadronado actualmente con el Nº 156.493, antes en mayor área con el Nº 92.184, señalado con el Nº 26, de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 629, el 28 de enero de 1933, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 26 de enero de 1933, en el expediente 36.191, según el cual consta de una superficie de 1793 metros, que se deslindan así: 22 metros de frente al Sudeste, a Camino Abrevadero Nº 2, continuación de calle Repetto; al Sudoeste, con el solar 27, en 81 metros 50 centímetros; al Noroeste, con el solar 22, en 22 metros, en parte; y al Noreste, con el solar 25, en 81 metros 50 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. - Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 12182 Ag.19-v.set.5.

DUNCAN D. GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Lorenzo Angel Peluffo Ginello contra RAMON CRISPIN [illegible] Ejecución de prenda", (Lo 44, Fº 555), remataré el día 9 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle Eduardo Acevedo 1606 un auto marca Hudson, 1947, Padrón A-27598, Matrícula A7-32122. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Informes al Teléfono 40 76 30.

20) $12.00 10|pub. 1224[illegible] Ag.19-v.ag.30.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez Villar Francisco contra DE LLANO FERNANDEZ GONZALO y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 349), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo venidero a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrieto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 112.972, señalado con el Nº 32, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de 1924, aprobado por el Concejo Municipal, el 14 de Abril de 1925, según el cual se compone de una superficie de 340 metros así deslindados: 10 metros de frente al Noreste a la calle Maipú, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 28 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Virgilio; 33 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 29, 30 y 31; diez metros, en su fondo, al Sudoreste lindando con el solar 28 y 34 metros 35 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 33, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto de serle aceptada su oferta y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaron; y 3º) Que los

títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11961 Ag.14-v.set.19

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beldarrain Lete Basilia y otra contra PAZ SOSA BAIBIN DA. Ejecución de Hipoteca", (Lº 44, Fº 198), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se pocederá por el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 35.271 y actualmente con el Nº 173.768, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 8198, el 21 de Diciembre de 1942, según el cual tiene una superficie de 383 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al suroeste a la calle Anzani, entre las de José Pedro Varela y Francisco Bauzá, distando su punto medio 25 metros 50 centímetros de la esquina que forman la mencionada calle Anzani con la calle Francisco Bauzá; al Noreste, 10 metros lindando con el padrón 167.912; 38 metros 20 centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 4 y 38 metros 40 centímetros al Sureste con Virginia H. de Paez y padrón 167.911, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
20) $84.00 15pub. 11755 Ag.9-v.ag.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Sucesión ANTONIO GAJDACE", una motocicleta marca Matchle 500 c.c. Padrón 2487, al mejor postor, el de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Con transferencia judicial. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27, de 9 a 11 horas.
20) $12.00 10|pub. 12118 Ag.16-v.ag.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja P. de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra DUBILIO R. ROSAS. Juicio ejecutivo", (L.o 26 F.o 347), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de la ciudad de Pando, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño y con la base de $ 923.33, con la asistencia del señor Actuario ad-hoc, designado a los fines de esta diligencia escribano señor Libertad Augusto Drapper, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 27.130, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje denominado Empalme Olmos, señalada con el Nº 4 en el plano relacionado del agrimensor Edgardo Goyret, según el cual tiene una superficie de 1383 metros 36 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros al Oeste, Suroeste, de frente a Ruta Nº 82; 86 metros 49 centímetros al Nornoroeste, con fracción Nº 3; 16 metros al Este-Noreste y 86 metros 42 centímetros al Sur-Sureste, lindando en ambos vientos con propiedad padrón 6811.

Se previene: 1º) El inmueble se vende con todas las mejoras que contiene; 2º) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 3º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y municipal, certificados, gastos de escritura, inscripción y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, Pando). — Pando, Agosto 12 de 1958. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $86.40 18||pub. 12023 Ag.15-v.set.5.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERUGORRIA de FERNANDEZ. Sucesiones" (L.o 27, F.o 380), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra, situado en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el N.o 3018, con una superficie de 29 hectáreas, 5152 metros, 40 decímetros que lindan: al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; al Este, el nombrado Chepi y por el Oeste, con Ambrosio Vinague; tasada en quinientos pesos la hectárea; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón 3113, con una superficie de 14 hectáreas, 6080 centiáreas, 29 decímetros que lindan: Noreste, Victoria Charles; Sur, Petronilo Santana, y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasada en cuatrocientos ochenta pesos la hectárea; y C) Otra fracción con igual ubicación que las anteriores, padrón N.o 3078, compuesta de 2 hectáreas, 3004 metros y 52 decímetros, separada de las fracciones anteriores por un camino, sobre el Puente del Chuy, avaluada en seiscientos treinta pesos la hectárea. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 11923 Ag.13-v.ag.30.

ZIEGLER Y PIGNATARO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos: "Werner, Alfredo P. contra CARLOS L. DE FREITAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Setiembre a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, Colonia Valdense, el martillero de la firma Ziegler y Pignataro, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 10.219, compuesto de un área de tres hectáreas cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y seis decímetros, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor don Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 78 con fecha Setiembre 8 de 1941, cuyos límites son: al Noreste camino a La Paz; al Suroeste, Ana Rubens; al Noroeste, Oscar Griot y al Sureste, camino a Puerto del Inglés.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, que la comisión de remate será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Agosto 7 de 1958. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia.
20) $80.00 20|pub. 11975 Ag.14-v.set.6.

ALDO SILVIO ANDREON
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos caratulados: "WIRTH FRIDOLIN. Venta Judicial", se hace saber que el día 6 de setiembre a las 11 horas, en las puertas del citado Juzgado de Paz, el martillero público don Aldo Silvio Andreón, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de dos hectáreas, novecientos cincuenta y seis metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3151 el 8 de Junio de 1955, empadronado con el N.o 1089 cuyos límites son: al Noreste, Antonio Curutchet y Pascual Peluccio, al Suroeste, calle de 8 metros; al Noroeste, Pedro Gronoz y al Sureste, Magdalena Courdin. Base: $ 500.00. B) Una fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de veintisiete hectáreas, cinco mil doscientos noventa y ocho metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3410 el 11 de enero de 1957, empadronado con el número 11596 cuyos límites son: Al noreste, camino Vecinal, al suroeste camino, al noroeste Federico Wirth y sureste Emilio Pontet. — Base; $ 4.800.00. Se previene que el o los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de las respectivas ofertas, que la comisión de remate, será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz en horas hábiles de Oficina. — La Paz, C. P., Julio 29 de 1958. Juan Ernesto Klet, Juez de Paz 4.a sección de Colonia.
20) $112.00 20|pub. 11324 Ag.2-v.ag.26.

JULIO CESAR CHAPPE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo, y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ADAN GERVASIO PEREZ BETANCOUR. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Julio César Chappe, se procederá a la venta en remate público, sin bases y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 286, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 38, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetro, doce centímetros y cincuenta milímitros, con el siguiente deslinde: veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle España; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle General Artigas; al Norte, confina con otro bien del señor Adán G. Pérez y de doña María Isabel Pérez y al Oeste limita con bien de doña Catalina Cioli Ciano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en calidad de seña; B) Que la comisión del rematador, como asimismo los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes y escrituras se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Julio 31 de 1958 — Dra. Otilia C Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 11417 Ag.5-v.ag.21.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "YELPO FRANCISCO DE P. R. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad, empadronada con el N.o 568, solar 3 de la manzana 83, compuesta de una superficie de 461 ms. 17 dms. 50 cms. cuadrados, y que linda: Este, calle Francisco Fondar; Oeste, Suc. Reca; Norte, Martín Arregui, y Sur, Antonio Rossi, y con la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00); y B) Una fracción de chacra, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1715, situada en el ejido de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 10 hás. cuadradas y que linda: Norte, Pedro Meharu; Sur, Pablo Elviller; Este, Fernando Farre y Oeste, calle pública, y con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serlo aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 12076 Ag.15-v.set.2.

EUGENIO PERDOMO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, Abistestato", (Lº 3, Fº 119), se hace saber al público que el día 1º de Setiembre de 1958, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eugenio Perdomo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 533.32), equivalente a las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 40, del Pueblo Mariscala, 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 420, con una superficie, según título, de 1060 metros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número seiscientos veinte, lindando: Al Noroeste, en veinte metros de frente a la Avenida General Artigas por cincuenta metros de fondo al Sudoeste, lindando por este lado con el solar número seiscientos veintiocho, al Sudeste con el seiscientos diecinueve y al Noreste con el seiscientos veintiuno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales

se hace esta publicación por el plazo de quince días. — Mariscala, Julio 21 de 1958. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
20) $72.00 15 pub. 11643 Ag.8-v.ag.26.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en autos: "DELGADO de GARCIA, JUANA PAULA. Sucesión" (L.o 8. F.o 586), se hace saber que el día 29 del mes en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Conrado F. Bonilla, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de pesos 5.500.00, el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones ubicado en Barrio "Bauzá" de la ciudad de San Carlos, 2.o sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.107, indicado con el N.o 7 de la manzana "D" en el plano de mensura, amanzanamiento y división del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N.o 29, el 30 de Marzo de 1940, con una superficie de 447 ms. 90 dms. cuadrados y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este sobre la calle Dr. Andrés Ceberio; igual medida al Oeste; 44 ms. 77 cms., lindando por el Norte con el solar N.o 6 de la misma manzana y plano; y al Sur 44 mts. 81 ctms. lindando con el solar N.o 8 de los mismos manzana y plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 procesal; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que quieran examinarlo; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios, así como los certificados de los Registros, correspondientes a la escritura de compra-venta, pagándose los impuestos respectivos en la forma que legalmente corresponden; D) Que será de cargo del adquirente una comisión al rematador del 2 o|o sobre los primeros cuatro mil pesos y del 1 o.o el excedente; y E) Que el mejor postor deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta, si ha comprado para sí o para terceros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 11540 Ag.7-v.ag23.

JUAN CARLOS URRUTY
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en estos autos "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS MARIA RIVERO MARTINEZ Ejecución de prenda", (L9 22 F9 134 N9 618) se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor en esta villa, —escritorio de don Juan Carlos Urruty— lugar de su ubicación y por el citado rematador asistido del suscrito Juez de Paz, el día 30 de Agosto próximo a la hora once de un tractor marca Fordson, a querosene, con ruedas de puntones.

Se previene: Que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra. Que será de cargo del comprador cualquier gasto que irrogue el retiro del bien rematado, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo restante en el acto de retirar el tractor o una vez aprobada la diligencia de remate. — Guichón, Julio 31 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
20) $32.00 10 pub. 11954 Ag.14-v.ag.26.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "VICTORIA ANGELA ALIBERTO de DUQUE, RAMON S. DUQUE GONZALEZ y otros y HAROLDO E. y NILDA POMBO DUQUE. Remate judicial" (L.o 14, F.o 198, N.o 218) se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año. a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público. sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 31 que es parte de la manzana catastral N.o 20 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 888 en la Oficina de Catastro de San José el 8 de Noviembre de 1956 con una superficie de 340 metros 63 decímetros y linda: al Noroeste en 21 metros 20 cms. con frente a la calle Pbro. Norberto Betancor; al Suroeste, en 13 ms. 10 cms. con frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Sureste, en 20 ms. con la fracción N.o 3 y al Noreste en 21 ms. 40 cms. con la N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Julio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $72.00 11559 15|pub. Ag.7-v.ag.23.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Teodoro García contra IRENE FELICIANO TROCHE. Ejecución de Hipoteca". (L.o 31, F.o 530), se hace saber: Que el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ricardo Mela, asistido del Alguacil y suscrito Actuario de los siguientes inmuebles: A) Una finca, terreno y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 173 de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2.263, lote cuatro del plano del agrimensor Fernando Visetti ,inscripto N.o 43 en Empadronamiento de Soriano el 9 de Junio de 1938, y compuesto de 403 ms. 25 dms.2 con 14 ms. 53 cms. de frente al Este a calle 25 de Mayo; 11 ms. 70 cms. al Oeste con el solar uno del mismo plano; 32 ms. 88 cms. al Norte con los lotes dos y tres de Vicente Frigulietti y Alcides Cazzola y al Sur línea quebrada por medio con lote cinco que en seguida se deslinda; B) Otra finca, terreno y demás mejoras, contigua a la anterior, Padrón N.o 2.269 lote "cinco" del plano antes citado, y compuesta de 688 ms. 37 dms.2 con 13 ms. 37 cms. de frente al Este a calle 25 de Mayo; 16 ms. 45 cms. a Oeste con Genoveva Erba de Cardozo y otros; 43 ms. 48 cms. al Sur con Adelina Godoy de Elutchánz e hijos y al Norte línea quebrada por medio con el lote cuatro ya descripto y lote uno del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que la ley le impone. el 2 o'o de comisión de remate y el 1|2 o.o del Impuesto Municipal, y que la venta se verificará por lotes separados, y que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición. — Mercedes, Julio 30 de 1958 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11394 Ag.4-v.ag.20.

FEDERICO DURDOS y GREGORIO LATIERRO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR ANGEL DURAN HERNANDEZ. Ejecución de prenda" (L.o 41, F.o 27), se hace saber que el 28 de Agosto de 1958, a las 14 horas, en el "Taller Castelli" ubicado en el Barrio Ferrocarril de esta sección, los martilleros Federico Durdos y Gregorio Latierro, venderán en remate público y al mejor postor un camión marca Leyland-Comet, empadronado con el número 4550 y matriculado N.o R.81-81. — Seña: 20 o|o. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1958.— Gua'tler Olivera Goyoaga, Juez de Paz Sgdo.
20) $16.00 10|pub. 12099 Ag.15-v.ag.27.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "VEGA MARIA JUSTA. Incapacidad" (Libro 19. N.o 594, Folio 666), se hace saber que el día 27 de Agosto del presente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Ricardo Saralegui en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien: "Las 13-356 avas partes de la superficie total de un campo situado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2.732, compuesto en su totalidad de una superficie de 792 hectáreas, según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 159 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 16 de Junio de 1956, y linda: por el Norte, una línea quebrada formada por seis rectas con Antonia Silvera de Télis, Marcelino Télis, Manuel Rojas, Félix Télis Antoria, Eberildo Télis, Suc. Saturnino Díaz de Olivera y Juan Ignacio Sosa; por el Este, con Suc. de Aniceto Severo Patrón y Manuel Gerardo da Silva, Nissin Rousso y Eusebio Vázquez; por el Sur, Juan Bautista y Fermín Nieves Pedroso y por el Oeste, Juan Gregorio Silvera y Suc. Felipe Termesana, o sea una superficie de cuarenta hectáreas 2187 metros, 50 decímetros. en común y proindiviso con el inmueble individualizado con el padrón citado N.o 2.732.

Se previene: 1.o) Que la referida cuota parte se sacará a la venta con la base de $ 5.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su propuesta el 10 o|o de la misma y que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de su cuenta, y 3.o) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11550 Ag.7-v.ag.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRIANGULO LIMITADA

Por documento privado de 24 de Julio de 1958, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Triángulo Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 361 al F.o 1220 del L.o N.o 1 de Contratos. Socios: Hugo Schon Stahlova y Ulrico Guillermo Juan Klöhn. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de un año. Domicilio en esta ciudad. Capital: $ 5.000.00. Integrados: $ 4.000.00, Ulrico Klöhn; $ 1.000.00, Hugo Schon. Administración en conjunto por los dos socios. Objeto: Importar, exportar y explotar en general la producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas y cualquier otra clase de mercaderías sin limitación e intervenir en actividades de representación, comisión y consignación. Razón social: Triángulo Limitada. Ejercicios sociales anuales.
22) $20.00 10|pub. 12087 Ag.15-v.ag.27.

"CONSTRUCTORA ATLAS LIMITADA"

Se hace público que por escritura que el 22 de Julio de 1958 autorizó la escribana Edit Martha Lata Miglio se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Constructora Atlas Limitada", integrada por el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y arquitecto Jorge Faget Figari, cuyo objeto es la construcción y reparación de edificios por cuenta y orden de terceros, pudiendo realizar las obras por sí o por medio de contratistas y, en general, desarrollar todas las actividades propias de una empresa constructora. Capital de $ 12.000.00 aportado por mitades por los socios habiendo integrado el cincuenta por ciento. Plazo de duración es de cinco años y el domicilio se estableció en Montevideo, y con las demás condiciones establecidas en el contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio del corriente año con el N.o 305, al folio 1029 del libro 2 de Contratos.
22) $24.00 10 pub. 11784 Ag.11-v.ag.21.

PROTEC - PLASTICO LIMITADA

Por escritura de 20 de Mayo de 1958 ante el escribano Edmundo Thévenet, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 354 al F.o 1197 del L.o 1, fué modificado y ampliado el contrato social referido. Se incorporó como socio al señor Tomás Parnás y se aumentó el capital a $ 16.000.00 m|n. El nuevo socio integró $ 4.000.00.
22) $8.00 10 pub. 11785 Ag.11-v.ag.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N9 84.058. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULPIRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11908 Ag.13-v.ag.23

ACTA N9 84.922. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato por Exacta-Continental Büromaschinenwerk Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Köln-Deutz (Alemania) solicita registrar la marca

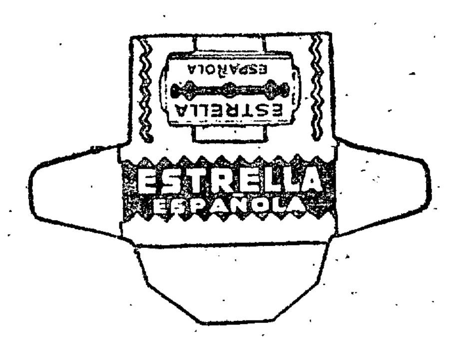
EXACTA

para artículos de las clases 11, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11873 Ag.13v.ag.23.

ACTA N.o 83828. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha: Casa Londres, de Montevideo solicita la marca, "CASA LONDRES" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub 11301 Ag.2-v.ag.20.

ACTA N.o 84.086. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "NOMNIFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12152 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.051. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12040 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.046. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Diamond Alkali Company, de Ohio, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12041 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 84.023. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Fernando Séptimo Morales (Montevideo, solic. a registrar la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11872 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.056. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Armstrong Cork Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Armstrong

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 9, 11 14, 16 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11906 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 84.047. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ste. Anme. Manufactures de Produits Chimiques du Nord Etablissements Kuhlmann, de París Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 12042 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.068. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha, Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "CAN CAN". — para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12052 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 84.064. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ISTOGYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11976 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 84.065. — Montevideo Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDAMER" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11977 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 84.066. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpson Timber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FORESTONE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11978 Ag.14-v.ag.26.

ACTA N.o 84.026. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Blas Livore, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11776 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 84.025. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Donald, John Charles Henry Klingenberg, William Graham Donald y Jeffrey Hamilton Donald, comerciando como J. & J. Minnis, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "J. & J. MINNIS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11774 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 84.024. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Donald, John Charles Henry Klingenberg, William Graham Donald y Jeffrey Hamilton Donald, comerciando como J. & J. Minnis, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "RANGOON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11775 Ag.11-v.ag.21.

ACTA Nº 84057. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROB ROY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11907 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.045. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GALA OF LONDON" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11867 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.009. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Rellim S. A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



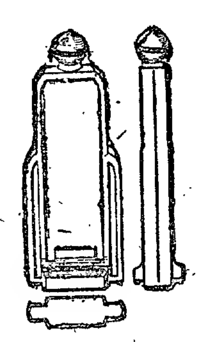
para distinguir artículos de la clase 3.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11911 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 84.076. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por O.M. S p.A., (Italia), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12054 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.053. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12034 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.052. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12035 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.049. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca

SOLA HNOS.

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12036 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.075. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita la marca "MEDRIBON", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12053 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.069. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha, MU MU S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "MU MU", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12037 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.036. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Bel Limitada, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "COVERCRIM", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $8.00 10|pub. 12038 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.055. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN REMO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12039 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 83.928. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, Orlando González y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11754 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.003. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SOLONEF", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11677 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.020. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CONSTELLATION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11676 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.975. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAVED-(S)" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11731 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.993. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AUDIO FIDELITY", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11732 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.994. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "STEREODISC", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11733 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.995. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELTZER-AL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11734 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.010. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUKOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11735 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.011. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLU-TEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11736 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.012. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOURAINE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11737 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.990. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "L'HEURE INTIME", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11713 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 84.099. — Montevideo, Agosto 15 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Officine Viberti, Societa per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12243 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.090. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Vicente Plata Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIONEER" para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12244 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.091. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TELOTREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12245 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.092. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "REXIROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12246 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.093. — Montevideo, Agosto 14 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de FAMAX S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIPOVITAN FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12247 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 84.098. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Dalmiro Aguiar Gastellu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Dominalgia" para distinguir artículos de la clse 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12248 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.100. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONVERTOGRAM CONSTELLATION" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12249 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.101. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12250 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.102. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SECURIT" para distinguir artículos de la clase 9 (mamaderas y chupetes). — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12251 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.103. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIGEPLEX FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12252 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.104. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROUSSEAU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 12253 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 84.089. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "QUADRIFILAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12146 Ag.1- v.ag.28.

ACTA N.o 84.088. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DISPERT-CORT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12147 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.087. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "IPROBAMAT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12148 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.081. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOPLEX FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12133 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 83.917. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Westag Westdeutsche Sperrholzwerke Ag. de Wiedenbrück, Alemania, solicita la marca

GETALIT

para artículos de las clases 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11714 Ag.9.v.ag.20.

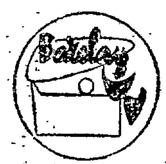
ACTA N.o 84.006. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "SINDOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11675 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.934. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Durium Societa per Azioni, de Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11715 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.991. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Phonographique Française Mercury, Riviera, Blue - Sstar Classic, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11729 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.013. — Montevideo Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONT-DORE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11738 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.008. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "HUM", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11712 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.992. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11730 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.004. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISPERSONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11673 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.005. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispet S. A., de Montevideo solicita la marca "DISPERSOLONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11674 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.943. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "BEROMYCIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11672 Ag.9-v.ag.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12290. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorrentino y Cía., Ltda., de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vinculante que permite el desplazamiento y el giro total de una pluralidad de hojas de una reja" Adicional al Acta N.o 11909 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11728 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 12287. — Montevideo, Agosto 4 de 1958 — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Cyklus Limited, de Arosa, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una carne soluble, aplicación del producto obtenido y dispositivo para la puesta en práctica de dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11711 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 12.277. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Thomas Engel de Offenbach am Main, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de materiales artificiales termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11939 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.273. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer A. G., de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la destrucción de insectos particularmente moscas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11940 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.282. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por René Alfredo Billino, de Pcia. de Buenos Aires Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11941 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.293. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo José Peralta de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mezclador perfecto de agua (fría y caliente) para duchas de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 11979 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.286. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha los señores Sfeir Chaker Hnos., de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos de porta lámparas eléctricas tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 11998 Ag.14-v.ag.26

ACTA Nº 12.288. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Baccelli, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fabricación de clavos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11999 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.278. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Thomas Engel de Offenbach am Main, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la preparación de material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11938 Ag.14-v.ag.26.

ACTA N.o 12.294. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Etablissements Sprunck & Cie. de Moyeuvre-Grande (Moselle), Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para fabricar tubos o caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12043 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 12.291. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Jorgen Schlichtkrull (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir suspensiones de cristales de insulina con un efecto prolongado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12055 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 12.292. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ripple Sole Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suelas de zapato elásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12134 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 12.297. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira; por Rohm & Haas Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar un excipiente para insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12201 Ag.18-v.ag.29.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Defensa N.o 1909 con fecha 31 de Julio de 1958, a los señores Manuel Calviño y Guillermo García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1709. — JOSE BRINDISI. — ANTONIA BUONO.
25) 18.40 20|pub. 11375 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Demetrio Escaniar Alvarez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ejido N.o 1372 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO.
25) $24.00 20|pub. 11582 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor José Bello Veiga, la provisión de comestibles y fermentadas embotelladas, sita en la calle Patriotas N.o 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA.— SABINA SOUTO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 11581 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Alvarez Rodríguez, la provisión de comestibles, sita en la calle Enrique Martínez N.o 1779 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — MATILDE ELSA LOPEZ GARCIA. — JOSE LORENZO GOMEZ.
25) $24.00 20.pub. 11578 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedés 1338) prometimos vender al señor Luis A. Podestá la provisión de comestibles sita en Bulv. Propios N.o 2279 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — MARIA DEL CARMEN CORRAL RODRIGUEZ. — WASHINGTON TÉLIZ.
25) $24.00 20|pub. 11579 Ag.7-v.ag.30.

Comunico al comercio y público en general que he prometido en venta el negocio de mi propiedad en el ramo de Importación, con sede en la calle Cerrito N.o 617, esc. 503, de esta ciudad a "Arfil S. A." con fecha 17 de Julio de 1958. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ENRIQUE J. OELSNER.
25) $24.00 20|pub. 11575 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender el comercio almacén comestibles, frutas, verduras y embotelladas, sito en la calle Aldao N.o 259 a los señores Luis V. Ponzoni e Ismael Arcángel Marmissolle. Acreedores: Escritorio Comercial "Ameghino", Grecia 4005. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — LUIS ALBERTO VALERIO MARTINEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11576 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que desde esta fecha el señor José Suárez Cuervo, forma sociedad colectiva con el suscrito, bajo la razón social Suárez y Alvarez, en el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Helados", establecido en Carreras Nacionales N.o 4295 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — CEFERINO ALVAREZ.
25) $32.00 20|pub. 11568 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Constantino Fernández Fernández y Silvino Fernández Parcelas nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la Avda. Artigas N.o 572, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — CLEMENTE FERRARI. — MARIA S. de FERRARI. — Constantino Fernández.— Silvino Fernández.
25) $32.00 20|pub. 11562 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Isabel Fernández Berriel, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4015. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — HECTOR DASTES. — Isabel Fernández Berriel.
25) $24.00 20|pub. 11563 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Ferreiro Corzon y Juan Romero Blanco el Almacén y Bar de la calle Sarandí N.o 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — MODESTO SANTIAGO BOUZAS.
25) $24.00 20pub. 11532 Ag.7-v.ag.30.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Gedale Katzke, sito en la calle Colón Nº 151 en el ramo de Hotel a la señora Berta Gorrendar de Kaufman. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GEDALE KATZKE. — Berta Gorrendar de Kaufman. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $16.00 20 pub. 11626 Ag.8_v.set.19.

ACTA N.o 12289. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha los señores Narciso H. Tiboni y Washington Mandirola, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de controles o reguladores automáticos de temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11710 Ag.9-v.ag.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de importaciones. Acreedores Estudio Escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón N.o 723, tercer piso, N.o 28. — C. SARILLE. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.
25) $16.00 20|pub. 11704 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Mercedes N.o 1828 de esta ciudad, con fecha 29 de Julio de 1958, a la señora María M. Vega de Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO RAMA.
25) $16.00 20|pub. 11698 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1710-bis, con fecha 5 de Agosto de 1958 al señor Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1709. — HUMBERTO ADORNO.
25) $16.00 20|pub. 11699 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Francisco González González el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Maldonado N.o 1400, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanciador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — JESUS VARELA LEMA.
25) $24.00 20|pub. 11692 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón París Vilas y Raúl Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — SANTIAGO CARCELIS CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11693 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Varela Torrado y Ermundo Orosa Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958 — ROGELIO MANUEL GARCIA NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 11691 Ag.9-v.set.2.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio de ferretería establecido en Ejido 1457 a Rudolf Paul Michaelis Schur, habiendo tomado éste posesión del negocio el día 17 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, tercer piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — ERICH BOEHM WACHSNER. — KAETE EBSTEIN DE BOEHM.
25) $24 00 20|pub. 11688 Ag.9-v.set.2.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte que corresponde al señor Ramón Vázquez Buján del comercio de los señores Manuel y Ramón Vázquez Buján, sito en la calle Junta E. Administrativa Nº 1651, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas y embotelladas al señor Manuel y Santiago Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26_9-1904. — MANUEL y RAMON VAZQUEZ BUJAN. — Manuel y Santiago Vázquez Buján. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11627 Ag.8-v.set.19.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Luis Cieri, el comercio de Almacén y Bar con alcohólicas, calle Mendoza 901 (trasladado a Médanos 1400). — Acreedores, Médanos 1413. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Por Sucesión CELEDONIO ALARIO: ENRIQUE y ALFREDO ALARIO. — Luis Cieri.
25) $16.00 20|pub. 12013 Ag.14-v.set.6.

Prometí vender a los señores Armando Mateu y Angel del Forno la fábrica de tejidos de punto ubicada en Alicante 1788. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — PABLO SZWARC.
25) $8.00 20|pub. 11391 Ag.4-v.ag.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709, de esta ciudad. Prometí vender a la señora Pilar Fernández de Muñoz, el Almacén de Frutas y Verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2377 de esta ciudad con fecha 31 de Julio de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS SALVO PICCARDO. — LUISA HERRERA DE SALVO.
25) $16.00 20|pub. 11374 Ag.4-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Gustavo García Barros, el comercio de Almacén ubicado en la calle Guazunambí N.o 29. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $16.00 20|pub. 11252 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Nicolás López Rodrigo, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Arrieta N.o 3438. — Acreedores Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — VERVANT. — ASADURIAN. — SOMUNIAN.
25) $16.00 20|pub. 11253 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender OSVALDO BERNASCONI, el comercio de Bar Alcohólicas ubicado en la Avda. Simón Martínez N.o 149. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — ISABEL CABALLERO DE BATUFCA.
25) $16.00 20|pub. 11254 Ag.2-v.ag.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido vender a la señorita Gladys Sosa Pereyra, el negocio de florería, establecido en la calle Juan Paullier N.o 1394, de esta ciudad. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores: Avenida Uruguay número 1053. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11303 Ag 2-v.ag.26.

Prometí vender a Héctor Giorello, mi comercio en Cervecería, Comida y Fermentadas al detalle, en Colonia 908, Montevideo. — Acreedores en Organización Atlas, Sección Escribanía: Esc. Blanca Pose de Díaz, Sierra 1531. — ORENCIO FERMIN DUCHINI.
25) $16.00 20|pub. 11012 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi mitad-parte a Avelino Villamil, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Sociano N.o 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Agosto de 1958. — MANUEL MONTERO MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 11054 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña María Preciosa Redondo de Riero, la Panadería "Triana", sita en la calle Dante N.o 2302. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — JULIO CESAR ALVARADO LAURINO. — RAMONA RODRIGUEZ DE ALVARADO. — M. Preciosa Redondo de Riero.
25) $16.00 20|pub. 11066 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en la calle Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Silvestre Rafael Vidal.
25) $16 00 20|pub. 11067 Jl.30-v.ag.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, sección Balances, el señor Pedro Royman Goldberg, ha prometido vender al señor Francisco Castro Trigo, el negocio de carnicería establecido en la Avda. Artigas N.o 674, Las Piedras (Dpto. de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 29 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11150 Jl.31-v.ag.22.

A efectos Ley 26-9-1904, comunico que con fecha 31 de agosto de 1956, prometí vender a doña Antonia Machitelli de Serrano mi taller de hojalatería y plomería sito en Aconcagua N.o 5030. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. Montevideo. — PILAR CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 11618 Ag.8v.set.1.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances el señor Omar Eduardo González Asnagui ha prometido vender al Laszlo Havas Kohn, el comercio del ramo Venta de Pan y Bizcochos y Productos de Granja, establecido en la calle Camino Ariel N.o 4713, de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación.— Acreedores dentro del plazo legal: Uruguay número 1053, Sec. Balances. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
25) $24 00 20|pub. 11997 Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay. — Prometí vender a Juan Haniotis el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y anexos, sito en Cno. Maldonado 7377. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — NELSON URROZ.
25) $16.00 20|pub. 11983 Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". — Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Asencio 1187. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — JOSE MARTIRENA.
25) $16.00 20|pub. 11981 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Peluso y José Manuel Herrero, el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1958. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20 pub. 12007 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Angel Vidal Rial y Liberto Villar Fernández, el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Nueva Palmira N.o 2052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — EMILIO MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 12008 Ag.14-v.set.6.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Julián Bolea, Tomás Vázquez Uriarte y Carlos García Toledo, el establecimiento de Taller Mecánico de mi propiedad instalado en calle Duvimioso Terra N.o 1426, quien tomará posesión el 1.o de Agosto próximo. Acreedores presentarse en "Oficinas España", calle Ejido 1363, escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CELESTINO CESAR SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10956 Jl 28-v.ag.19.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he resuelto vender a los señores Carmelo J Notaro y Enrique Macía, el comercio de Bar, Restaurant y Alcohólicas, calle Burgues 3100. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — FRANCISCO CUOMO CELSO. — Carmelo J. Notaro. — Enrique Macía.
25) $16.00 20|pub. 12012 Ag14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Garage y anexo, sito en Obligado 1003. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — LUIS STEIN. — MINAS SEXENIAN.
25) $16.00 20|pub. 11982 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Apolino Agra y Emilio Couto, el comercio en los ramos de Bar, Restaurant y Bebidas alcohólicas, que gira en la calle La Paz N.o 1550, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER MANUEL AGEITOS TURQUI. — HILDA TOMAS de AGEITOS. — JOSE FREIJEIRO MATO. — INES RODRIGUEZ de FREIGEIRO.
25) $32.00 20|pub. 12006 Ag.14-v.set.6.

Ley 26-9-1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Fiambrería, sito en Joaquín Requena N.o 2486 al señor Jacobo Goldsztejn, quien tomó posesión el 8-8-1958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Agosto 11 de 1958. — JOSE MANUEL NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11868 Ag.13-v.set.5.

He prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Mesa mi comercio de carnicería, sito en la Avenida Sayago Nº 1199. Los interesados presentarse al esc. Antonio P. Pulcino Marino calle Canelones 2475 (de 10 a 12 horas). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — HUGO BAS PINTADO
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.12-v.set.4.

Prometí vender Kiosko, Sarandí 451, a León Simanovitsch. Acreedores presentarse según Ley 26 de Setiembre de 1904, al escribano Isaac Goldman, Andes 1260. — HERMAN SANDMAN.
25) $8.00 20|pub. 11368 Ag.4-v.ag.27.

Interviniendo Jurídica-Comercial "América", Convención N.o 1284 y, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta el comercio del ramo de Bar y Café, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181 bis, al señor Nazareth Takessian. — Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS CAPELLO. — BORIS I. ROMAY. — VENANCIO ISMAEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12080 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender al señor Alejandro Pérez Luzardo mi parte que tengo en el negocio de Café y Bar, sito en Bulevar España 2051, en sociedad con Juan Carlos Vázquez. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — ABEL ECHEVERRIA. — JUAN CARLOS VAZQUEZ. — Alejandro Pérez.
25) $24.00 20|pub. 12057 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Ruben Quintas, el negocio de Café y Bar, sito en la calle Orinoco 4902. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — LUIS GONZALEZ. — RICARDO ARIAS. — ALCIRA GONTAD.
25) $24.00 20|pub. 12058 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Hotel "Prince", situado en la calle Sarandí 534, al señor Domingo García. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — JUAN DALDABANIS TSANINA. — ROSA PERRIS de DALDABANIS.
25) $24.00 20|pub. 12059 Ag.15-v.set.8.

Interviniendo Bumesa S. A., he prometido en venta al señor Italo Di Camillo, mi comercio ubicado en la calle Cavour 3197, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, calle Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo Agosto de 1958. — LUCRECIA JEAN DE FERNANDEZ. — Italo Di Camillo.
25) $24.00 20|pub. 12098 Ag.15-v.set.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Alberto Zalma Yanny, el Comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Melitón González N.o 1297. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ONIX LUIS DAGLIO. — DOLORES T. DE DAGLIO.
25) $24.00 20|pub. 11631 Ag.8 v.Set.1.o.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Venancio García, la Pensión Familiar ubicada en la calle Maciel N.o 1426. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MANUEL HILARIO.
25) $16.00 20|pub. 12137 Ag.16-v.set.9.

Alejandro Llori ha prometido en venta el negocio en el ramo de Casa de Optica, sito en Río Negro. N.o 1260. — Acreedores presentarse en Estudio Bolentini Buenos Aires N.o 462, escs. 1 y 2. — Julio 31 de 1958. — NESTOR BOLENTINI.
25) $16.00 20|pub. 12131 Ag.16-v.set.9.

BEATRIZ LISBOA RECARTE ha prometido en venta su negocio de Librería, Juguetería y Bazar, sito en Hocquart N.o 1568, a Alfredo Pugach. — Agosto 12 de 1958. — Acreedores presentarse en Estudio Bolentini, Buenos Aires número 462, escs. 1 y 2.
25) $16.00 20|pub. 12132 Ag.16-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio N.o 1709 de esta ciudad. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle República Francesa N.o 773, al señor Juan Carlos Silva, con fecha 9 de Agosto de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores: calle República Francesa N.o 767. — JUANA PATRONE LOPEZ. — Ricardo Labandera.
25) $24 00 20|pub. 12149 Ag.16-v.set.9.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramón Emilio Mosquera y Domingo A. Sanjurjo el comercio en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle Juncal N.o 1481 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — MARIA ROSARIO GARCIA DE MIGUEL. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO.
25) $24.00 20|pub. 11505 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Claudio Canabal García el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIA OTILIA REVETTA de BONANSEA. — MARIO FALCON. — OSMARINA ALVEZ de FALCON.
25) $24.00 20|pub. 12216 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Prado Comesaña el Café y Bar de la calle Yaguarón N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — ANTONIO SOLSONA. — HAYDEE CORRAL de SOLSONA. — RAUL PEDREDA. — BRENDA HUALDE de PEDREDA. — NERY IBARROLA. — ALBA PEDREDA de IBARROLA.
25) $24.00 20|pub. 12217 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender al señor Miguel Angel Castellanos el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereira N.o 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JULIAN ERASUN.
25) $16.00 20|pub. 12218 Ag.18-v.set.10.

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro establecimiento de Venta de Comestibles, Verduras, Pan, Leche y Bebidas Fermentadas, instalado en la calle Génova 3399, al señor Dacio Carranza Salmantón. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — BRUNO N. ROLDAN. — NELIDA G. CONDE de ROLDAN.
25) $24.00 20|pub. 12213 Ag.18-v.set.10.

Aviso que he prometido vender a los señores José Rey y Antonio Alvarez el Café y Bar "La Primavera", sito en Soriano 945, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 12215 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Edit Schonberger, la Tienda y Mercería ubicada en la Avda. Rivera N.o 3322. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — JUANA MULLER.
25) $16.00 20|pub. 12208 Ag.18-v.set.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Juan Nion Bello, el Comercio que en el ramo: Almacén, Bar, Bebidas Alcoholicas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ALICIO CAMBRE PAMPIN. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 11632 Ag.8 v.set.1.o.

Prometemos vender a "León Chebi S. A." el comercio de Instituto de Belleza, de la calle Ibicuy N.o 1289 con el nombre de "Peinados Radio City". De acuerdo a la Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — SERVIANO y RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 11541 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender al señor Lino Barcia el Almacén y Bar de la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — MANUEL VAREDA REINO.
25) $16.00 20pub. 11530 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Urbano García Carballes, la Panadería "Continental-Filipinas", sita en la calle Gaboto N.os 1587-89. Haciendo constar que el compromiso de compraventa existente sobre el mismo comercio, entre el señor José Abelenda y el señor Manuel Blanco, fue rescindido, debiendo presentarse asimismo los acreedores del señor Manuel Blanco. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — JOSE ABELENDA. — MERCEDES MENENDEZ DE ABELENDA. — VALERIANO CASAL. — HAYDEE BAIS DE CASAL. — MANUEL BALAY. — ESTHER MARTINEZ DE BALAY. — García.
25) $32.00 20|pub. 11435 Ag.5-v.ag.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Rogelio Rodríguez el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE LORENZO ARCOS. — MIRTHA INVERNIZZI de LORENZO. — JOSE CLARO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 11531 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eladio García y Manuel Abel García, el negocio de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Guttemberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 11517 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Castro Vidal, el negocio de Almacén, venta de Leche, Fiambre y Fermentadas embotelladas, establecido en Avda. Millán 4180, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — CARLOS EVARISTO PAIS FERREIRA. — ADELA AMELIA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11518 Ag.6-v.ag.29.

A los efectos de lo que prescribe la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Humberto Bartaburu, la casa de comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Tristán Narvaja 1312 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Ernesto Roland, sito en Paysandú 1840 (bis) de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — UBALDINA MOSQUERA IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 11472 Ag.6-v.ag.29.

Prometí vender a la señora Emilia María Ratto de Romar la mercería instalada en Veracierto 1730. Acreedores presentarse en Yí N.o 1182. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — LUIS P. CARDINAL.
25) $8.00 20|pub. 11510 Ag.6-v.ag.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas calle 18 de Julio 1709, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en la calle Camino Mendoza números 4895|97 al señor Lorenzo Iribarne con fecha 15 de Enero de 1957. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — PABLO SILVERA FERREIRA. — AURORA CABRERA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11488 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Fco. Scaglia, Mario W. Scaglia y Juan Omar Frachia el comercio en el ramo de café, bar y anexos ubicado en la calle avenida Gral. Artigas esquina T. Iturria de la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN JOSE DEFUNCHIO. — MARIA LUISA G. DE DEFUNCHIO. — BLAS APARAINT OYENART. — ERES LAUD BORJAS DE APARAIN.
25) $24.00 20|pub. 11500 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Antonio Martínez Suárez el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Sierra N.o 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ADOLFO RAUL FERNANDEZ. — ALBA OLGA MOUGLIA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11501 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Enrique Julio Martínez Cunietti, el comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ. — JUAN ANTONIO REGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 11502 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Mario Toscani Toscani el comercio en el ramo de venta de helados establecido en la calle Justicia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ALFREDO TAGLIORETTI. — MARIA CARRICATO DE TAGLIORETTI.
25) $24.00 20|pub. 11503 Ag 6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Delia Martínez de Moreno el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Juan José Quesada N.o 3533 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN LOGUERCIO CURCIO. — RUFINA PEREYRA DE LOGUERCIO.
25) $24.00 20|pub. 11504 Ag.6-v.ag.29.

JUSTO ESMORIS prometió vender a Roberto Esmoris Rouco su comercio de lechería de Vilardebó N.o 1664. Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $8.00 20|pub. 11920 Ag.13-v.set.5.

Vendí derechos posesorios de mi parte Omnibus Coral 5, línea Sauce-Montevideo, a Juan Carlos Ortiz y José Villanueva Esperón. Acreedores: Juncal 1414 (escs. 19 y 20). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — ROGELIO OTERO.
25) $14.40 20|pub. 11781 Ag.11-v.set.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto Alonso y Manuel Pérez Alonso, el comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San José N.o 848 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS.
25) $24.00 20|pub. 11788 Ag.11-v.set.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Calandria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Julio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 11787 Ag.11-v.set.3.

Rodríguez y Suárez establecidos con fábrica de pastas en la calle Jaime Zudañez N.o 2747 comunica que hemos prometido vender al señor Dino Musetti. Según ley 1904 llamamos acreedores en la calle Jaime Zudañez 2747. — Montevideo, Agosto 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO. — FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11620 Ag.8v.set.1.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Carlos Moscardi el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Avenida General Flores 2428 de esta ciudad. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el escritorio jurídico contable y escribanía pública, Rincón 625, Esc. 11. — Montevideo, Agosta 12 de 1958. — AMBROSIO BIANCHI. — NELLY BIANCHI y BEATRIZ BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 11856 Ag.12-v.set.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Argemiro Ferreiro Capas y Cándido Meis, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas - Horno de Pizza", establecido en la Avda. Uruguay 1347 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — OSCAR GENARO OLARIAGA. — JULIA DOLORES RIZZO y LUIS ALBERTO OLARIAGA. — ORFILIA PUENTES.
25) $39 60 20|pub. 10695 Ag.7-v.ag.30.

ACTA Nº 12.296. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I.U. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paquete de hilado estabilizado" adicional al acta Nº 12.143 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicacin. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12254 Ag.19-v.ag.30.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1.o de Setiembre de 1958, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1956. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32953 Ag.5-v.ag.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 26 de Agosto de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Julio de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32406 Jl.23-v.ag.26.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36|pub. 32625 Ag.8-v.set.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase para proveer interinamente el cargo de:

Oficial Foniatra de la Clínica Otorrinolaringológica. — Cargo Técnico-Administrativo. Sueldo: $ 560.00 mensuales.

Horario: 36 horas semanales.

Vencimiento: 26 de Agosto de 1958, a las 12 horas.

Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 17 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 32770 Ag.18-v.ag.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local de negocio, sin vivienda anexa, ubicado en Cno. Propios 4762 —Casa Colectiva 8—; entre Avda. de Las Instrucciones y calle Gambeta, que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 273.40 (doscientos setenta y tres con cuarenta centésimos), fijado a tal efecto.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas —Agraciada 1409, tercer piso—, Sección Jurídica, antes de las 15 horas del día 16 de Setiembre próximo, en cuyo momento se procederá a la apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas se establecerán claramente los ramos a que sería destinado el local de referencia.

Previa formalización del contrato, los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infectocontagiosa, ni el interesado, ni sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la sección Contaduría, o en el Banco de la República, a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los once días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C C.) 10|pub. 32751 Ag.16-v.ag.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para la provisión interina del cargo de Médico Jefe del Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Maciel, hasta la provisión definitiva del mismo por medio del concurso respectivo, como lo establecen las disposiciones en vigencia, el que será ejercido, en conjunto por un Médico Neurólogo y un Cirujano Neurólogo Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, debiendo presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día jueves 28 del corriente mes a la hora 17. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958.
27) (C.C.) 2|pub. 32780 Ag.19-v.ag.20.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Basilio Faltú y otros contra ISABELINO NILO DAVILA FABRA Y OTROS. Por imputación de infracción aduanera". (L.o 19, Fo. 182), se emplaza a Isabelino Nilo Dávila Fabra y Enrique César Tabeira para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) (R. 30-1-958) 30pub. 32155 Jl.21-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zerpa (Juan A.) y otro contra SCHAPSUK (ABRAHAM). Infracción Aduanera", (Expediente 930, Libro 18, Folio 284), se cita, llama y emplaza a don Abraham Schapsuk, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R.30-1-958) 30|pub. 32616 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ESCRITURA DE TRASLACION DE DOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ. Escritura de traslación de dominio" (L.o 54, F.o 355) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, y especialmente a los señores ANTONIO P. PIRIA, JULIA MIRAMON DE PIRIA, PLACIDO PIRIA, LUIS ANTONIO PIRIA, MARIO PLACIDO PIRIA, ELBIO ALBERTO PIRIA y MARIA ELIDA LORENZA PIRIA, sus causahabientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Dicho bien fué prometido en venta a María Luisa Cañellas, y luego transferidos los derechos a Julián Pedro Banfi, de quien adquirió a su vez doña MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ, quien hizo su ratificación e inscribió la respectiva promesa en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 100 al folio 332 del libro 72 con fecha 12 de Setiembre de 1957 y se encuentra pagado totalmente el importe del precio de dicho inmueble que a continuación se describe: Un solar con las mejoras, construcciones que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.382 señalado con el número 148 de la manzana letra "G" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890 y que según copia fiel del mismo realizada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926, tiene una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor Este a la calle Aispuru (antes José Pedro Varela) entre Pablo Páez (antes General Miró) y Cubo del Norte (antes Juan Carlos Gómez); 30 metros al Nor Oeste, limitando con solar N.o 147; 10 metros al Sur Oeste, lindando con solar N.o 134; y 30 metros al Sur Este, limítrofe con solar N.o 149. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 30|pub. 11678 Ag.9-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ema Esther Pintos de Fernández contra Suc. de ESTEBAN PINTOS ZAPATA. Posesión notoria" (L.o 51, F.o 589), se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Facundo Esteban Pintos Zapata, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legítimamente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 11795 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "TRUJILLO AREOSA JORGE ANTONIO. Escrituración de oficio", (L.o 55, F.o 421), se cita, llama y emplaza a la sociedad "Storace y Compañía" integrada por Nicolás y Alberto Storace, a la sociedad "Storace Hermanos", integrada por Nicolás y Enrique Storace, a los señores Enrique Storace e Isabel Bordaberry y a todos los suce-

sores de estas firmas o personas, a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.877, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Noviembre de 1924 ,aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 6 de Enero de 1925 recaída en el expediente N.o 21.519, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925, compuesto según el mismo de una superficie de 225 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al S. O. a la calle Celedonio Rojas 27 metros 03 centímetros al N. O. lindando con el solar 35; 10 metros 42 centímetros al N. E. lindando con el solar 25; y 24 metros 65 centímetros al S. E. lindando con el solar 33. prometido en venta a Jorge Antonio Trujillo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30|pub. 10711 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Vidal Russo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 393), se emplaza por el término de noventa días a Nicolas, Alberto y Mercedes Agueda Storace, sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan ante este Juzgado a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra venta a favor del peticionante de autos, referente al solar empadronado con el N.o 48.893, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto por 400 ms. cuadrados, señalado con el N.o 5 de la manzana 11 del plano del agrimensor Héctor L. Colombo, con 10 ms. de frente a la calle Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11543 Ag.9-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Berlano, Pedro contra NICOLAS STORACE Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 384), se hace saber que ha comparecido en ellos Pedro Berlano, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 48|839, situado en el Barrio Conciliación (21.a Sección Judicial de esta Capital), señalado con el N.o 12 de la manzana "Z". En consecuencia, se emplaza a Nicolás, Alberto, José y Mercedes Agueda Storace, a sus sucesores, causa-habientes y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a los efectos del otorgamiento de la expresada escrituración, bajo apercibimiento de procederse a ella de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 10713 Jl.24-v.ag.28.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BRITOS, MARIA CELIA con Suc. de ADOLFO MARIO ROSSI Investigación de paternidad". (Lo. 50, Fo. 155), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Reneé Gladys y Mario Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 50. Fo. 154) ,dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32111 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Investigación de la Paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Mariana Ramona Conde contra Sucesores de JUAN HERNANDEZ. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de dicho causante y, a los que se consideren con derechos, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que gestiona el actor así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (Rs.20-4-55) 30|pub. 32738 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Blanca Dora Cardone contra JOSE MARIA COMAS NIN Y OTROS. Escrituración de oficio". (L.o 54, F.o 232), se hace saber que se ha presentado doña Blanca Dora Cardone, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Un solar empadronado con el N.o 151.369, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Víctor G. Selasco de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero del mismo año y compuesto de una superficie de 595 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros al Sureste de frente a la calle Miguel Martínez; 53 metros 84 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 2; 53 metros 50 centímetros al Noreste, confinando con la sucesión Carlos María de Pena; y 12 metros 20 centímetros al Noroeste, limítrofe con la misma sucesión de Pena. Dicho solar había sido prometido en venta a Blanca Dora Cardone, por el Banco La Caja Obrera en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez, según resulta del boleto de venta N.o 4.019, ratificado por las partes con fecha 27 de Marzo de 1927 e inscripto en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 37 al F.o 120 del L.o 72. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez o a sus sucesores, causa-habientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 10710 Jl.24-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hugo Pucciarelli. Concurso civil". (Lo. 47 Fo. 177), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $56.00 28|pub. 11756 Ag.9-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

HABILITACION DE EDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "GARCIA CRISTOBAL, JOSE RAMON. Habilitación de edad", (L.o 16, N.o 44 F.o 90), se hace público que se declaró habilitado de edad y autorizado para ejercer el comercio al menor José Ramón García Cristóbal. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $8.00 10|pub. 12109 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

AUXILIATORIA DE POBREZA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "LUCIANO ESTEBAN BARRON. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 15, F.o 427), se hace saber a sus efectos, que el señor Luciano Esteban Barrón inició trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de litigar por cobro de pesos contra Charles Jonesi Pineda, citándose a los interesados por el término de noventa días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 11460 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación de pago

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL BASCIANO y OSCAR B. VIERA. Medidas preparatorias", Libro 121 Fo. 181, se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que, habiendo fallecido el codeudor Raúl Basciano y desconociendo quiénes son sus herederos, a fin de evitar la prescripción de la deuda contraída solidariamente con Oscar B. Viera y, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.o del artículo 1.026 del Código de Comercio, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad adeudada, o sea $ 249.25 más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Raúl Basciano, mediante la publicación del presente, edicto. Y a los efectos solicitados, se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Montevideo, Julio 31 de 1958 — Luis Alberto Machó, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11282 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Medrano (Luis María Máximo) o Moine De Medrano (Luisa Agustina) c|PERDOMO (JUANA MARIA). Pérdida de Patria Potestad" Lo 16 N.o 550 Fo. 248, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Perdomo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 11247 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Velis Claudio contra IRISARRI ROSA BLANCA. Pérdida de Patria Potestad" (Lo 16. Fo 237), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Irisarri, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 11203 Ag.1.o-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Eudoxia Baz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capoblanco, Miguel A. c|BAZ RAMONA EUDOXIA. Pérdida de la Patria Potestad'), Libro 13 F.o 370, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y, a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 10909 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a Sección de Colonia, dictada en autos: "LOPEZ de GUTIERREZ, MARIA NICOMEDES y otros. Cesación de condominio" (L.o III, F.o 13), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hermógenes Gutiérrez López para que comparezca al Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación con respecto a la venta judicial del bien rural Padrón N.o 3944, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los fines de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor. — Conchillas, Junio 18 de 1958. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
27) $48.00 30.pub. 10515 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rey Juan Carlos. Casella de Rey María Jacinta contra EVELINA RISSOTO. Pérdida de la patria potestad", L.o 30 F.o 528 N.o 881, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evelina Rissoto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32513 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión ANDRES GARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 4.o F.o 31 N.o 308, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Andrés Garín y a todos los que se consideren con derecha a una fracción de terreno ubicada en la manzana 14 de la localidad de Chamizo, empadronada con el N.o 82, que linda: Al Norte, con Silvina M. de Postiglioni; al Este, con Julia Duque de Aldao; al Sur, con Ramón Ismael Monti; y al Oeste, con calle Plácido Labayén; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace

la presente publicación. — Villa de Fray Marcos, Julio 21 de 1958. — Druibel Cafmí López, Juez de Paz.
27) (D 21-7-34) 15|pub. 32768 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

DECLARATORIA DE REBELDIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Vitale de Giaccone, Dora y otro, contra VITALE, FELIX y OTRO". Cesación de Condominio". (L.o 10, F.o 823), que a continuación se transcribe: "N.o 3.159. — Maldonado, 18 de Junio de 1958. — Vistos: Por declarada la rebeldía que expresa. Decláranse a Félix y Jorge Raúl Vitale, rebeldes en la instancia. Notifíquese este decreto personalmente y hágase saber por edictos en la forma de estilo. Y traslado para réplica. — Bolani. — J. Serra Tur, Actuario". Se notifica, por estar radicados fuera del lugar del juicio a Félix Vitale y Jorge Raúl Vitale, que han sido declarados rebeldes en la instancia y que en lo sucesivo se les notificará por nota ante los Estrados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 843, 844 y 845 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $42.00 15|pub. 11333 Ag.4-v.ag.20.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscripta entre la señora Casilda Marina Ruiz de López y Saladina V. Vázquez referente al negocio ubicado en la calle Caleras de las Huérfanas 4290, volviendo a hacerse cargo la señora Casilda Marina Ruiz de López con fecha 15 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Agosto de 1958 — SALADINA VAZQUEZ. — Casilda Marina Ruiz de López.
27) $24.00 20|pub. 11661 Ag 9-v.set.2.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo Café-Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, establecido en la Avenida Garibaldi N.o 2545|50 y Monte Caseros número 2697, de esta ciudad, publicada el 10 de Mayo de 1958 a favor de Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo nuevamente del negocio, desde esta fecha. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — RAMON VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
27) $24.00 20|pub 11055 Jl.30-v.ag.21.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Banco La Caja Obrera

Departamento de Comisiones de Confianza

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre la sucesión de RICARDO BRUNO ALZA y los señores WALTER AMILCAR CORRAL y ALFONSO PANDO por el comercio establecido en Esares 3561 en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, verduras, leche y helados, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, la Suc. de Ricardo Bruno Alza, integrada por Clelia Longo de Bruno y sus hijos Ricardo Gervasio y Daniel Pedro Bruno Longo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
27) $32.00 20|pub. 11492 Ag.6-v ag.29.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que interviniendo Oficinas "Sarandí", calle Sarandí 353, esc. 2, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 5 de Marzo de 1958, respecto al comercio de la calle Gloria N.o 3251, de esta ciudad, volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor Pedro Gentile. — Acreedores a la Oficina citada. (Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MERIS SIRIA SIMON DE CHILINDRO.
27) $24.00 20|pub. 11806 Ag.11-v.set.3

CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 5 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263, F.o 836 del L.o N.o 2, el señor don JOSE RISMAN y su esposa doña MARIA SILBERG cedieron a don Pedro y Julio Bajuk las 250 cuotas de cien pesos del capital que le pertenecían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Remates Sarandí. Queda por lo tanto el capital social de la firma integrado de la siguiente forma: don Pedro Bajuk 375 cuotas y don Julio Bajuk 375 cuotas de cien pesos cada una. La administración y dirección estará a cargo de los señores Pedro y Julio Bajuk en forma conjunta. Los efectos de la cesión se retrotraen al primero de Setiembre de 1957.
27) $20.00 10|pub. 11780 Ag.11-v.ag.21.

LLAMADO A ACREEDORES

FELICIANO MORTIMER RAMIREZ MENDEZ, según Ley 1904, llama acreedores del T. Calzado de calle Pedro Galán 4255, en el mismo. — Montevideo, Julio de 1958.
27) $12.00 30|pub. 10588 Jl.19-v.ag.22

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se clausuró el comercio que en el ramo de Comestibles y Bebidas fermentadas giraba en la casa N.o 293 de la Avda. Artigas, de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía "Bentancor Peraza", en esta ciudad de Florida, Rodó N.o 335. Denominación de comercio: "Dos Avenidas", de Dionisio I. Albornoz y señora. — DIONISIO I. ALBORNOZ.
27) $24.00 20|pub. 11117 Jl.31-v.ag.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el taller "San Joaquín", sito en 19 de Abril N.o 546, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Agosto 1.o de 1958. — CARLOS SECCO GARCIA. — ELENA L. GUTIERREZ DE SECCO GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 11805 Ag.11-v.set.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

Juan Franciullo, martillero, Miguelete N.o 1832, interviene: Comunica que el señor José García Varela, clausura su casa de comercio sito en la calle Cádiz 2847 en el ramo de Bazar y Tienda, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en la calle Mariano Moreno N.o 2348. (Ley 26 9|1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE GARCIA VARELA.
27) $24.00 20,pub. 11588 Ag.7-v.ag.30.

INDUSTRIAL MARITIMA DEL PLATA LTDA.

CESION DE CUOTA

Por instrumento otorgado en esta ciudad, el 15 de Enero próximo pasado certificado por el escribano Walter May, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Julio de 1958, con el N.o 346 al F.o 11712 del L.o N.o 1 de Contratos, ISMAEL PARGA MONTES cedió a Hermann S. Gaab Thoma y Andrés Jaime Barceló Rossi, la cuota que le correspondía en la Sociedad.
27) $12.00 10|pub. 12093 Ag.14-v.ag.26.

CESION DE DERECHOS

Se hace saber al comercio y al público en general que Bernardo Derman ha prometido ceder a Rafael Tejero Varea, los derechos que le corresponden a la compra del comercio que en el ramo de taller de compostura de calzados gira en esta ciudad, calle Sierra N.o 1884, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1958. — BERNARDO DERMAN.
27) $32.00 20|pub. 11916 Ag.13-v.set.5.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido ceder a Ruperto Duilio Robassio Delgado nuestros derechos u otros conceptos en el almacén de comestibles y venta de leche, con domicilio en Juan Acosta 4149. La cesión tendrá efecto a partir del 30 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTHER MARIA ESPINO DE RISSOTTO. — JESUS RISSOTTO MARICHAL.
27) $24.00 20|pub. 12032 Ag.15-v.set 8.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 265'957 A-36) la siguiente gestión: "Solicitud de inclusión en Tercera Categoría del Sub-rubro 91.113", Cemento para pegar. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
27) $8.00 10|pub. 11890 Ag.13-v.ag.23.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre ambos el 11 de Junio del año en curso, respecto a la Panadería y Confitería sita en esta ciudad, Avenida Rivera N.o 2341, haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor señor Gabriel Sastre Garau y por lo tanto del pasivo del mismo. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — GABRIEL SASTRE GARAU. — JOSE MARIA ESPASANDIN RAMA.
27) $24.00 20|pub. 11633 Ag.8-v.set.1.o.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado rescindida la promesa de compra-venta suscripta entre los señores LUIS GARCIA, DEMETRIO POUSSO y AMADO GONZALEZ DOBARRO por el comercio ubicado en la calle Burgues 3552. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958.
27) $16.00 20|pub. 12153 Ag.16-v.set.9.

RESCISION DE COMPROMISO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Nueva Coruñesa", sita en esta ciudad, calle Pablo de María N.o 1388. Acreedores de los señores Ramos y Boix, en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — VICENTE BOIX. — TOMAS RAMOS.
27) $16.00 20|pub. 12163 Ag.16-v.set.9.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Víctor Hugo Ronco y Antonio Castillo, de fecha Junio 24 de 1958, referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Talcahuano N.o 3353, desistiendo de la misma el señor Antonio Castillo y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Víctor Hugo Ronco con fecha 12 de Agosto de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO CASTILLO. — Víctor Hugo Ronco. — Yolanda Silva.
27) $32.00 20|pub. 12150 Ag.16-v.set.9.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Caamaño, José Caamaño Tuñas y Sebastián Codina Tilvo y Eloy García García, referente al negocio ubicado en la calle Convención N.o 1390, volviendo a hacerse cargo los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas con fecha 23 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Agosto de 1958. — SEBASTIAN CODINA. — ELOY GARCIA. — Manuel Caamaño. — José Caamaño Tuñas.
27) $24.00 20|pub 11630 Ag.9-v.set.2.

ESTANCIA LA CRIOLLA LIMITADA

PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo con el Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció, el 21 de Junio de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día primero de Julio, con el N.o 24, se prorrogó el plazo de la sociedad "Estancia La Criolla Limitada" por dos años más o sea hasta el 23 de Junio de 1960. — Salto, Julio 17 de 1958.
27 12.00 10|pub. 11722 Ag.9-v.ag.20.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor R Rivero, el 23 de Julio último inscripta con el N.o 43, F.o 200 al 204 vuelto; L.o XXVIII del Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, los señores Ema Lucinda Aldecoa de Stéfani, Raquel Ema Stéfani de Hermida, María Cristina Stéfani y Hugo Alfredo Stéfani, cedieron a los señores Julio María Garrasino (52,07 o|o); Luis Eduardo Hiriart (16,93 o|o); Leonardo Franco Collares 8,68 o|o); Gerónimo Franco Collares 8,68 o|o; Juan Franco Collares (8.68 o|o) y Florencio Vicente Aldecosea (4.91 o|o); 5 cuotas de capital de $ 1.000.00 c|u. ($ 5.000.00), que les pertenecían como sucesores del extinto socio Eugenio Stéfani en la sociedad "La Comercial", que gira en esta plaza bajo la razón de "Julio M. Garrasino y Cía. Ltda." — EMA L. ALDECOA DE STEFANI. — RAQUEL STEFANI DE HERMIDA. — M. CRISTINA STEFANI ALDECOA. — HUGO STEFANI ALDECOA. — J. M. GARRASINO. — LUIS E. HIRIART. — LEONARDO FRANCO COLLARES — GERONYMO FRANCO COLLARES. — JUAN FRANCO COLLARES. — FLORENCIO ALDECOSEA. — Paysandú, Agosto 8 de 1958.
27) $28.00 10|pub. 12319 Ag.19-v.ag.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA ROBAINA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juuzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12337 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA ISABEL ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12338 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERZSÉBET o ISABEL TOMASITS o ELISA TOMASICH de MODOS o ELISA TOMASITS de MODOS (L.o 53, F.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12399 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 12339 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEONCIO GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 12340 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ABETE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 12384 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12336 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEON PEREZ o PEREZ OJEDA (51-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12330 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LIBERTI GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12331 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VILA o LUIS VILÁ o LUIS VILA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12332 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO NORBERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12333 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIERA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12334 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA DOROTEA IRIBARREN de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12335 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ORIOLA MIGGIONE de ANDRICO o CARMEN ORIOLA de ANDRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12417 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HOMERO LIZASUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12387 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAGGIO de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 12324 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA LAZZO de NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 12325 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MAGDALENA BONJOUR de SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Julio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12368 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PLAVÁN COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12363 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MALÁN LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12364 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CONSTANTIN o CONSTANTINI de DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12365 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ARMAND UGON DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12371 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 12328 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de DOMINGA SATURNINA PEREZ de LAPAZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a concurrir a este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta días. — Durazno, Agosto 6 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 12327 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABELINO GONZALEZ y BERNARDINA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Julio de 1958. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 12362 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA JOSEFA PEREIRA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12414 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VELAZCO de VIDAL, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12415 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO DARIO NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12416 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ ROZADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12418 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12369 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO ELIGIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12389 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTERA o MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12342 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO EPIFANIO BERTOJA o PAULO EPIFANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12343 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO VEGA o CEFERINO VEGA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12344 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA FONTES de PARREÑO, INOCENCIO PARREÑO, JULIA PARREÑO de BRASEIRO y MARCELINA PARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12345 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CASTRO o ESPERANZA CASTRO de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12346 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA ALVEZ o ALVES de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12347 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCHERIA ARRUDA de LEITES o EUXERIA ARRUDA de da COSTA LEITES o EUXERIA ARRUDA de LEITES o ENOHERIA ARRUDA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12348 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12376 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RAMOS de ROCHA o EUSEBIA RAMOS de ROCHA (Libro 17, Folio 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $15.60 10|pub. 11915 Ag.20-v.set.1.o

3—Convocatorias Comerciales

CORPORACION INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (C.I.C.F.I.S.A.)

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima "C.I.C.F.I.S.A.", de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las 14 y 30 horas en su local social Ituzaingó 1439 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 7.o ejercicio económico comprendido del 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958; 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o Retribución al Directorio; 4.o Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Artículo 31 de los estatutos sociales. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tener las depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 12408 Ag.20-v.ag.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Osmar Berisiartu contra EMILIA FERREIRA. Divorcio por causal" (L.o 39, F.o 196), se cita, llama y emplaza a Emilia Ferreira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 12 de Agosto de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 12322 Ag.20-v.set.1.o

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 13 del actual fué declarado en estado de incapacidad LUIS ORLANDO DOMINZAIN RODRIGUEZ, designándose curadora del mismo a María del Pilar Rodríguez Martínez de Dominzain. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 12400 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de Mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a SERAFINA RODRIGUEZ de TEIXEIRA, designándose curador de la misma al doctor Waldemar Rodríguez Navarro, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 30 de Junio próximo pasado. — Rivera, Julio 31 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 12375 Ag.20-v.set.1.o

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LOTERIA
LICITACION PUBLICA N.o 23
Segundo llamado
Máquinas y materiales de imprenta

La Administración Nacional de Lotería, llama a licitación pública para el suministro de:

1 máquina impresora automática para impresión de libretas quinielas.

1 máquina cosedora, 1 equipo completo para impresiones de billetes de lotería, material para tipografía, material y piezas para Intertype.

El precio será cotizado C.I.F. Montevideo para mercaderías importadas o en moneda nacional para suministros locales.

Apertura el día 30 de Octubre de 1958, hora 16, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Administración (Sección Presupuesto) de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — La Administración General.
12) (C.C.) 3|pub. 32783 Ag.20-v.ag.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el cerramiento del predio ocupado por las Escuelas Nos. 55 y 123, de 2.o grado, de Montevideo, de conformidad con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el 27 de Agosto corriente, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32784 Ag.20-v.ag.20.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para obras de reparación de carpintería y cambio de ventanales en el edificio de las Escuelas Nos. 49 y 97, de 2.o grado, de Montevideo; de conformidad con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el 27 de Agosto corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32785 Ag.20-v.ag.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3143

Llámase a licitación pública para la contratación de un camión-guincho de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 29 de Agosto del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32788 Ag.20-v.ag.20.

Licitación N.o 3146

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales y avíos para la confección de 210 uniformes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 27 de Agosto del corriente año, a las 17 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 el ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32794 Ag.20-v.ag.20.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 41

Llámase a licitación pública por la realización del mueble de bar, estanterías y revestimientos del nuevo Bar del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 23 de Agosto de 1958 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.80.
12) (C.C.) 3|pub. 32789 Ag.20-v.ag.22.

Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública por los trabajos de impermeabilización de la azotea del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 22 de Agosto de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.80.
12) (C.C.) 2|pub. 32790 Ag.20-v.ag.21.

Licitación N.o 43

Llámase a licitación pública por el empapelado y preparación previa de los muros de las

habitaciones del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 23 de Agosto de 1958 a las 9 y 30 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.40.
12) (C.C.) 2|pub. 32791 Ag.20-v.ag.21.

Licitación N.o 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un juego de escritorio metálico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 26 de Agosto de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.40.
12) (C.C.) 3|pub. 32792 Ag.20-v.ag.22.

Licitaciones Nos. 37, 38, 39 y 40

Llámase a licitación pública por el suministro de Productos Porcinos, Productos Lácteos, Verduras y Frutas y Aves y Huevos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:
Día 26 de Agosto de 1958 a las 16 horas: Aves y Huevos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
Día 27 de Agosto de 1958 a las 15 horas: Productos Lácteos. — Valor de los pliegos: $ 0.60. A las 16 horas: Productos Porcinos. — Valor de los pliegos: $ 0.60. — A las 17 horas: Verduras y Frutas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 32793 Ag.20-v.ag.22.

FACULTAD DE MEDICINA

Se llama a licitación para la adquisición de un Microtomo para cortes de parafina tipo Minot con dos cuchillas. (Plaza o Cif).
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 5 de Setiembre de 1958, a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32800 Ag.20-v.set.1.o

Segundo llamado

Se llama a licitación para el adquisición de 2 (dos) ficheros metálicos.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 5 de Setiembre de 1958, a las 16 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32801 Ag.20-v.set.1.o

Se llama a licitación para la adquisición de un Colorímetro tipo Dubosq con iluminación. (Plaza o Cif).
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 5 de Setiembre de 1958, a las 15 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32802 Ag.20-v.set.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 52 de Piriápolis, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta División, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias lo sinteresados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32796 Ag.20-v.ag.28.

Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras Comisaría 10.a Sección de Montevideo, con el nuevo pliego de condiciones; de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32797 Ag.20-v.ag.28.

Licitación N.o 22,958

Llámase a licitación pública por tercer vez, para las obras a realizarse en la Imprenta Nacional de Montevideo, con el agregado a la memoria y pliego de condiciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32798 Ag.20-v.ag.28.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION N.o 7 C|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 2 máquinas de escribir, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas Oficinas todos los días hábiles de 8 a 12 horas (Avda. 8 de Octubre N.o 2540). Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 4 de Setiembre de 1958, a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32787 Ag.20-v.ag.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 4642|58
Géneros. — Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1958, a las 15 horas, para proveerse de 33.000 metros lineales de brin azul; 2.761, gris y 3.128, dril blanco, decatizados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 32786 Ag.20-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para construir una mesa para seminarios para el Instituto de Filosofía, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina.
Las propuestas se abrirán el 15 de Setiembre de 1958 a las 10 horas. Cerrito 73. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32799 Ag.20-v.ag.26

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 20 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

OSCAR DANTE CARUGATI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1626 ap. 1º y BEATRIZ MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1626 ap. 1º.

2.a Sección

MIGUEL JEREZ, 32 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Washington 215 ap. 71 y NATIVIDAD GREGORIA GARCIA, 41 años, soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Washington 215 ap. 71.

3.a Sección

RUBENS CAMBON CERIANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1541 y MYRIAM AIDA LAMBERTI BRACHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 294 ap. 10.

4.a Sección

JORGE PABLO SAPELLI, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1272 y MARIA TERESA BACIGALUPI AGUERRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1038.

5.a Sección

WALTER FELIPE MENDIZABAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1241 piso 2º ap. 11 y OLGA CARABA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1241 piso 2º ap. 11.

8.a Sección

ANIBAL GARCIA BENTANCOR, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Madrid 1603 y CELIA SOSA BALDA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1603.
VICTOR SANTIAGO CAILLABET, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2219 ap. 3 y NELLY ANTONIA BIANCULI TARDUGNO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada C. Bacigalupi 2219 ap. 4.

9.a Sección

TEODORO ZORROZUA, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Lezica 6602 y BERTA TERESA DE BARROETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6615.
DOMINGO ALFREDO CARRASCO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Margarita 5737 y MARIA OTTONELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita 5739.

10.a Sección

YAMANDU FUNES DELFIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4645 ap. 5 y LILIA SABINA COSTA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rambla República de Chile 4645 ap. 5.
JUAN FRANCISCO BURONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mataojo 1838 y ALICIA OFELIA ARDITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3667.
MANUEL RIO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mateo Cabral 3412 y PILAR PARCERO, 17 años, soltera, española, domiciliada Mateo Cabral 3412.
ORLANDO DARIO MILANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3631 y SARA ISABEL PAREDES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3631.

13.a Sección

LUIS ALBERTO MOREIRA, 23 años, soltero, mobero, oriental, domiciliado Berna 1704 y MARIA DE LAS MERCEDES OTERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada, Berna 1704.

14.a Sección

PABLO DAVID VIROGA RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1301 y ANA MARIA ECHEVARRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1301.
LUIS JACINTO CAMBON FERRARIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas J. Obes 1172 y ANA RITA GIRALDI ALLEGRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1290.

17.a Sección

VICTOR REY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4376 e IGNACIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4376.

19.a Sección

MANUEL MOSQUERA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Gorriti 2060 y ESPERANZA GANDARA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Isla de Gorriti 2060.
EDGARDO LORENZO VERGES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2028 e HILDA OLGA RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1921.
JOSE VILAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2115

A. 6 y DOLLY NELLY GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2449.

20.a Sección

JULIO CESAR MAÑANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4257 y LILIA MABEL BERGARA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4261.

RIODANTE LASIY, 32 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado J. Laguna 5311 ap. 1 y NORMA ROQUILDA NUÑEZ, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada J. Laguna 5311 ap. 2.

HECTOR RUBEN GARRE, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emancipación 4649 y NELLY LLADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4647.

24a. Sección

ODYSEO ALBA CANOSA, 36 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3123 y SUSANA DIBARBOURE FERNANDEZ, 27 años, soltera, profesora de idiomas, oriental, domiciliada José L. Osorio 1318.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.22.

15—Pagos de Dividendos

NEGRI QUARTINO Y FERARIO S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 20 de Agosto corriente podrán efectuar el cobro de sus dividendos en nuestros escritorios, Avenida General Rondeau 1566. — El Didectorio.

15) $3.60 3|pub. 12404 Ag.20-v.ag.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos "María Davant de Pérez y otros contra PEDRO CANABE y sus Sucesores. Prescripción treintenaria, L.o 41, F.o 584", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se crea asistida de derechos, y a don Pedro Canabé y sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien "Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 936, que según plano de mensura del agrimensor Ruben González Mazini del 20|Set.1952, inscripto con el N.o 197 el 17 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de 174 hectáreas, 9288 ms. deslindados: 3.052 ms. 20 cms. al Norte con María Echeverría de Etcheverrito y Lorenzo Etcheverrito, padrones números 3800 y 938; 297 ms. al Este, Arroyo Las Flores por medio con sucesión Pedro Oteguy, padrón N.o 1058; 2.547,40 ms. al Sur, con Gregorio Helguera, padrón N.o 935; al Oeste, 764.80 ms. con Margarita Villanueva, padrón N.o 3463 y 821 ms. con Manuel Fernández, padrón número 968". — Durazno, Agosto 11 de 1958. — Elsa, J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $103.00 30|pub. 12329 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en autos: "MASCHERONI ARNABAL HUGO. Prescripción treintenaria", se cita, llama yemplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en la Manzana 27 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 143, compuesta de una superficie de 5.000 ms. 2, lindando: al Nor-Este, en 100 ms. con calle Colón; al Sur-Este en 50 metros con la calle Ituzaingó: al Sur-Oeste, en 100 ms., con la Sucesión Tomás Picardo y al Nor-Oeste, en 50 ms. con Clemente R. Silva, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Julio 29 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 12412 Ag.20-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "AREN DE PRATO LUCIA, OSCAR RODOLFO PRATO y SUSANA LUCIA PRATO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 62 de la Villa Veinticinco de Mayo, 12.a Sección del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 384, compuesta de una superficie de 1.607 metros con 85 dms. cuadrados, que lindan al Norte: en 64 ms. 70 cms. con Suc. Vicente Prato y Suc. Pedro Villarejo; al Este: en 25 ms. con Elías Cabrera; al Sur: en 64 ms. con la calle Severino y al Oeste: en 25 ms. con la calle Progreso, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Agosto 7 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $96.00 30,pub. 12413 Ag.20-v.set.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS A. BARINDELLI y CARLOS H. TOBLER, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Laborterapia. Psiquiátrica", de la que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12388 Ag.20-v.set.1º.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ARACELI PELETEIRO. Rectificación de partida, L.o 41, F.o 517", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Aracelis Peleteiro", debe decir: "Araceli Peleteiro"; en el acta donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice "Aracelis" debe decir: "Araceli" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 12349 Ag.20-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "IRENE PEREIRA", rectificación de partida, L.o 41, F.o 214", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de don Irene Pereira, en el sentido de establecer que donde figura el gestionante como del 'sexo femenino", debe decir "Sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rivera, Octubre 25 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12360 Ag.20-v.set.6

20—Remates

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra ISMAEL GRAJALES LARRAURI. Ejecución de prenda industrial", (Lº 54, Fº 3), se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1958 y a las 15 horas y en Rondea 1888 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los bienes citados en autos o sea: un refrigerador "BRZ" 375|12 Nº 1157|4; un compresor CH2C Nº 523217; un motor T. H. 1|2 HP Nº D19208; un tablerito eléctrico; un cubetero; dos cubetas: un equipo completo de agua fría y una escalera BRZ|375. Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Asimismo se hace constar que los gastos serán de cargo del comprador que deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 12361 Ag.20-v.set.1º.

"GOMENSORO Y CASTELLS"
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Amalia Pérez de Cantonnet y otros contra BLANCA ESTHER CANTONNET RINCON. Cesación de condominio", (Lº 51, Fº 198), se hace saber que el día 17 de Setiembre de 1958 a las 16 horas y a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles: A) A las 16 horas: Base $ 1.000.00, solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.651, señalado con el Nº 44 en el plano de Logaldo de Marzo de 1925, con una superficie de 387 metros con 12 metros de frente al Sur a la calle Asamblea, entre las de Caldas y Santiago de Anca; 12 metros 57 centímetros al Noroeste limitando con el lote Nº 50; 30 metros 40 centímetros al Oeste, por donde confina con el lote Nº 45; y 34 metros 10 centímetros al Este, limitando con el lote Nº 43. y B) A las 16 y 30 horas: Base $ 1.200.00. Un inmueble, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 129.558, señalado con el Nº 50 en el plano del agrimensor Logaldo ya mencionado, con una suepricie de 400 metros, 20 decímetros cuadrados con 12 ms. de frente al Oeste sobre la calle Caldas; 12 metros 57 centímetros en la línea del fondo al Sudeste por donde linda con el solar número 44; 35 metros 42 centímetros mide la línea del costado Norte lindando con el solar Nº 51 y 31 metros 28 centímetros en la línea del Sud que limita con el solar Nº 49.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador la comisión del remate, los gastos de escrituración e impuesto universitario, y tasa municipal; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 12401 Ag.20-v.set.6.

"GOMENSORO Y CASTELLS"
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO CACHON CEPEDA. Sucesión", (Lº 50, Fº 435), se hace saber que el día 2 de Setiembre de 1958 a las 16 horas y en la calle Piedras Nº 318 se procederá por la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 1.000.00 (mil pesos m|n) según estimación formulada en autos, de un Jeep marca "Willys" matriculado en la ciudad de San José con el Nº 12.956.

Se hace constar: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1º y que los gastos serán de cargo del comprador, el que deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 12402 Ag.20-v.set.1º.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se rematará por el señor Carlos De Anda en autos caratulados: "Manuel A. Rial contra JUAN ADOLFO SAENZ VARELA", (Lº 53, Lº 291) y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 amasadora, 1 máquina de cortar pan, 1 báscula, 1 refrigerador con compresor Siam y demás bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 a las 15 horas el 3 de Setiembre próximo. Seña: 30 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 12360 Ag.20-v.set.1º.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se rematará por el señor Carlos De Anda en autos caratulados "Gregorio Alberto Abdala contra ORGANIZACION DE CLINICAS DE GEREATRIA. Medidas preparatorias", (Lº 53, Fº 531), y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 máquina de imprimir direcciones; 1 camilla ginecológica; 1 camilla anatómica, mesas, escritorios y demás bienes embargados en estos autos ,en Rondeau 1888 el 3 de Setiembre a las 15 horas. Seña: 30 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 12359 Ag.20-v.set.1º.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "BELTRAN IGLESIAS JOSE o JOSE BELTRAN. Sucesión", (Lº 52, Fº 47), se hace saber que el día 11 del mes de Setiembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Ajunta, se sacarán a la venta en remate público con la base de $ 1.300.00 (mil trescientos pesos) al mejor postor, el siguiente bien inmueble, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.385, señalado con el Nº 4 en el plano de división del agrimensor Federico Delgado de 21 de Setiembre de 1922. Area, 140 ms. 4198 cms. deslindados así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Andrés Lamas número 3629, cuyo p nto medio es de 60 m. 95 cms.

de la esquina formada con Fco. Labandera. Tiene 8 m. 83 cms. por el Sureste, lindando con solar 3. 15 ms. 98 al Suroeste, lindando con Sucesión Rovera. Y 8 ms. 80 al Noroeste, lindando con solar 5.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efctos legales. 2º) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentra en el Juzgado Letrado Civil de 4º Turno, 25 de Mayo 523 piso 4º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1º de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 12377 Ag.20-v.set.6.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en autos caratulados: "Casa Lee (Uruguay S A.) contra SANTA CLAUS S. A.". (Lº 33, Fº 92), y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 amasadora, 1 sobadora y 1 registradora, embargadas en estos autos en Rondeau 1888 el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Informes: Tel. 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 12356 Ag.20-v.set.1º.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "David Bao Miao contra DOMINGO JAUNSOLO Ejecución de prenda", (Lº 43 Fº 264), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil el día 9 de Setiembre del corriente a las 16 horas en el local de la calle Araycuá N 1760, del automóvil marca Rugby matriculado con el número 32408 y empadronado con el Nº 160.081.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 12341 Ag.20-v.set1º

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Joel Gak contra GREGORIO KAGANAS", (Lº 45, Fº 81), y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, zapatos, zapatillas y máquinas de zapatería embargadas en estos autos en Rondeau 1888 el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Informes: Tel. 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 12357 Ag.20-v.set.1º

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 11a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Parodi Hnos. contra FRANCISCO MUSACHIO", (Lº 11 Fº 292), se procederá a la venta en remate judicial, el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas en Rondeau 1888, por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil ad-hoc, de: 1 garlopa, 1 cepillo, y una sierra sin fin sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previen: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2º) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 12358 Ag.20-v.set.1º.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en el expediente caratulado: "Wilhelm Reininger contra ENRIQUE GOLIGER. Juicio ejecutivo. Expediente Nº 1253|956"; se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas; y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor D. Alberto Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de pesos treinta mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos ($ 30.666.66); del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en la 18.a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.708 que según plano del ingeniero Raúl C. Villalba de Mayo de 1940, inscripto con el Nº 3850 del mismo mes y año, se compone de una superficie de doscientos doce metros cinco mil setenta y cinco centímetros, con ocho metros veinte y cinco de frente por veinte y cinco metros cuarenta y cinco centímetros lindando al Sudeste la calle Jaime Sudáñez entre las de Luis de la Torre y Francisco Aguilar y distando el punto medio treinta y dos metros trescientos cincuenta y cinco milímetros de la esquina con la última y señalándose la puerta del edificio con el número veintiséis treinta y cinco (2635).

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados del registro, impuestos universitarios, municipales y demás gastos que demande la escritura correspondiente. Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana Nº 1342 A-54. Y los demás antecedentes en la oficina actuaria del Juzgado de Paz de la 18.a Sección, calle Charrúa Nº 2224, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4º) Que la comisión del rematador será de cargo del adquirente. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — Luis A. Macho, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 12328 Ag.20-v.set.6.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Concejo Departamental contra MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO. Ejecución de hipoteca", Lº 27, Fº 341), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, procederá al remate judicial con la base de las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras, situada en la planta suburbana de Melo, primera sección, padrón Nº 4450, compuesta de una superficie de siete hectáreas, cinco mil setecientos metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Julián Sem; Este, calle Las Rosas; Sur, terreno municipal; Oeste, recta y arroyo Sauce de Conventos y Juana Sóñora de Cazón.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos legales; que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 12386 Ag.20-v.set.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.034. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha Adolfo Ballebot, de Montevideo, Uruguay, solicita la renovación de la marca "DAIZA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12383 Ag.20-v.set.1º.

ACTA Nº 84.105. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Campomar y Soulas S. A. de Montevideo, solicita la marca "CAPERUCITA ROJA" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12367 Ag.20-v.set.1º.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.299. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha, el señor Knapsack-Griesheim Aktiengesellschaft de Knapsack (Dist. Colonia) Rep. Federal de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la producción de revestimientos protectores de materiales sintéticos termoplásticos en forma de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.

24) $ 12.00 10|pub. 12366 Ag.20.-v.set.1.o

ACTA N.o 12.300. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha el señor Amancio Luis González, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 12380 Ag.20-v.set.1.o.

ACTA N.o 12.301. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha el señor Amancio Luis González, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.

24) $ 8.00 10|pub. 12379 Ag.20-v.set.1.o.

ACTA N.o 12.302. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha el señor Amancio Luis González, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.

24) $ 8.00 10|pub. 12378 Ag.20.-v.set.1.o.

ACTA N.o 12.298. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha, el señor Elbio Suárez Domínguez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón convertible en cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.

24) $ 12.00 10|pub. 12390 Ag.20.-v.set.1.o

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Carlos Uría Fernández y Jesús Díaz, el negocio de Almacén Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas y Lechería, establecido en la calle Mateo Cabral número 3449 de esta ciudad. Acreedores en Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — CELIA APARICIO DE BALBOA y GERMAN SILVERIO APARICIO MONGABUR.

25) $ 24.00 20|pub. 12391 Ag.20.-v.set.12.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta a Herminia Brandom Bianchi el establecimiento "Farmacia Maipú" sito en la calle Monte Caseros 3027 bis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma farmacia. — ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA ECHENIQUE. — TERESA ESTER IORIO DE AGUINAGA. — GLADYS TOUCEDA ULLOA DE SAEZ. — DAVID SAEZ.

25) $ 24.00 20|pub. 12403 Ag.20.-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender al señor Gerardo Torrado Pailos el bar que gira en esta plaza calle Cuareim N.o 1301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — PEDRO FERNANDO LINARES CERQUEIRO y JUANA CABRERA DE LINARES.

25) $24.00 20|pub. 12424 Ag.20-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender a los señores Antonio y José Alvarez Alvarez el café y horno de pizza que gira en esta plaza Avenida 18 de Julio N.o 2247, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ y ROSA MATA DE LOPEZ.

25) $24.00 20|pub. 12425 Ag.20-v.set12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometí vender al señor Fidel Sotelo Doldán el bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada N.o 3198, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — JESUS TORRADO PAILOS.

25) $ 16.00 20|pub. 12423 Ag.20.-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Cándido Machado, el comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, llamado "Galerías Stella", está ubicado en Sarandí 518 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. Acreedores presentarse en Uruguay 602 de esta ciudad. — Rivera, 12 de Agosto de 1958. — ESTELA B. DE RUGNITZ. — ARMANDO BARAYBAR.

25) $24.00 20|pub. 12354 Ag.20-v.set.12.

Comunicamos que la empresa "Patrimonial Araucana S. A." ha sido prometida en venta a los señores Carlos María y Julio Oyenard; los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, dentro del plazo legal. Ley 26 de Setiembre de 1904 en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 79. — Montevideo, Agosto de 1958.

25) $ 16.00 20|pub. 12397 Ag.20.-v.set.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carmen González Alvarez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena número 1983, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — AURELIO MARTINEZ GRANA.

25) $16.00 20|pub. 12392 Ag.20.-v.set.12.

27 — Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución 49.885

Atento: A que se encuentra vacante el cargo de Inspector N.o 281, Categoría IV, Grado 3, en la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos; Considerando: Lo prevenido por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) sobre designación directa por parte de este Ejecutivo de personal inspectivo, El Concejo Departamental de Montevideo, Resuelve: 1.o) Designar en el cargo de Inspector N.o 281, Categoría IV, Grado 3, con $ 3.840.00 anuales, al señor Oscar Tanzi actual Inspector N.o 296, Categoría IV, Grado 2; 2.o) Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.

27) (C.C.) 1|pub. 32795 Ag.20-v.ag.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don WALTER ROQUE VIGNOLI VIGNOLI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 12393 Ag.20-v.ag.20.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO CRISTOBO TRONCOSO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 12394 Ag.20-v.ag.20.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALBERTO ANGEL MARQUES RIMOLDI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 12395 Ag.20-v.ag.20.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don GUALTERO ADEMAR VEGLIO FERRARI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 12396 Ag.20-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CONVERSION DE DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA contra INES SOARES DE CARVALHO. Conversión en divorcio" (L.o 40, F.o 513) y para la notificación de la demandada Inés Soares de Carvalho, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, que dice así: "193: Rivera, Noviembre 27 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados "Wilson Jorge Gomes de Almeida contra Inés Soares de Carvalho. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 513). Resultando: I) Que a fs. 5 y v. expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Porto Alegre, confirmada el 17 de mayo de 1949 por decreto de la Primera Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur, pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se halla separado de cuerpo de su esposa Inés Soares de Carvalho. B) Que se encuentra radicado en esta ciudad desde hace varios años, y domiciliado en J. Suárez 783, cuyo extremo ofreció probar mediante información sumaria, por lo que viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto dicha sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado, conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. C) Que ignorando el domicilio de su esposa pide se le notifique por edictos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar se halla el actor domiciliado dentro del territorio nacional (fs. 5|11 v.) se confirió vista al Fiscal, quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 12|15, se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 15 v.); y se llamaron los autos para sentencia, con citación de las partes (fs. 16); y Considerando: Que, con el testimonio de fs. 1|2, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 13 de Abril de 1949 recayó decreto confirmatorio, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta la separación de cuerpos del actor y su esposa Inés Soares de Carvalho. El actor justificó además con la información de fs. 8|11 v. se halla domiciliado en esta ciudad; circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 13|14. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, y de conformidad fiscal, corresponde, en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Inés Soares de Carvalho por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio, que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs. 5 vta. Y, oportunamente, archívese. — Alberto Reyes Terra. — Luis Alberto Campodónico". — Rivera, Diciembre 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $252.00 30|pub. 12351 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMANCIPACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "DIAMANTE ALFREDO PESSI CENTANARO. Emancipación", (L.o 31, F.o 406), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 de Mayo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró emancipado civilmente a don "Diamante Alfredo Pessi Centanaro y se mandó extender la respectiva escritura que fué extendida por ante el escribano don Juan J. Sartori el 24 de Mayo del corriente año e inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado el 10 de Junio último, quedando inscripta con el N.o 11 al F.o 256 del L.o N.o 7 respectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 28 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $4.00 1|pub. 12326 Ag.20-v.ag.20.

LAS DOS HERMANAS LIMITADA

Por escritura de partición de Junio 17 de 1957, ante el escribano Rosendo Acordagoitia, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 410, al F.o 1.441 del L.o 1 de Contratos, se adjudicó por partes iguales a Julieta De León Altuna y Rafael Valentín Melgarejo Valenciano la cuota-parte que a éste correspondía en el capital líquido de la sociedad "Las Dos Hermanas Limitada"; y por otra escritura autorizada el 23 de Junio de 1958 ante el escribano Ramón Rubens Biurrun, inscripta en el citado Registro con el N.o 338, al F.o 1.142 vto. del L.o 1 de Contratos, quedó como único titular de la aludida cuota en el capital de la mencionada sociedad, don Rafael Valentín Melgarejo Valenciano. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — JULIETA DE LEON ALTUNA. — RAFAEL MELGAREJO.

27) $24.00 10|pub. 12421 Ag.20-v.set.1.

EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A. (EDICSSA)

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Agosto a las 18 horas en Monte Caseros 956 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del informe del Directorio provisorio; 2.o) Ampliación del Directorio a cinco miembros; 3.o) Elección de Directorio y 4.o) Nombramiento de Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que el artículo 17 de los estatutos exige para participar en la asamblea estar inscripto en los registros sociales como propietario de una o más acciones con una antelación de más de seis meses a la fecha de la asamblea, debiendo registrarlas por lo menos tres días antes de la misma o presentar certificado de su depósito bancario.

27) $7.20 2|pub. 12374 Ag.20-v.ag.21.

LA ROCHENSE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura que autoricé en la ciudad de Rocha, el día 9 de Agosto de 1958 inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con el número 8 del libro N.o 2, el socio don ORLANDO AMALIO MESIAS y su esposa doña AURA AMARAL DE MESIAS, cedieron su cuota social, que ascendía a nueve mil pesos, en la siguiente proporción: cinco cuotas de mil pesos, al socio don José Florencio Restuccia Vera y cuatro cuotas sociales de mil pesos al socio Juan Carlos Pertusso, retrotrayéndose los efectos de la misma, al 23 de Mayo de 1958, y habiendo quedado en consecuencia, el señor Mesías totalmente desvinculado de la precitada sociedad. Por la misma escritura se introdujeron en el contrato social las siguientes modificaciones: A) Se prorroga su plazo por cinco años a partir del 1.o de Febrero de 1959; B) El Directorio, queda integrado por los dos únicos socios, doctores Juan Carlos Pertusso y José Florencio Restuccia Vera, con domicilio en la calle 18 de Julio esquina Eliseo Marzol, los que actuarán en forma conjunta o separadamente, con el uso de la firma social, anteponiéndose a la firma personal del socio, la leyenda: "Por la Rochense Limitada"; B) La sociedad continuará, aún por el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios quedando encargado de la administración y firma social el otro socio. A los efectos dispuestos por el artículo 17 del Decreto-Ley número 8.992 se hace esta publicación. — José Ramón Luna Pradere, Escribano.

27) $44.00 10|pub. 12352 Ag.20-v.set. 1.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", sito en 25 de Mayo 463, 2.o piso, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compra-venta de fecha 27 de Febrero de 1958, respecto al comercio de la calle Juan Ortiz N.o 3288, de esta ciudad, volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor José Salvático. Acreedores, a la oficina citada. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — NICOLAS KASMENKO. — José Salvático.

27) $24.00 20|pub. 12372 Ag.20-v.set.12

SUFFOLK SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Suffolk Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los suscriptos, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Suffolk Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad sera: comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas; enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero; títulos, valores o especies, con o sin garantías; recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces cer-

tificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquiera naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En casos de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos; hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad: IV) Suprimir cargos, nombrar y destituirá al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reunan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la Ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dadas a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Carlos M. Lázaro. — Luján A. Zagía.

José Margounato Hazan, escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Carlos M. Lázaro y Luján A. Zagía, son auténticas, y fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos María Lázaro y Luján Antonio Zagía, casados, respectivamente, en únicas nupcias, con doña Elza Reverbel y con doña Mabel Leonor Caminada, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Margounato Hazan, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Visto: La gestión de "Suffolk Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica: Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Suffolk Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luján A. Zagía, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 11 al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar I) La inscripción de los estatutos de "Suffolk Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Suffolk Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos moneda nacional ($ 100 000.00). Por lo expuesto, del señor Juez, pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales; 2.o) Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados. Tercer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al doctor José Margounato Hazán, y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luján A. Zagía.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.772. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. ("Suffolk Sociedad Anónima". Estatutos. Civil 2.o). — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Francisco Pagano.

9.139. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Giancla, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 161 al f.o 1.206 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Con el número 211 al folio 97 v. del libro de comerciante N.o 1 se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publica-

ción. — Montevideo, trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$107.00 1|pub. — 12299.

LOS VENTISQUEROS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Los Ventisqueros Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"LOS VENTISQUEROS SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Jordán Pais y contador Eduardo Vidal Herten, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

LOS VENTISQUEROS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con el nombre de "Los Ventisqueros Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos, correspondiendo al Directorio determinar el lugar en que dentro de la República se fijará el domicilio, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de todas clases de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen o no directamente a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas o no al objeto de la sociedad; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital inicial es de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo el Directorio elevarlo en una o varias veces hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) solicitándose en cada oportunidad autorización del Poder Ejecutivo. Las facultades prenunciadas corresponden al Directorio.

Art. 5.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nominativas por el portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o. Para transferir las nominativas se requiere autorización del Directorio. En caso de que éste no accediese, dentro de los quince días de habersele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio tiene derecho preferencial, para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente, del fondo de reserva existente. El rescate de acciones solo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario.

Art. 7.o. Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución: tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán las firmas de esos Directores. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o. El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueron accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios, dando cuenta a la asamblea.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros según lo disponga la asamblea ordinaria, la que designará a su vez las personas que desempeñarán los cargos de titulares, eligiendo también un número igual de suplentes. Los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso, éste deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo por todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular lo que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada una de esos en el desempeño del puesto del Directorio. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiera.

Art. 10. El quórum para sesionar será de dos, tres, o cinco miembros, según el número de integrantes del Directorio sea de dos cinco o siete miembros respectivamente y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo, lo previsto en el artículo 13 inciso D) teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto, aún en el caso en que actuaran solo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores.

Art. 11. Los Directores son reelegibles indefinidamente: durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos las personas designadas por la asamblea para sucederlos.

Art. 12. En caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de cualesquiera de sus miembros el Directorio designará de entre los suplentes, aquel que haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones, dándose cuenta a la asamblea ordinaria inmediata. El remplazante, actuará hasta que se reintegre el Director, y si esto no sucediere, hasta que completado el período del titular, el nombrado por la asamblea ordinaria ocupe su cargo.

Art. 13. El Directorio está revestido de las amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal estatutaria no hubiera reservado a la asamblea general. Podrá en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y otro Director o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos, se podrán constituir esos contratos de garantía, con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que desease, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar, marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Importaciones y Exportaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derechos, las que confieren lo presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencias, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Fijar el lugar del domicilio y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuera necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros; revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerare necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. Los Directores podrán residir en el extranjero y salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que deben ser transcriptos en el libro de actas.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio; considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio, fijará la retribución de los Directores; nombrará los nuevos Directores, cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día, fijada previamente por el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará, en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cinco por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas, ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no lo inhabilita para que aquélla delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea, pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando, en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las

oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del exterior. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicarán la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de las asambleas.

CAPITULO VI

Balance, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituída las reservas propuestas por el Directorio, formará el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias de los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscriptos contador Eduardo Vidal Herten y Jordán País, que son fundadores de la sociedad, procederán a designar las personas que integrarán el primer Directorio y a establecer el número de componentes de éste y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, conjuntamente, harán las veces de aquel y con sus mismas facultades.

Art. 28. Los fundadores, actuando indistintamente, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Cualquiera de los fundadores podrá modificar estos estatutos para levantar observaciones de oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. — (Fdo.): Eduardo Vidal Herten. — Jordán País.

Eduardo Tamon, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas por el señor Jordán País y contador Eduardo Vidal Herten, orientales, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — (Fdo.): Eduardo Tamon.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Visto: La gestión de "Los Ventisqueros Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Los Ventisqueros Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 12; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00)cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda, señor Ministro: Eduardo Vidal Herten, en representación de "Los Ventisqueros Sociedad Anónima", a usted me presento y digo: Vengo a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y a establecer la redacción definitiva que tendrán los artículos observados: "artículo 1.o. Con el nombre de "Los Ventisqueros Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. — Artículo 13, inciso I): Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 14. Los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídas en el país, salvo que otra cosa disponga la asamblea , sus cargos serán honorarios". En base a las modificaciones estatutarias precedentes, solicito del señor Ministro se sirva aprobar los estatutos propuestos y conceder a la sociedad la personería jurídica. — Eduardo Vidal Herten.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Eduardo Vidal Herten, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1417, al señor Juez me presento y digo: Que como surge de la documentación adjunta se ha constituído una sociedad anónima denominada: "Los Ventisqueros Sociedad Anónima" cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo. Que en base a la facultad que le acuerda el artículo 28 de los estatutos sociales, viene a solicitar se inscriba la sociedad, en el Registro Público de Comercio y se le conceda matrícula de comerciante. A los efectos pertinentes señalo: A) Denominación: "Los Ventisqueros Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo 20 de los estatutos y que se tiene por reproducido; C) Domicilio: En la ciudad de Montevideo; D) Administración: Será dirigida por un Directorio de 2 a 7 miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda Matrícula de Comerciante; 3.o) Se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito. — (Fdo.): Eduardo Vidal Herten.

Montevideo, 21 de Junio de 1958. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Rodríguez Mujica.

Tomé razón al N.o 304 del Lo. 51 de Conocimientos con el N.o 2073. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mujica.

14020. — Montevideo, Junio 25|958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. — Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3297. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1958. — (Fdo.): Julio Viana.

16080. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, remítanse al registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — J. Rodríguez Mujica.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 140 al Fo. 938 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — J. C. Rodríguez Mujica, Act.

$415.00 1|pub. 12162.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tintorería Biere S. A.

Balance General al 30 de abril de 1958, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en su reunión del día 30 de junio de 1958.

Activo —

Máquinas, motores y muebles	$	90.053.59
Camiones	"	12.687.50
Instalaciones y repuestos	"	15.169.18
Propiedades	"	242.288.60
Materias primas	"	12.168.59
Caja y bancos	"	54.461.03
Deudores varios	"	107.647.97
Llave	"	53.803.06
	$	588.224.52

Pasivo —

Capital suscrito y realizado	$	400.000.00
Reservas	"	58.444.08
Acreedores varios	"	23.275.38
Beneficio	"	106.505.06
	$	588.224.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 47 del libro Copiador Especial, certifictdo el 21 de junio de 1951 y anotado con el Nº 2994 a folio 371 del libro respectivo.

Balance General al 30 de abril de 1958. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aprobada por los señores accionistas en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de junio de 1958.

Debe —

Leyes sociales	$	46.404.45
Reparación máquinas y autos	"	19.083.01
Impuestos varios	"	15.562.69
Seguros	"	9.066.04
Materias primas	"	52.320.64
Gastos generales	"	35.055.21
Propaganda	"	14.530.12
Gastos sucursales y agencias	"	31.017.35
Jornales	"	246.899.34
Beneficio	"	106.505.06
	$	576.443.91

Haber —

Intereses varios	$	3.961.80
Producción	"	572.482.11
	$	576.443.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 48 del libro Copiador Especial, certificalo el 21 de junio de 1951 y anotado con el Nº 2994 a folios 371 del libro respectivo.

Balance General al 30 de abril de 1958. Cuenta Distribución de Utilidades, aprobada por los señores accionistas en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de junio de 1958.

Amortizaciones del activo fijo	$	10.209.36
A fondos de reservas	"	14.994.71
A retribución directorio y personal	"	21.301.00
A dividendo 15 o|o	"	60.000.00
	$	106.505.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 49 del libro Copiador Especial, certificalo el 21 de junio de 1951 y anotado con el Nº 2994 a folios 371 del libro respectivo.

$ 61.20. — 11970. — 1 pub.

Llauca S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de Julio de 1958.

Activo —

Títulos y acciones exterior	$	161.299.20
Cuentas corrientes exterior	"	7.377.99
Acciones suscritas	"	35.930.80
Bancos en el país	"	1.536.20
Gastos de constitución	"	2.240.00
Acciones a emitir	"	396.700.00
	$	605.084.19

Pasivo —

Acreedores exterior	$	13.361.58
Acciones suscritas a integrar	"	35.930.80
Provisiones	"	309.90
Pérdidas y ganancias	"	55.481.96
Capital integrado	"	103.300.00
Capital autorizado	"	396.6700.00
	$	605.084.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador Cartas, certificado el 6 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4004 a folios 80 del libro respectivo 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de Julio de 1958.

Debe —

Gastos y honorarios notariales	$	174.00
Amortización gastos de constitución	"	560.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	309.00
Impuesto s|acciones exterior	"	2.975.05
Utilidad del ejercicio	"	55.481.96
	$	59.500.91

Haber —

Dividendos acciones exterior	$	59.500.91
	$	59.500.91

Cuadro de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de Julio de 1958.

Utilidad	$	55.481.96
	$	55.481.96
Accionistas:		
53 o|o s|$ 103.300.00	$	54.749.00
Siguiente ejercicio ...	"	732.96
	$	55.481.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador Cartas, certificado el 6 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4004 a folios 80 del libro respectivo 6.

$ 46.20. — 1pub. — 12144.

Tegua S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de Julio de 1958.

Activo —

Títulos y acciones exterior	$	161.299.20
Cuentas corrientes exterior	"	7.377.99
Acciones suscritas exterior	"	35.930.80
Bancos en el país	"	1.536.20
Gastos de constitución	"	2.240.00
Acciones a emitir ...	"	396.700.00
	$	605.084.19

Pasivo —

Acreedores exterior ...	$	13.361.53
Acciones suscritas a integrar	"	35.930.80
Provisiones	"	309.90
Pérdidas y ganancias	"	55.481.96
Capital integrado	"	103.300.00
Capital autorizado	"	396.700.00
	$	605.084.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador Cartas, certificado el 6 de Agosto de 1948 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4023 a folios 80 del libro respectivo 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de Julio de 1958.

Debe —

Gastos y honorarios notariales	$	174.00
Amortización gastos de constitución	"	560.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	309.90
Impuesto s|acciones exterior	"	2.975.05
Utilidad del ejercicio .	"	55.481.96
	$	59.500.91

Haber —

Dividendos acciones exterior	$	59.500.91
	$	59.500.91

Cuadro de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de Julio de 1958.

Utilidad	$	55.481.96
Accionistas:		
53 o|o s|$ 103.300.00 .	$	54.749.00
Siguiente ejercicio ...	"	732.96
	$	55.481.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador Cartas certificado el 6 de Agosto de 1947 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4023 a folios 80 del libro respectivo 6.

$ 45.00. — 1\|pub. — 12142.

Overseas Trading Company S. A.

Balance General correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1958.

Activo —

Acciones y valores exterior	$	764.208.00
Inversiones en sociedades exterior	"	139.200.00
Cuentas corrientes exterior	"	75.500.00
Dividendos y comisiones exterior a cobrar	"	111.636.08
Gastos de constitución	"	2.800.00
Acciones a emitir serie "B"	"	353.600.00
	$	1.446.944.08

Pasivo —

Acreedores exterior ..	$	180.219.44
Acreedores en el país .	"	20.05
Provisiones	"	2.539.00
Gastos a pagar	"	3.139.13
Capital integrado ...	"	846.400.00
Pérdidas y ganancias	"	61.026.46
Capital autorizado ...	"	353.600.00
	$	1.446.944.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1958.

Debe —

Intereses	$	8.925.44
Poderes y gastos notariales	"	177.27
Gastos viajes y oficinas	"	255.86
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	2.539.00
Amortización gastos de constitución	"	700.00
Honorarios asesores ...	"	3.000.00
Gastos varios	"	20.05
Utilidad del ejercicio .	"	61.026.46
	$	76.644.08

Haber —

Dividendos acciones exterior	$	56.896.20
Comisiones exterior ..	"	19.747.88
	$	76.644.08

Cuadro de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1958.

Utilidad de distribuir	$	61.026.46
Accionistas:		
7 o|o s|$ 846.400 ...	$	59.248.00
Saldo a próximo ejercicio	"	1.778.46
	$	61.026.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.20. — 1\|pub. — 12141.

MARIESA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por Asamblea de fecha 27 de junio de 1957

ACTIVO

Caja	$	3.238.12		
Banco Comercial: Cuenta corriente	"	1.394.49		
Banco Italiano: Cuenta corriente	"	809.10	$	5.441.71
Deudores varios	$	172.986.50		
Adelantos al personal	"	2.929.64	"	175.916.14
Mercaderías generales	$	236.163.15		
Consignatarios	"	15.541.12	"	251.704.27
			$	433.062.12
Maquinaria	$	2.908.00		
Herramientas	"	400.00		
Muebles y útiles	"	3.825.46		
Material rodante	"	700.00		
Matrices	"	200.00		
Maquinarias y herramientas equipo	"	144.098.00		
Máquinas cosechadoras	"	15.333.33		
Instalaciones	"	3.334.84	"	170.799.63
Gastos de organización			"	18.400.00
Deudores por mercaderías en consignación	$	36.926.80		
Mercaderías en consignación	"	8.488.12		
Acciones depositadas en garantía	"	10.000.00	"	55.414.92
			$	677.676.67

PASIVO

Acreedores varios	$	80.372.74		
Caja de Jubilaciones	"	7.053.76		
Cuentas a pagar	"	7.595.87	$	103.022.37
Caja Obrera: Cuenta Cte.	$	3.773.63		
Banco San José: Cta. Cte.	"	3.460.64		
Banco República: Cta. Cte.	"	15.389.53	"	22.623.80
			$	125.646.17
Banco República: Cta. Vales	$	15.000.00		
Banco Comercial: Cta. Vales	"	7.500.00		
Banco San José: Cta. Vales	"	5.000.00		
Banco La Caja Obrera Cuenta Vales	"	4.000.00		
Internacional Financiera: Cuenta Vales	"	3.600.00	"	35.100.00
Banco República: Prenda Industrial	$	30.000.00		
Banco República: Préstamo Warrants	"	9.000.00	"	39.000.00
Pérdidas y ganancias: Ejercicios 1955|956	$	25.470.35		
Pérdidas y ganancias: Ejercicios anteriores	"	52.500.75		
Capital realizado	"	300.000.00		
Fondo de reserva	"	7.638.13		
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	36.906.35	"	422.515.58
Mercaderías en consignación	$	36.926.80		
Acreedores por mercaderías en consignación	"	8.488.12		
Depósitos de acciones	"	10.000.00	"	55.414.92
			$	677.676.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador rubricado el 17 de junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 56|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de junio de 1957

GANANCIAS

Mercaderías	$	186.569.48
Intereses y descuentos	"	1.655.24
	$	188.224.72

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	29.052.56
Impuestos y timbres	"	8.046.48
Cargas sociales	"	3.560.11
Intereses y descuentos	"	5.850.81
Alquileres	"	8.388.00
Seguros y patentes	"	5.586.69
Gastos generales	"	36.975.58
Comisiones, propaganda	"	4.978.71
Suministros taller, encomiendas, reparac.	"	21.088.65
Gastos judiciales	"	4.530.00
Amortizaciones	"	11.023.59
Gastos viaje	"	12.237.19
Utilidad del ejercicio	"	36.906.35
	$	188.224.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 9 del libro Copiador rubricado el 17 de junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 56|57

No aprobado por la Asamblea

Directorio y Síndico 14 o|o	$	5.166.89
Fondo de reserva 5 o|o	"	1.845.33
Dividendo	"	29.894.13
	$	36.906.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia qu la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 10 del libro Copiador rubricado el 17 de junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 127.80. — 1|pub. — 12075.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE AGOSTO DE 1954

A C T I V O

Terrenos	$	3.338.10		
Mejoras, ampliaciones, cámaras frigoríficas	"	639.476.34		
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y material rodante	"	216.515.48	$	859.329.92
Mercaderías y envases			"	7.214.79
Deudores varios			"	27.373.55
Dinero disponible			"	15.405.82
Gastos adelantados			"	548.83
Gastos de constitución			"	10.413.90
Pérdidas ejercicio anterior			"	27.022.78
			$	947.309.59
Valores garantía Directores			"	10.000.00
			$	957.309.59

P A S I V O

Capital realizado	$	300.000.00		
Reservas estatutarias	"	1.033.38		
Fondo reserva especial	"	4.074.85		
Fondo beneficiencia	"	412.32	$	305.520.55
Acreedores bancarios	$	189.508.27		
Acreedores particulares	"	50.093.49		
Acreedores accionista	"	376.808.24	"	616.410.00
Sueldos, gastos e impuestos por pagar	$	15.441.36		
Dividendos por pagar	"	1.202.68		
Caja de Jubilaciones	"	5.318.38	"	21.962.42
			$	943.892.97
Valores depositados Directores			"	10.000.00
			$	953.892.97
Utilidad del ejercicio			"	3.416.62
			$	957.309.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 19 de noviembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Frigorífico Colonia Suiza S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balance General en los folios 58 y 59 del libro Actas rubricado el 17 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

CUENTA DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 1954

Saldo del ejercicio anterior					$	1.509.17
Aumentos del ejercicio:						
Ventas de mercaderías	$	29.374.22				
Menos devolución de ventas	"	3.803.25				
Neto de ventas	$	25.570.97				
Alquileres cámara	"	22.379.89	$	47.950.86		
Disminuciones del ejercicio:						
Combustibles y energía	$	8.667.19				
Sueldos personal	"	18.377.80				
Conservación y reparación maquinarias	"	477.96				
Gastos de administración	"	6.104.71				
Gastos de locomoción	"	2.345.31				
Gastos de reparaciones, instalaciones y edificios	"	70.51				
Leyes sociales	"	8.800.90				
Costos de ventas de mercaderías	"	6.199.03	"	46.043.41		
Utilidad ejercicio 1953|954					"	1.907.45
Total de superavit					$	3.416.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 19 de noviembre de 1954.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a repartir			$	3.416.62
Para compensar pérdidas de ejercicios anteriores	$	3.416.62		

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 19 de noviembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Frigorífico Colonia Suiza S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en el folio 65 del libro Actas rubricado el 17 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 110.60. — 1|pub. — 12045.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE AGOSTO DE 1955

ACTIVO					PASIVO				
Terrenos	$	3.338.10			Capital realizado	$	300.000.00		
Mejoras, ampliaciones, cámaras frigoríficas	"	661.782.09			Reservas estatutarias ...	"	1.033.38		
Maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y material rodante	"	220.191.92	$	885.312.11	Fondo reserva especial ..	"	4.074.85		
					Fondo beneficiencia	"	412.32	$	305.520.55
Mercaderías y envases			"	7.414.99	Acreedores bancarios ...	$	169.500.00		
Deudores varios			"	11.387.61	Acreedores particulares ..	"	10.116.50		
Dinero disponible			"	10.616.27	Acreedores accionistas ..	"	446.278.35	"	625.894.85
Gastos adelantados			"	1.100.00	Sueldos, gastos e impuestos por pagar	$	16.686.12		
Gastos de constitución			"	10.413.90	Dividendos por pagar ...	"	1.202.68		
Pérdida ejercicio económico			"	29.468.04	Caja de Jubilaciones	"	6.408.72	"	24.297.52
			$	955.712.92				$	955.712.92

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 29 de noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Frigorífico Colonia Suiza S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 61 del libro Actas rubricado el 17 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1955

	Quebrantos		Beneficios	
Ventas de mercaderías			$	29.597.70
Alquileres cámaras			"	23.592.21
Gastos de administración	$	6.024.31		
Combustibles y energía	"	10.142.76		
Sueldos personal	"	14.084.70		
Gastos conservación maquinarias	"	4.903.10		
Gastos locomoción	"	2.607.70		
Reparación instalación edificios	"	107.40		
Impuestos y leyes sociales	"	5.804.14		
Intereses	"	9.971.30		
Costos ventas mercaderías	"	5.406.38		
	$	59.051.79	$	53.189.91
Pérdida del período			"	5.861.88
	$	59.051.79	$	59.051.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 29 de noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Frigorífico Colonia Suiza S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 62 del libro Actas rubricado el 17 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 86.40. — 1|pub. — 12046.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE AGOSTO DE 1956

ACTIVO					PASIVO				
Terrenos	$	3.338.10			Capital realizado	$	300.000.00		
Mejoras, ampliaciones, cámaras frigoríficas ...	"	662.145.22			Reservas estatutarias ...	"	1.033.38		
Maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y material rodante	"	217.809.51	$	883.292.83	Fondo reserva especial ..	"	4.074.85		
					Fondo beneficiencia	"	412.32	$	305.520.55
Mercaderías y envases			"	7.285.79	Acreedores bancarios ...	$	166.500.00		
Deudores varios			"	9.703.04	Acreedores particulares ..	"	9.818.35		
Dinero disponible			"	7.764.28	Acreedores accionistas ..	"	449.946.47	"	626.264.82
Gastos adelantados			"	1.069.73	Sueldos, gastos e impuestos por pagar	$	13.911.51		
Gastos de constitución			"	10.413.90	Dividendos por pagar ..	"	1.202.68		
Pérdidas ejercicio económico			"	35.634.47	Caja de Jubilaciones ...	"	8.264.48	"	23.378.67
			$	955.164.04				$	955.164.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 28 de noviembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Frigorífico Colonia Suiza S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balance General en el folios 62 y 63 del libro Copiador rubricado el 17 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1956

	Quebrantos	Beneficios
Ventas de mercaderías		$ 22.718.77
Alquileres cámaras		" 21.407.02
Combustibles energía	$ 9.779.65	
Sueldos personal	" 20.382.81	
Gastos conservación maquinarias	" 1.358.04	
Gastos administrados	" 4.478.52	
Gastos de locomoción	" 752.13	
Reparaciones, instalaciones y edificios	" 112.30	
Leyes e impuestos sociales	" 6.978.12	
Intereses	" 2.573.70	
Costos ventas de mercaderías	" 3.876.95	
	$ 50.292.22	$ 44.125.79
Pérdida del ejercicio		" 6.166.43
	$ 50.292.22	$ 50.292.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 28 de noviembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Frigorífico Colonia Suiza S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en los folios 63 y 64 del libro Actas rubricado el 17 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 86.40. — 1|pub. — 12047.

FUERTE RYLEY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1958

ACTIVO		PASIVO		
Disponible:		No exigible:		
Caja	$ 2.787.57	Capital integrado	$ 112.000.00	
Fijo:		Fondo de reserva	" 910.14	
Inmuebles	" 148.591.81	Pérdidas y ganancias	" 4.265.69	$ 117.175.83
Exigible:		Exigible:		
Deudores varios	" 30.000.00	Acreedores varios	$ 64.229.87	
Nominal:		Previsión para impuestos	" 950.00	" 65.179.87
Gastos de constitución	" 976.32			
	$ 182.355.70			$ 182.355.70

El presente Estado de Situación fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de Diciembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 3620 a folios 307 del libro 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1958

DEBE —

Gastos generales:

Contribución Inmobiliaria		$ 1.871.00
Sobretasa Inmobiliaria		" 1.078.80
Patente de Giro		" 280.50
Saldo Impuesto Herencias 1957		" 82.73
Sellados, timbres, etc.		" 66.95
Publicaciones Diario Oficial		" 77.40
Seguros contra incendio		" 387.50
Gastos constitución de Sociedad		" 976.32
Previsión Impuesto Herencias		" 950.00
Gastos generales		" 20.00
		$ 5.791.20
Intereses		" 35.66
Saldo beneficio anterior	$ 492.55	
Utilidad del ejercicio	" 3.773.14	" 4.265.69
		$ 10.092.55

HABER —

Saldo beneficio anterior	$	492.55
Alquileres	"	9.600.00
	$	10.092.55

Las ganancias del ejercicio, pasan a Cuenta Nueva.

La presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de Diciembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 3620 a folios 307 del libro 1.

$ 82.80. — 1|pub. — 12049.

BANCO LA CAJA OBRERA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE JUNIO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 200.572.88		
Plata	" 92.248.90		
Vellón	" 30.906.19	$ 323.727.97	
Encaje fiduciario		" 15.869.010.00	$ 16.192.737.97
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 7.983.124.09	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 1.349.566.61	" 9.332.690.70
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública		$ 3.937.130.47	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 795.570.00	" 4.732.700.47
Suma del Encaje			$ 30.258.129.14
Realizable:			
P. billetes en moneda extranjera	$ 1.774.414.77		
Deuda pública	" 370.479.30		
Acciones y valores	" 174.116.10	$ 2.319.010.17	
Inmuebles		" 925.585.90	" 3.244.596.07
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 55.138.549.93	
Valores descontados		" 101.135.270.50	
Deudores en gestión		" 2.776.113.82	
Cauciones		" 999.950.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 1.905.348.40	
Otras colocaciones		" 2.550.475.60	" 164.505.708.25
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 67.410.526.69
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 1.145.881.25	
Edificios para uso del Banco		" 6.673.377.97	" 7.819.259.22
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 7.410.082.26
Total del Débito — (Activo)			$ 280.648.301.63
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 87.619.450.89	
Valores depositados		" 123.765.900.78	" 211.385.351.67
			$ 492.033.653.30

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 14.942.060.00	
Fondo de reserva	" 5.962.474.59	$ 20.904.534.59
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 41.909.044.87	
Giros a pagar	" 1.133.784.60	" 43.042.829.47
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 87.481.277.16	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 27.402.076.47	" 114.883.353.63
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 72.094.574.32
Exigible:		
Varios acreedores		" 18.676.052.85
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 11.046.956.77
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 280.648.301.63
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 87.619.450.89	
Depositantes de valores	" 123.765.900.78	" 211.385.351.67
		$ 492.033.653.30

Montevideo, 18 de Agosto de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

Cr. Enrique López Castilla, Gerente General. — Cr. Clemente J. García Quintans, Subgerente Contador General.

$ 118.80. — 1 Pub. — 12429.

BANCO HOLANDES UNIDO
(Sucursal Montevideo)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 1.540.790.99
Realizable:		
Deuda fondo fomento ganadero y acciones y valores		" 187.041.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.659.102.78	
Valores descontados	" 3.312.484.79	
Préstamos en moneda extranjera	" 9.979.693.16	
Deudores varios	" 5.916.96	
Corresponsales y operaciones pendientes	" 22.761.093.11	
Sucursales	" 457.901.71	
Otras colocaciones	" 34.334.55	
Deudores no especificados	" 54.340.620.33	" 92.551.147.39
Fijo:		
Máquinas e inventario	$ 220.500.00	
Edificio	" 1.965.000.00	" 2.185.500.00
		$ 96.464.479.38
Cuentas de orden		" 66.327.957.13
		$ 162.792.436.51

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital	$ 1.500.000.00	
Reservas	" 770.000.00	$ 2.270.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 3.041.265.81
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 1.748.255.59	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 99.472.51	" 1.847.728.10
Exigible		
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 34.400.814.74	
Sucursales	" 122.28	
Varios acreedores	" 1.445.629.81	
Acreedores no especificados	" 53.458.918.64	" 89.305.485.47
		$ 96.464.479.38
Cuentas de orden		" 66.327.957.13
		$ 162.792.436.51

E S T A D O D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S A L 30 D E J U N I O D E 1958

D E B E —

Gastos generales		$ 915.692.91
Honorarios		" 1.157.055.79
Ganancias:		
A reserva legal	$ 45.000.00	
Saldo	" 286.711.64	" 331.711.64
		$ 2.404.460.34

H A B E R —

Comisiones y cambios	$ 1.173.838.37
Intereses	" 1.230.621.97
	$ 2.404.460.34

Adrianus C. R. Verwey, Gerente. — Wáshington A. Blanco, Subcontador.

$ 95.40. — 1 Pub. — 12382.

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

A C T I V O

Disponible y realizable:		
Caja	$ 71.939.79	
Deuda Pública, valor efect.	" 3.825.00	$ 75.764.79
Exigible:		
Cuentas ctes., deudoras	$ 33.428.92	
Vales a cobrar	" 287.084.22	
Vales amortizables	" 78.912.93	
Prést. Hip. amortizables	" 4.624.57	
Documentos descontados	" 173.516.61	" 577.568.26
Inmovilizado y transitorio:		
Gastos de instalación	$ 6.145.89	
Material de escritorio	" 808.42	
Muebles y útiles	" 4.209.93	
Diferencia ejerc. 1955/56	" 8.299.06	" 14.468.30
Deudores bancarios:		
Caja Popular de Rosario	$ 8.189.34	" 8.189.34
Nominal:		
Acciones a emitir	$ 127.600.00	" 127.600.00
Sub total		$ 798.579.68
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 26.000.00
Suma total		$ 824.579.68

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 122.400.00	
Fondo de reserva	" 1.620.02	
Fondo de previsión	" 429.75	$ 124.449.77
Exigible a la vista:		
Cuentas cts., acreedoras	$ 87.785.92	" 87.785.92
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros	$ 270.784.58	
Depósitos a plazo fijo	" 167.400.00	" 438.184.58
Transitorio:		
Dividendos atrasados	$ 1.635.71	
Dividendos a pagar	" 7.066.00	
Asign. Directorio y Síndico	" 1.761.57	
Retribución al personal	" 640.57	" 11.103.85
Acreedores bancarios		
Banco de San José	$ 1.868.37	" 1.868.37
Varias ctas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 7.587.19	" 7.587.19
Nominal:		
Capital aut. por suscribir	$ 127.600.00	" 127.600.00
Sub total		$ 798.579.68
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 26.000.00
Suma total		$ 824.579.68

BALANCE DE RESULTADOS

DEBITO —

Sueldos			$	16.740.00
Gastos generales			"	4.614.04
Alquileres			"	1.360.00
Patente contribución e impuesto			"	8.181.91
Intereses de depósitos			"	14.774.23
Amortizaciones:				
Gastos de instalación	$	682.88		
Material de escritorio	"	808.41		
Muebles y útiles	"	467.77		
Diferencia ejercicio 1955|56	"	1.099.68	"	3.058.74
Utilidades:				
Utilidades a distribuir	$	10.535.76		
Fondos de previsión	"	140.43	"	10.676.19
Total			$	59.405.11

CREDITO —

Intereses de colocaciones	$	48.386.12
Comisiones	"	2.987.39
Negocios rurales	"	8.031.60
Total	$	59.405.11

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para ser presentada a aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

67 1|2 o|o dividendos a repartir

8 o|o s|$ 50.000.00 para acciones fundadoras	$	4.000.00		
6 1|2 o|o s|$ 72.400.00 para acciones ordinarias de acuerdo con la fecha de integración	"	3.066.00		
A fondo de previsión	"	140.43	$	7.206.43
10 o|o fondo de reserva			"	1.067.62
16 1|2 o|o asignación Presidente, Directores y Síndico			"	1.761.57
6 o|o Retribución al personal			"	640.57
Total de utilidades			$	10.676.19

Colonia Miguelete, junio 30 de 1958.

Dr. José Quintana, Presidente. — Miguel Ongay, Gerente. — Eduardo Martín Faroppa, Secretario.

$ 111.60. — 1 Pub. — 12870.

VERDUN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	1.520.13
Fijo:		
Inmuebles	"	546.831.20
Nominal:		
Gastos de constitución	"	1.997.42
	$	550.348.75

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	400.000.00		
Fondo de reserva	"	8.107.10		
Pérdidas y ganancias	"	41.046.28	$	444.153.38
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	102.195.37		
Previsión para impuestos	"	4.000.00	"	106.195.37
			$	550.348.75

El presente Estado de Situación, fué aprobado por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 30 de Junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 11 del libro Copiador, certificado el 1.o de Febrero de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 9 a folios 321 del libro 1.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1958

D E B E —

Gastos generales:

Contribución Inmobiliaria e Impuesto Colon.	$ 7.510.45	
Sobretasa Inmobiliaria	" 3.369.60	
Patente de Giro	" 280.50	
Saldo Impuesto Herencias 1956/957	" 587.20	
Sellados, timbres, etc.	" 92.25	
Previsión para Impuesto Herencias	" 4.000.00	
Gastos de constitución	" 1.256.42	
Publicaciones Diario Oficial	" 77.40	
Gastos varios	" 147.34	$ 17.321.16
Intereses		" 8.450.79
Saldo beneficio anterior	$ 1.099.90	
Utilidades del ejercicio	" 39.946.38	" 41.046.28
		$ 66.818.23

H A B E R —

Saldo beneficio anterior	$ 1.099.90
Arrendamientos	" 62.718.33
Alquileres	" 3.000.00
	$ 66.818.23

Las ganancias del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias, fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 12 del libro Copiador, certificado el 1.o de Febrero de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 9 a folios 321 del libro 1.

$ 82.80. — 1|pub. — 12050.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	3.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	83	60	70	42	83	26	18
Privilegios y Marcas	3.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.608	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.478	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	2.294	3.077	2.331	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.498	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	84	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.884	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	128	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	73	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	268	191	103	88	87	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	148	186	189	—
Gratis y Anulados	37	5	14	3	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	687	620	1.318	1.122	1.108
Varias Reparticiones del Estado	317	980	146	184	207	124	159	842	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.948	37.900	39.545	38.196	41.872

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional